

FORO GLOBAL SOBRE
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

Transparencia Fiscal en América Latina 2021

Informe de Progreso de la Declaración
de Punta del Este

La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios

Durante la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), celebrada el 19 de noviembre de 2018 en Punta del Este, Uruguay, los países miembros latinoamericanos decidieron crear un programa centrado en América Latina: la Declaración de Punta del Este. El objetivo de esta Iniciativa para América Latina es maximizar el uso efectivo de la información intercambiada en el marco de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión y elusión fiscal, la corrupción y otras formas de flujos financieros ilícitos (FFIs). Para abordar eficazmente estas cuestiones y obtener recursos para el desarrollo y el crecimiento sostenible, los países latinoamericanos están comprometidos a (i) explorar toda la gama de posibilidades de cooperación administrativa que ofrecen los acuerdos internacionales, incluida la Convención sobre Asistencia Administrativa en Materia Fiscal, (ii) mejorar la transparencia, en particular con respecto al beneficiario final, y (iii) crear sinergias en la región.

Centrarse en América Latina permite identificar enfoques específicos y proporcionar apoyo a la medida para abordar las necesidades y prioridades específicas de los países latinoamericanos para aumentar su capacidad de intercambio de información. La labor de la Declaración de Punta del Este se inscribe en agendas más amplias, ya que la transparencia fiscal representa una oportunidad para frenar los FFIs y aumentar la movilización de recursos internos.

La Declaración de Punta del Este se lanzó como una asociación entre el Foro Global, sus miembros latinoamericanos y una serie de organizaciones regionales e internacionales y socios de desarrollo: el Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Grupo del Banco Mundial.

La Declaración está abierta a todos los países latinoamericanos y actualmente cuenta con 13 países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. Sus miembros se reúnen cada año para hacer un balance de los progresos realizados y reflexionar sobre los retos pendientes. El Salvador y México son observadores de la Declaración. El programa de creación de capacidades ofrecido por el Foro Global en el marco de la Declaración de Punta del Este está financiado por donantes de desarrollo.

En 2020 se acordó un ambicioso programa de trabajo para desarrollar y consolidar una cultura de transparencia e intercambio de información en América Latina, y avanzar hacia una mayor cooperación regional y un uso eficaz de la información intercambiada.

13

MIEMBROS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

2

OBSERVADORES DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

El Salvador y México

3

SOCIOS TÉCNICOS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DE ESTE

Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y Grupo del Banco Mundial

Prefacio

Reconociendo las circunstancias especiales de los países de América Latina, que sufren pérdidas considerables a causa de flujos financieros ilícitos (FFIs), el Foro Global, en 2018, junto con varios de sus miembros de América Latina y socios técnicos, lanzó una Iniciativa para América Latina, a través de la Declaración de Punta del Este, destinada a ayudar a liberar el potencial de la transparencia fiscal y el intercambio de información en la región.

La Declaración de Punta del Este pretende apoyar a los países latinoamericanos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de movilización de recursos domésticos (MRD) y en la mejora de su capacidad para luchar contra los FFIs. Estos objetivos se persiguen fomentando el compromiso y la participación en la cooperación fiscal internacional y aprovechando las enormes mejoras en la transparencia global y el intercambio de información (EOI) con fines fiscales, que se han producido en los últimos años.

La evasión fiscal y otros FFIs, como la corrupción y el blanqueo de dinero, se encuentran entre los principales obstáculos para mejorar la MRD en América Latina. La última década ha demostrado que la transparencia fiscal es un arma potente para abordar estos problemas. Los FFIs sustraen grandes cantidades de recursos financieros de la región, con un impacto severo y negativo en el cumplimiento de la agenda de desarrollo latinoamericana, especialmente en el contexto de la pandemia del COVID-19.

El 19 de noviembre de 2018, los ministros, viceministros y funcionarios de alto nivel de países latinoamericanos se reunieron al margen de la Reunión Plenaria del Foro Global celebrada en Punta del Este (Uruguay), reconociendo que la región se enfrenta a importantes retos en materia de recaudación de ingresos. Los participantes acordaron establecer la Iniciativa para maximizar el uso efectivo de la información intercambiada en el marco de los estándares

internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros.

Los países latinoamericanos están comprometidos a reflejar los avances logrados en la mejora de la transparencia fiscal en América Latina en un informe anual de la Declaración de Punta del Este. El apoyo político es clave para combatir los FFIs utilizando los medios de la transparencia fiscal y el EOI. La comprensión por parte de los tomadores de decisiones de la eficacia de la transparencia fiscal es fundamental para crear las condiciones necesarias para que los países latinoamericanos se beneficien de EOI. Además de asegurar un apoyo político adecuado, los países latinoamericanos necesitan establecer infraestructuras apropiadas para implementar y beneficiarse de los estándares internacionales de EOI.

Transparencia Fiscal en América Latina 2021 es la primera edición de lo que será una serie de informes anuales. El informe forma parte de los diversos esfuerzos para avanzar en la transparencia fiscal y la agenda de EOI en América Latina con el fin de combatir la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros.

Este informe ha sido posible gracias a los miembros latinoamericanos del Foro Global y a los distintos socios de desarrollo, que contribuyen y apoyan la Declaración de Punta del Este.



María José Garde
Presidenta del Foro Global



Zayda Manata
Jefa de la Secretaría del Foro Global



Mercedes Marcó Del Pont
Presidenta de la Iniciativa para América Latina



Agradecimientos

Transparencia Fiscal en América Latina 2021 consiste en el informe de progreso para 2020 de la Declaración de Punta del Este, en la que participan 13 miembros latinoamericanos del Foro Global. La Declaración de Punta del Este cuenta con el apoyo de organizaciones asociadas. Esta es la primera edición del informe de Transparencia Fiscal en América Latina que se publica.

La Secretaría del Foro¹ Global expresa su agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo, al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y al Grupo del Banco Mundial por

añadir su apoyo a este informe y por promover la agenda de la transparencia fiscal en América Latina.

Por último, los autores agradecen a los funcionarios de los ministerios de finanzas y de las administraciones tributarias de los 16 países latinoamericanos, que proporcionaron datos para la elaboración del informe respondiendo a la encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina 2021. Sus esfuerzos en la recopilación de datos y su paciencia a la hora de proporcionar aclaraciones adicionales han sido fundamentales para la calidad de este informe.

¹ En particular, Agnes Rojas, Juliana Candido, Hakim Hamadi y Henrique Alencar, bajo la supervisión de Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global.

Índice de contenidos

La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios	2	3. CREANDO CAPACIDADES EN TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA	27
Prefacio	4	Estrategia de desarrollo de capacidades en América Latina	28
Agradecimientos	5	Programas de inducción en América Latina desde 2016	29
Abreviaturas y acrónimos	8	Asistencia técnica a la medida para los países de América Latina	29
Resumen ejecutivo	9	Uso de plataformas multilaterales en tiempos de COVID-19	31
Panorama de la transparencia fiscal en América Latina	12	Colaboración con los socios regionales	33
		Banco Interamericano de Desarrollo	33
		Centro Interamericano de Administraciones Tributarias	34
		Grupo del Banco Mundial	34
1. EL PAPEL FUNDAMENTAL DE LA TRANSPARENCIA FISCAL EN LA LUCHA CONTRA LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN AMÉRICA LATINA	14	4. ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FISCAL?	35
Flujos financieros ilícitos y el problema de los ingresos fiscales en América Latina	15	El intercambio de información es una prioridad para las administraciones tributarias latinoamericanas	36
El papel de la transparencia y la cooperación fiscal en la lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina	16	Los países latinoamericanos están construyendo sólidas infraestructuras de EOI, pero se necesita un mayor desarrollo de capacidades	36
El estándar sobre el intercambio de información previa petición	17	Arreglos organizacionales y herramientas técnicas	36
El estándar sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras	18	Recursos humanos y competencias en EOI	37
2. PROMOVRIENDO LA AGENDA DE TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA	20	Los países latinoamericanos reconocen la importancia de redes amplias de intercambio de información	39
2018: Sentando las bases de la agenda de transparencia fiscal en América Latina y el lanzamiento de la Declaración de Punta del Este	21	Implementación del estándar de intercambio de información previa petición	41
2019: Aumento de las redes mundiales y regionales de EOI, ratificación de los compromisos de transparencia y adhesión de más miembros a la Declaración	23	La mayoría de los países latinoamericanos siguen haciendo muy pocas solicitudes de información	42
2020 y 2021: Acuerdo sobre planes concretos de trabajo y gobernanza para alcanzar los objetivos de la Declaración	24	América Latina ha dado pasos para la transparencia del beneficiario final, pero aún queda mucho por hacer	43
Acciones de base: Creación de una infraestructura para el intercambio de información	25	Implementación del estándar AEOI	46
Acciones complementarias: Traducir la transparencia fiscal en ganancias de ingresos	25	El uso efectivo del AEOI todavía no está muy extendido en América Latina	48
Nueva gobernanza de la Declaración	26	El intercambio de información previa petición apoya la movilización de ingresos	48
		Los países se enfrentan a retos para un mayor uso de la información intercambiada	51
		Los países latinoamericanos han tomado medidas para mitigar los efectos de la pandemia en la labor de transparencia fiscal	51

5. EXPERIENCIAS DE LOS PAÍSES EN TRANSPARENCIA FISCAL	53	ANEXOS	69
Ecuador: Aplicación de los estándares de confidencialidad de la AEOI	54	Anexo A. Resumen del progreso en transparencia fiscal en 2020, por país	70
Paraguay: Implementación del estándar EOIR	56	Anexo B. Declaración de Punta del Este	72
Perú: Implementación de los estándares EOIR y AEOI	58	Anexo C. Donantes de desarrollo del Foro Global	74
6. MIRANDO AL FUTURO	61	Lectura adicional	75
Creación de capacidades en EOI para los funcionarios de impuestos	62		
Consolidación de la implementación del estándar EOIR	62		
Compromiso con el AEOI y uso efectivo de los datos de AEOI	62		
Uso más amplio de la información intercambiada	63		
Abogar por la transparencia fiscal	63		
7. AVANCES POR PAÍS	64		
Argentina	65		
Bolivia	65		
Brasil	65		
Chile	65		
Colombia	66		
Costa Rica	66		
Ecuador	66		
El Salvador	66		
Guatemala	67		
Honduras	67		
México	67		
Panamá	67		
Paraguay	68		
Perú	68		
República Dominicana	68		
Uruguay	68		

Abreviaturas y acrónimos

AEOI	Intercambio automático de información
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDI	Convenio de doble imposición
CIAT	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
CRS	Estándar común de reporte
Declaración	Declaración de Punta del Este
EOI	Intercambio de información
EOIR	Intercambio de información previa petición
FFIs	Flujos financieros ilícitos
Foro Global	Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales
GSI	Gestión de la seguridad de la información
MAAC	Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
MRD	Movilización de recursos domésticos
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PDV	Programa de divulgación voluntaria
PIB	Producto Interno Bruto
TdR	Términos de referencia
TIEA	Acuerdo de intercambio de información fiscal
TTiLA	Transparencia fiscal en América Latina
WBG	Grupo del Banco Mundial

Resumen ejecutivo

La publicación de *Transparencia Fiscal en América Latina 2021* es un resultado clave de la Declaración de Punta del Este, una Iniciativa Latinoamericana para hacer frente a la evasión y la elusión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros a través de la transparencia y el intercambio de información (EOI) con fines fiscales. Este informe anual de progreso de la Declaración de Punta del Este pretende informar a los tomadores de decisiones y a los ciudadanos sobre la respuesta de los países de América Latina a dichos problemas a través de la transparencia fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que la región latinoamericana pierde cantidades significativas de ingresos fiscales debido a la evasión fiscal y a la planificación fiscal agresiva. Los ingresos dejados de percibir debido al incumplimiento fiscal se estimaron en un 6,1% del producto interno bruto regional en 2018. Además, se estima que aproximadamente EUR 900 000 millones de la riqueza de América Latina se mantienen en el extranjero.

El informe *Transparencia Fiscal en América Latina 2021* destaca el papel fundamental de la transparencia fiscal en la lucha contra los FFIs en América Latina, analizando la magnitud de la evasión fiscal extraterritorial en relación con la recaudación de ingresos fiscales en la región.

Resumen ejecutivo

La publicación de *Transparencia Fiscal en América Latina 2021* es un resultado clave de la Declaración de Punta del Este, una Iniciativa Latinoamericana para hacer frente a la evasión y la elusión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros a través de la transparencia y el intercambio de información (EOI) con fines fiscales. Este informe anual de progreso de la Declaración de Punta del Este pretende informar a los tomadores de decisiones y a los ciudadanos sobre la respuesta de los países de América Latina a dichos problemas a través de la transparencia fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que la región latinoamericana pierde cantidades significativas de ingresos fiscales debido a la evasión fiscal y a la planificación fiscal agresiva. Los ingresos dejados de percibir debido al incumplimiento fiscal se estimaron en un 6,1% del producto interno bruto regional en 2018.¹ Además, se estima que aproximadamente EUR 900 000 millones de la riqueza de América Latina se mantienen en el extranjero.²

Dieciséis países latinoamericanos³ respondieron a la encuesta de *Transparencia Fiscal en América Latina 2021*: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Todos los países latinoamericanos excepto Bolivia, El Salvador, México y Nicaragua han firmado la Declaración.

Los resultados muestran los avances en la región hacia la aplicación plena y efectiva de los estándares internacionales de transparencia fiscal y el establecimiento de planes de acción nacionales para implementar los objetivos de la Declaración de Punta del Este.

El compromiso a nivel regional se incrementó desde 2018 con la firma de la Declaración de Punta del Este, cuyo objetivo es reforzar la acción contra la evasión fiscal y otros delitos financieros a través de la transparencia fiscal y la aplicación de medidas concretas para fomentar un adecuado desarrollo de capacidades. Todos los países

latinoamericanos excepto Bolivia, El Salvador, México y Nicaragua han firmado la Declaración.

El Foro Global y los socios de la Iniciativa (el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Grupo del Banco Mundial (WBG)) contribuyeron significativamente a incrementar la atención política sobre la transparencia fiscal en la región desde la firma de la Declaración.

El informe *Transparencia Fiscal en América Latina 2021* destaca el papel fundamental de la transparencia fiscal en la lucha contra los FFIs en América Latina, analizando la magnitud de la evasión fiscal en el extranjero en relación con la recaudación de ingresos fiscales en la región. También explora el papel de la transparencia fiscal y la cooperación fiscal internacional, a través de la aplicación de los estándares de EOI y el posicionamiento de la transparencia fiscal en la agenda de desarrollo.

El informe detalla los principales pasos seguidos hacia la construcción de una agenda de transparencia fiscal en América Latina desde la firma de la Declaración.

- En noviembre de 2019, durante la reunión del 10^{mo} aniversario del Foro Global, un desayuno a nivel ministerial latinoamericano marcó el primer aniversario de la Declaración. Esta reunión reafirmó el fuerte apoyo y compromiso de América Latina con la agenda de transparencia fiscal. Sus participantes destacaron la necesidad de intensificar el uso de los instrumentos de intercambio existentes y la importancia de la formación continua de los funcionarios fiscales para mejorar el conocimiento práctico en EOI.
- En noviembre de 2020, los miembros aprobaron por unanimidad un ambicioso plan de trabajo y un marco de gobernanza para el periodo 2021-2023, con el fin de apoyar la aplicación de los objetivos de la Declaración a través de dos pilares: acciones de base y acciones complementarias. Las acciones de base se centran en el aumento de las redes de EOI, la creación de capacidades en EOI y el fortalecimiento de las administraciones tributarias. Las acciones complementarias tienen como objetivo aprovechar los beneficios del EOI y traducir la transparencia fiscal en ganancias de ingresos. Bajo la nueva estructura de gobernanza, los miembros latinoamericanos acordaron desempeñar un papel más activo con una mayor apropiación en la gestión de las actividades de la Declaración. Con un plan de trabajo para el período 2021-2023, se definió una gobernanza y un conjunto claro de objetivos para sus actividades de desarrollo de capacidades.

1. CEPAL (2020), *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731> en OCDE et al. (2021), *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2021*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>.

2. Zucman, G., Fagan, T. L., & Piketty, T. (2017), *La riqueza oculta de las naciones: El azote de los paraísos fiscales* Segunda edición actualizada y ampliada, Le Seuil.

3. Todos los miembros de la Declaración de Punta del Este y tres países no signatarios (Bolivia, El Salvador y México) respondieron al cuestionario.



El informe subraya el trabajo de creación de capacidades realizado hasta ahora para fortalecerlas. Estas actividades giran en torno a dos objetivos principales: asistir a los países en la preparación de su proceso de revisión y ayudarles a establecer y/o mejorar la infraestructura necesaria para beneficiarse de un EOI eficaz. Desde 2016, el programa de creación de capacidades se ha traducido en logros concretos.

- Nueve jurisdicciones latinoamericanas adicionales firmaron y ratificaron la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.
- Seis de las ocho jurisdicciones latinoamericanas evaluadas en relación con el estándar mejorado sobre el intercambio de información previa petición hasta 2020 fueron calificadas como Ampliamente Conformes.
- Nueve jurisdicciones latinoamericanas ya participan en el intercambio automático de información de cuentas financieras.

Desde 2014, se han identificado al menos EUR 12 000 millones en ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) en América Latina a través de programas de divulgación voluntaria e investigaciones fiscales en el extranjero gracias a la información recibida en el marco de los estándares de EOI.

Los resultados muestran que, aunque la mayoría de los países latinoamericanos empezaron a implementar los estándares de EOI hace relativamente poco tiempo, el compromiso en la región es fuerte y las jurisdicciones consideran que la transparencia fiscal y la cooperación fiscal internacional son herramientas clave para hacer

frente a la evasión fiscal y movilizar ingresos domésticos. Los países latinoamericanos están construyendo sólidas infraestructuras y redes de EOI, allanando el camino para los intercambios efectivos. Sin embargo, existen áreas de mejora, ya que la mayoría de los países de la región no están haciendo pleno uso del EOI. Se realizan pocas solicitudes de EOI y el AEOI aún no se ha implementado de forma generalizada. Los sistemas de beneficiario final se encuentran todavía en una fase inicial y los países encuentran obstáculos en lo que respecta a un uso más amplio de la información intercambiada para hacer frente a otros delitos financieros.

Los últimos avances también se han logrado gracias a la fuerte colaboración de los socios regionales: BID, CIAT y el WBG. Esta colaboración generó sinergias efectivas que están facilitando la implementación de los compromisos de transparencia fiscal en la región. Contribuyó a responder a la creciente demanda de creación de capacidades y asistencia en la región, a pesar de los problemas derivados de la pandemia del COVID-19.

Este informe también ofrece las experiencias de los países e incluye las opiniones de representantes de alto nivel sobre los avances logrados en los últimos años. La última sección del informe mira hacia el futuro, destacando la importancia del nuevo marco de gobernanza de la Iniciativa para promover la agenda de transparencia fiscal en la región, al tiempo que examina los retos futuros.

Panorama de la transparencia fiscal en América Latina



Los países latinoamericanos dan prioridad a la transparencia fiscal y al EOI para hacer frente a la evasión fiscal y movilizar ingresos domésticos. Están creando sólidas infraestructuras de EOI mediante la creación de unidades de EOI y la asignación de recursos humanos y herramientas técnicas. Sin embargo, es necesario continuar con el desarrollo de capacidades en EOI del personal de las administraciones tributarias. Aunque los países latinoamericanos han ampliado significativamente sus redes de EOI, la mayoría de ellos siguen efectuando muy pocas solicitudes de información. La implementación del estándar AEOI está ganando terreno con nueve países latinoamericanos que ya intercambian información de cuentas financieras hasta 2020.

América Latina en el Foro Global

- **15 países latinoamericanos** son miembros del Foro Global (9% de los miembros)
- El Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias y el Grupo del Banco Mundial son **observadores**

Cifras de asistencia técnica para 2020 en América Latina

- **3 países latinoamericanos** se benefician de un programa intensivo de orientación (programa de inducción): Ecuador, Honduras y Paraguay
- **Otros 7 países latinoamericanos** recibieron asistencia a la medida: Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Perú y República Dominicana
- Se organizaron **4 eventos de formación** virtual a los que asistieron 1 120 funcionarios

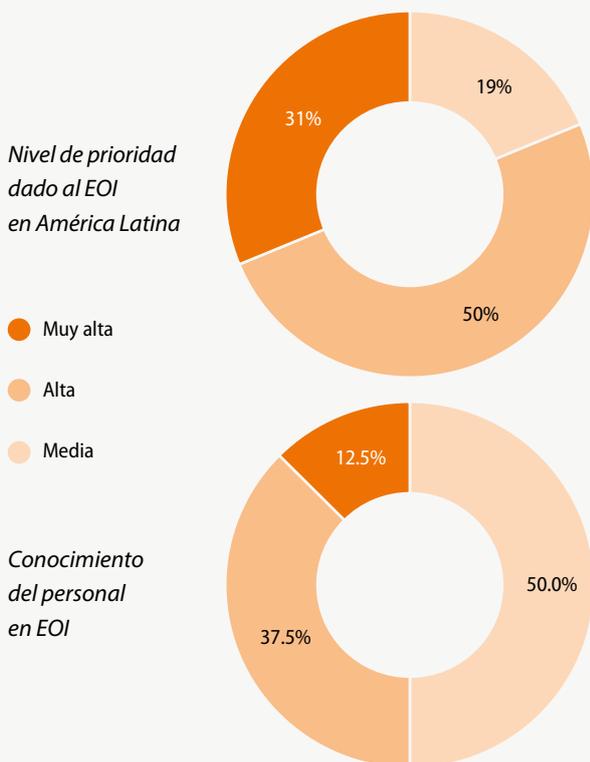
La Declaración de Punta del Este

- **13 firmantes:** Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay
- **2 observadores:** El Salvador y México
- **3 socios:** Banco Interamericano de Desarrollo, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Grupo del Banco Mundial

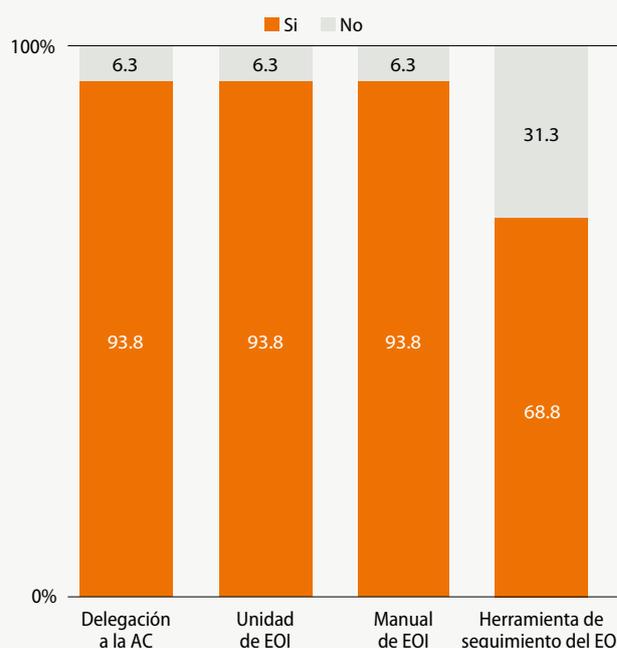
Implementación del EOI en América Latina

El EOI sigue siendo una **PRIORIDAD** para los países latinoamericanos, pero se necesita un mayor desarrollo de capacidades.

La mayoría de los países latinoamericanos han establecido los **ELEMENTOS PRINCIPALES** para un EOI eficaz. Se está trabajando para cubrir las brechas restantes.

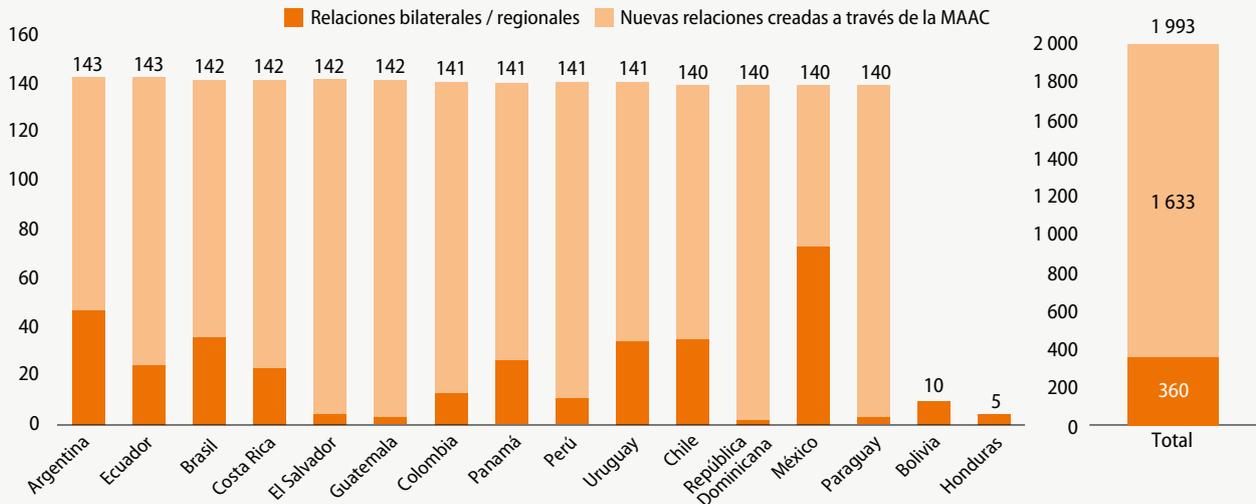


Porcentaje de países latinoamericanos con estructuras organizativas y herramientas técnicas de EOI



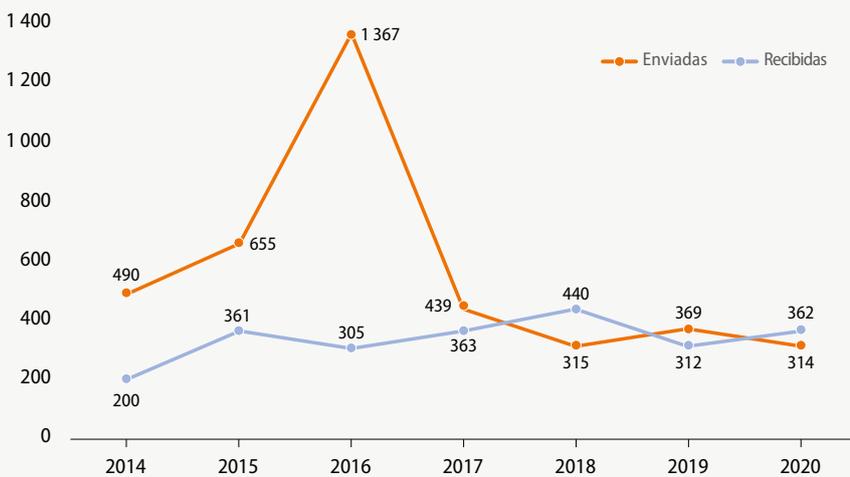
Los países latinoamericanos han ampliado rápidamente sus **RELACIONES DE EOI** y 14 de ellos son parte de la Convención Multilateral de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC).

Relaciones de EOI de países latinoamericanos, por tipo



La región latinoamericana ha sido una **REMITENTE NETA DE SOLICITUDES DE EOI** entre 2014 y 2020. Sin embargo, siguen existiendo importantes disparidades entre países.

Número de solicitudes de EOI enviadas y recibidas por países latinoamericanos



Implementación del AEOI en América Latina

Nueve países ya han intercambiado información del CRS en el marco del AEOI, y un país se ha comprometido a iniciar sus primeros intercambios en 2021.

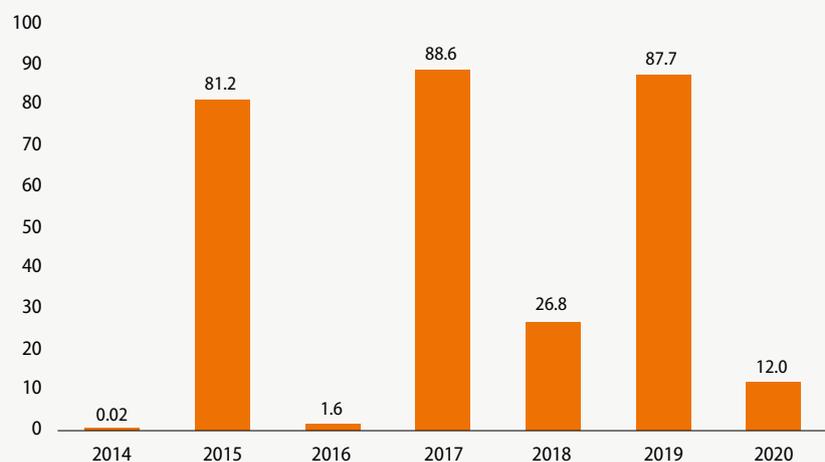
Año de primeros intercambios	País
2017	Argentina, Colombia, México
2018	Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Uruguay
2020	Perú
Compromiso de iniciar AEOI en 2021	Ecuador
No se ha fijado fecha de primeros intercambios	Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, República Dominicana

Ingresos identificados

Seis países latinoamericanos reportaron la recaudación de ingresos adicionales como resultado del EOIR durante 2014-2020, por un total de **EUR 298 millones**.

Desde 2014, se han identificado al menos **EUR 12 000 millones** de ingresos adicionales en América Latina gracias a los programas de divulgación voluntaria puestos en marcha antes de los primeros intercambios de AEOI (impuestos, intereses y sanciones).

Ingresos recaudados como resultado del EOIR (EUR millones)



El papel fundamental de la transparencia fiscal en la lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina

1

Los flujos financieros ilícitos (FFIs), que pueden definirse como todas las transferencias financieras transfronterizas que contravienen las leyes nacionales o internacionales, representan un obstáculo considerable para los esfuerzos internacionales de desarrollo. Son “el dinero que se gana, utiliza o mueve ilegalmente y que cruza una frontera internacional”.



“ Aunque muchos países de América Latina han hecho progresos significativos en materia de transparencia e intercambio de información en los últimos años, todavía hay mucho margen de mejora en la región. La Declaración de Punta del Este pretende aprovechar el potencial de la región en este ámbito mediante un enfoque multilateral de la transparencia fiscal y el intercambio de conocimientos y experiencias entre los países miembros. ”

Sra Elizabeth Guerrero Barrantes

Vicepresidenta de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este

Los flujos financieros ilícitos (FFIs), que pueden definirse como todas las transferencias financieras transfronterizas que contravienen las leyes nacionales o internacionales¹, representan un obstáculo considerable para los esfuerzos internacionales de desarrollo. Son «el dinero que se gana, utiliza o mueve ilegalmente y que cruza una frontera internacional».²

Los FFIs están estrechamente relacionados con una amplia gama de problemas, como la evasión fiscal, la financiación del terrorismo, la corrupción y otras formas de delitos financieros. Su impacto más inmediato es la reducción de la recaudación de ingresos. Los FFIs privan a los gobiernos de recursos muy necesarios para financiar los servicios públicos básicos y el desarrollo. Esto es especialmente preocupante en el contexto de la pandemia de COVID-19 en la región latinoamericana, con una actividad económica más débil y un mayor gasto en salud pública.

La lucha contra los FFIs, de los que la evasión fiscal constituye una de las principales fuentes, es uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que llaman a una asociación global para «fortalecer la movilización de recursos domésticos, incluso mediante el apoyo internacional a los países en desarrollo, a fin de mejorar la capacidad doméstica de recaudación de impuestos y otros ingresos» (Meta 17.1). Los ODS reconocen que un sistema tributario y una administración tributaria modernos y eficaces, que participen efectivamente en los esfuerzos de cooperación global, son fundamentales para recaudar ingresos para el desarrollo sostenible, dando la máxima importancia a la cooperación tributaria internacional.

La transparencia y el intercambio de información (EOI) con fines fiscales es uno de los instrumentos disponibles para hacer frente a los FFIs. Requiere que los gobiernos garanticen la disponibilidad de información sobre la propiedad legal y del beneficiario final, la información contable y bancaria, así como el acceso a dicha información y su intercambio efectivo con socios extranjeros. Esto permite a las autoridades fiscales tener una imagen completa de los asuntos globales de sus contribuyentes para abordar el problema de la evasión fiscal y mejorar la movilización de recursos domésticos (MRD). Más allá de la evasión fiscal, la transparencia fiscal es también un arma poderosa contra otras formas de FFIs, como la corrupción y el blanqueo de dinero.

FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS Y EL PROBLEMA DE LOS INGRESOS FISCALES EN AMÉRICA LATINA

Los FFIs son una preocupación para los gobiernos de todo el mundo, ya que son una causa importante de pérdida de ingresos y socavan la confianza en el sistema fiscal, con un impacto especialmente importante en la agenda de MRD y de desarrollo. Si bien la crisis de la COVID-19 reforzó la necesidad de obtener ingresos adicionales, la situación sanitaria actual puede perturbar los esfuerzos de las autoridades para hacer frente a la evasión fiscal y a otras formas de FFIs, ya que se enfrentan a prioridades que compiten entre sí.

El tema de los FFIs tiene una resonancia singular en América Latina. A pesar de la dificultad para captar estas actividades ilegales, diferentes estudios tratan de cuantificar las pérdidas en la región en términos de evasión fiscal y otros FFIs. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) estima que la región latinoamericana pierde importantes cantidades de ingresos fiscales debido a la evasión fiscal y a la planificación fiscal agresiva. Los ingresos dejados de percibir por el incumplimiento fiscal se estimaron en un 6,1% del producto interno bruto (PIB) regional en 2018, siendo los más afectados el impuesto sobre la renta (3,8%) y el impuesto sobre el valor agregado (2,3%).³

Se cree que una parte considerable de la riqueza de América Latina se mantiene en el extranjero. La estimación del 27% (EUR 900 000 millones), es considerablemente superior a la media de Asia (4%), Europa (11%) o Estados Unidos (4%), y supone una pérdida de ingresos anual de EUR 19 000 millones para la región (véase la Tabla 1). Esta situación socava la MRD y obstaculiza el desarrollo, lo que es aún más acuciante en el contexto de la pandemia del COVID-19.⁴

El impacto de la evasión fiscal en la MRD queda bien ilustrado al observar los ingresos recaudados en la región de América Latina. En los países latinoamericanos, los ingresos tributarios representan aproximadamente el 20,6% del PIB en promedio⁵, cuando la relación media entre impuestos y PIB en los países de la OCDE es 13,2 puntos porcentuales superior, con un 33,8% del PIB (véase la Figura 1).

1. Los FFIs son esencialmente «generados por métodos, prácticas y delitos destinados a transferir capital financiero fuera de un país contraviniendo las leyes nacionales o internacionales». Véase OCDE (2014), *Illicit Financial Flows from Developing Countries: Measuring OECD Responses*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264203501-en>.

2. Global Financial Integrity (GFI), <https://gfiintegrity.org/report/2019-iff-update/>

3. CEPAL (2020), *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal en medio de la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731> en OCDE et al. (2021), *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>.

4. Zucman, G., Fagan, T. L., & Piketty, T. (2017), *La riqueza oculta de las naciones: El azote de los paraísos fiscales*. Segunda edición actualizada y ampliada, Le Seuil.

5. OCDE et al. (2021), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>.

El papel fundamental de la transparencia fiscal en la lucha contra los flujos financieros ilícitos en América Latina

TABLA 1. Estimaciones de la riqueza extraterritorial y la correspondiente pérdida de ingresos (2016)

	Patrimonio extraterritorial (en EUR billones)	Parte de la riqueza financiera mantenida en el extranjero	Pérdida de ingresos fiscales (en EUR billones)
Europa	2 300	11%	55
Estados Unidos	1 300	4%	30
Asia	1 200	4%	25
América Latina	900	27%	19
África	800	44%	17
Canadá	300	9%	5
Rusia	500	54%	4
Países del Golfo	600	58%	0
Total	7 900	8%	155

Fuente: Zucman, G., Fagan, T. L., & Piketty, T. (2017), La riqueza oculta de las naciones: El azote de los paraísos fiscales. Segunda edición actualizada y ampliada, Le Seuil.

Los ingresos tributarios medios como porcentaje del PIB varían considerablemente en América Latina, desde el 13,1% en Guatemala hasta el 33,1% en Brasil. La relación impuestos/PIB comparativamente baja en la región hace que el problema de la evasión fiscal sea aún más apremiante.

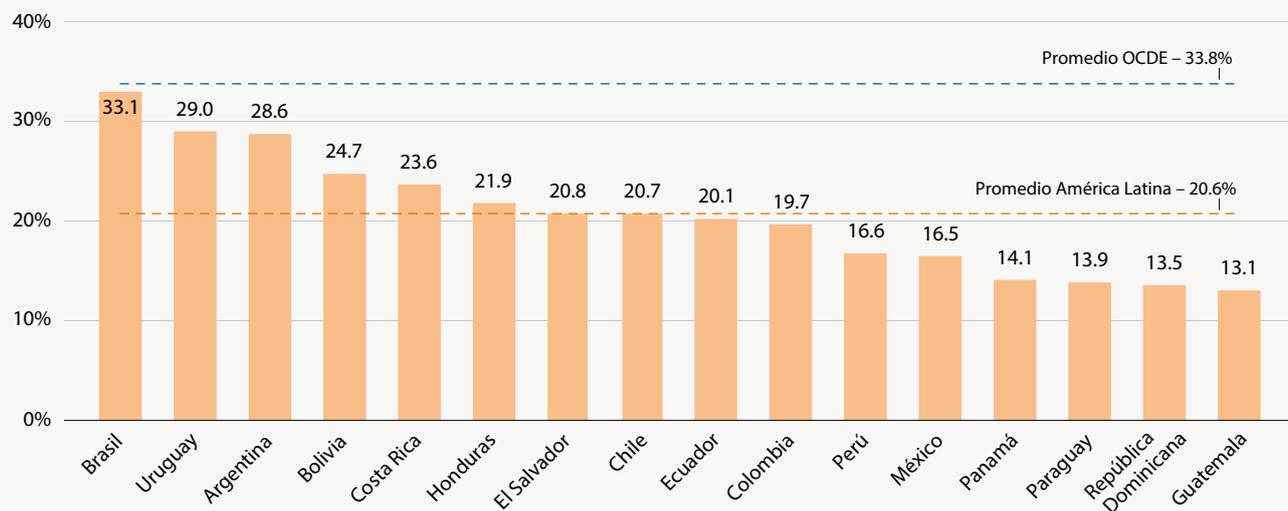
La lucha contra la evasión de impuestos y otros FFIs es fundamental para la región. Sin embargo, a falta de herramientas adecuadas, las administraciones fiscales se enfrentan a muchos obstáculos para obtener información sobre los activos que poseen sus residentes en el extranjero. El EOI entre países es una respuesta para hacer frente a este problema, al desempeñar un papel clave en la detección

de posibles casos de incumplimiento en relación con las transacciones transfronterizas y los activos mantenidos en el extranjero.

EL PAPEL DE LA TRANSPARENCIA Y LA COOPERACIÓN FISCAL EN LA LUCHA CONTRA LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN AMÉRICA LATINA

La transparencia fiscal y el problema de los FFIs están en primera línea de los debates políticos sobre la agenda de desarrollo, como se refleja en el compromiso internacional de luchar contra los FFIs en los ODS post-2015. La adopción y la implementación efectiva de los estándares

FIGURA 1. Ingresos tributarios como proporción del PIB en países de América Latina, 2019



Nota: El promedio de América Latina se refiere a los 16 países latinoamericanos que aparecen en el gráfico.

Fuente: Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2021

internacionales sobre transparencia fiscal pueden ser una poderosa herramienta para hacer frente a la evasión fiscal internacional, aumentar la MRD y contribuir a la equidad de los sistemas fiscales.

Estos estándares requieren que todas las jurisdicciones revelen la información de los contribuyentes sobre su identidad, propiedad, contabilidad y datos bancarios, incluida la propiedad del beneficiario final, y garantizan que las administraciones tributarias puedan obtener información para evaluar los activos y las actividades de sus contribuyentes, incluso cuando se encuentran en el extranjero. La aplicación de los estándares internacionales sobre transparencia y EOI con fines fiscales aborda una serie de recomendaciones de política sobre la lucha contra el FFIs, no sólo en el ámbito de la evasión fiscal, sino también para otros facilitadores del FFIs, como la corrupción y el blanqueo de dinero.

La cooperación intergubernamental para combatir la evasión fiscal transfronteriza ha crecido rápidamente en los últimos diez años. Dos de sus principales componentes estandarizados son los estándares internacionales sobre el intercambio de información previa petición (EOIR) y sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras (AEOI), cuya implementación es supervisada por el Foro Global. Estos dos estándares se complementan con los estándares mínimos de transparencia relacionados con la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS), es decir, el reporte país por país y el intercambio de resoluciones fiscales.⁶ Otras formas de EOI incluyen el EOI espontáneo, el examen fiscal en el extranjero, los exámenes fiscales simultáneos y conjuntos y el EOI en toda la industria.⁷

Los estándares de transparencia fiscal pueden tener un impacto importante en la moral tributaria en todas las jurisdicciones. Definida generalmente como la motivación intrínseca para pagar impuestos, la moral tributaria es un aspecto vital de los sistemas tributarios debido a su dependencia del cumplimiento voluntario de los contribuyentes para la mayor parte de sus ingresos. El EOI puede tener un efecto positivo en la sociedad, no sólo aumentando la recaudación de impuestos, sino también mejorando la percepción pública de la equidad general de los sistemas tributarios. En ese sentido, los estándares de EOI pueden ayudar a demostrar que todos

los grupos socioeconómicos son gravados de forma efectiva, incluida la minoría de contribuyentes que poseen riqueza extraterritorial, tradicionalmente a través de activos o cuentas bancarias en el extranjero.

Un sistema tributario justo y sólido, que aborde eficazmente la evasión fiscal transfronteriza de personas y entidades, contribuye a generar confianza y legitimidad entre los contribuyentes y las instituciones públicas. A su vez, el cumplimiento general aumenta, ya que la equidad fiscal contribuye a reforzar el contrato social y la voluntad de cumplir con las leyes tributarias. Esto es especialmente relevante en América Latina, donde los niveles de moral tributaria se consideraron bajos, lo que parece estar relacionado con los cambios económicos y sociales de la región.⁸

El estándar sobre el intercambio de información previa petición

El EOIR es una herramienta esencial para ayudar a las autoridades tributarias de todo el mundo a acceder a la información sobre sus contribuyentes y determinar si están pagando la cantidad correcta de impuestos. El estándar EOIR⁹ requiere que una autoridad tributaria proporcione, previa solicitud, información a otra autoridad tributaria que sea relevante para que esa autoridad investigue adecuadamente a sus contribuyentes y haga cumplir sus leyes tributarias o las disposiciones de un acuerdo tributario relacionado. Tres tipos de información constituyen el núcleo de estos intercambios: i) información sobre la propiedad legal y del beneficiario final de todas las entidades y arreglos legales relevantes; ii) registros contables; y iii) información bancaria. Los 162 miembros del Foro Global, incluidos los 15 miembros latinoamericanos, se han comprometido a implementar el estándar EOIR. El nivel de cumplimiento de este estándar se evalúa en el marco del proceso de revisión por pares del Foro Global (véase la parte 4 de este informe).

Desde 2009, los miembros del Foro Global han recibido más de 250 000 solicitudes de información y las cifras anuales van en aumento de forma casi universal. Solo el EOIR ha permitido la recaudación de casi EUR 10 000 millones de ingresos fiscales adicionales a nivel global.

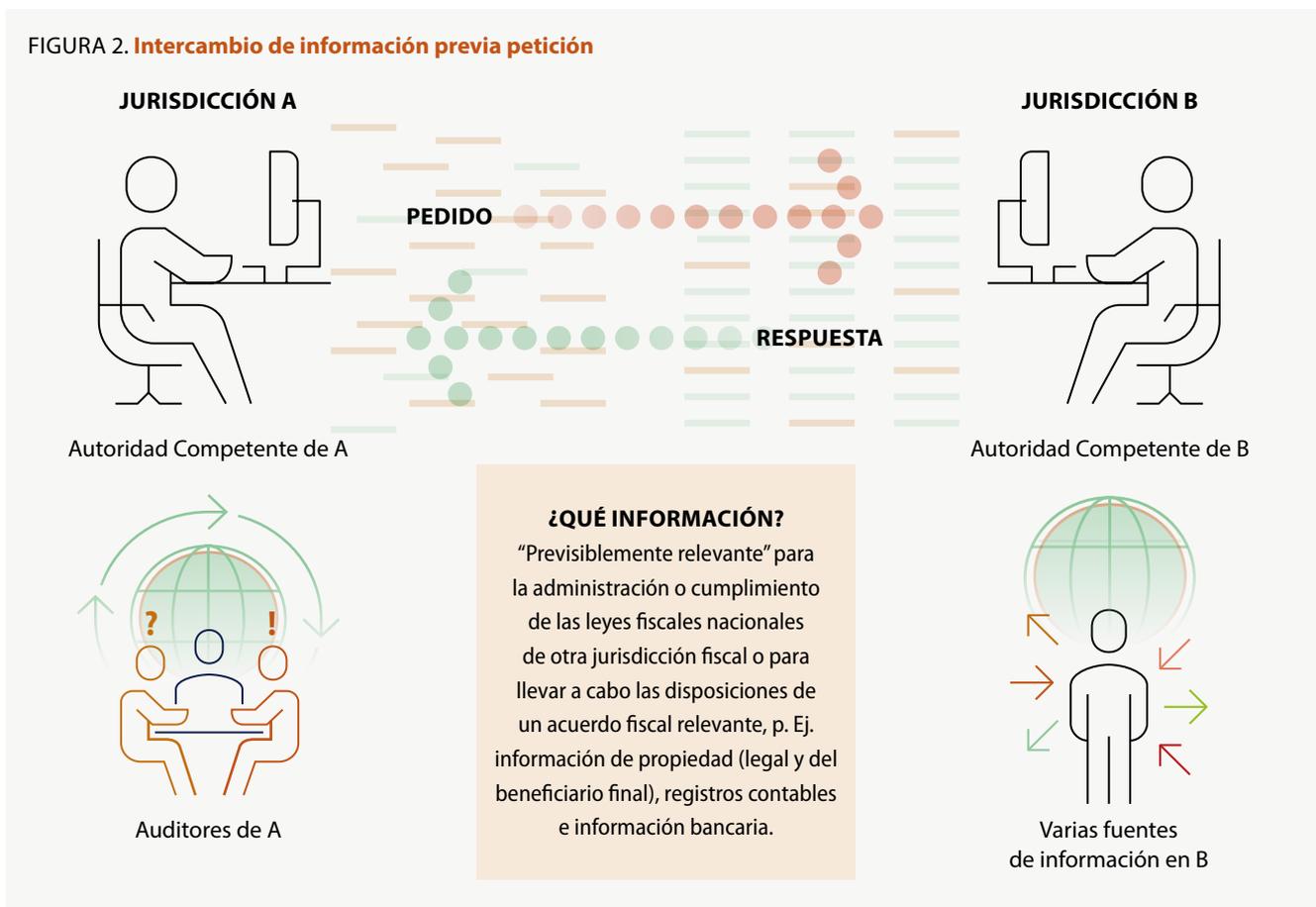
6. Para más información sobre el proyecto de Erosión de la Base y Traslado de Beneficios, consulte <https://www.oecd.org/tax/beps/>

7. Otras formas de cooperación administrativa en materia fiscal, como los reportes país por país, se ilustrarán en próximas ediciones del informe Transparencia Fiscal en América Latina.

8. OCDE (2019), *Tax Morale: What Drives People and Business to Pay Tax?*, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/f3d8ea10-en>.

9. OCDE (2016), «EOIR Estándar 2016», en *Intercambio de Información Previa Petición, Manual sobre Revisiones Inter pares 2016-2020*, disponible en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/global-forum-handbook-2017-spanish.pdf>

FIGURA 2. Intercambio de información previa petición



La implementación del estándar EOIR requiere que cada jurisdicción responda eficazmente a las solicitudes que recibe de sus socios de intercambio. Por lo tanto, el estándar EOIR se construye en torno a tres requisitos clave:

- garantizar la disponibilidad de la información relevante
- facilitar el acceso a esta información a las autoridades tributarias
- intercambiar esta información de manera oportuna con otras jurisdicciones interesadas con las que exista un acuerdo de EOI.

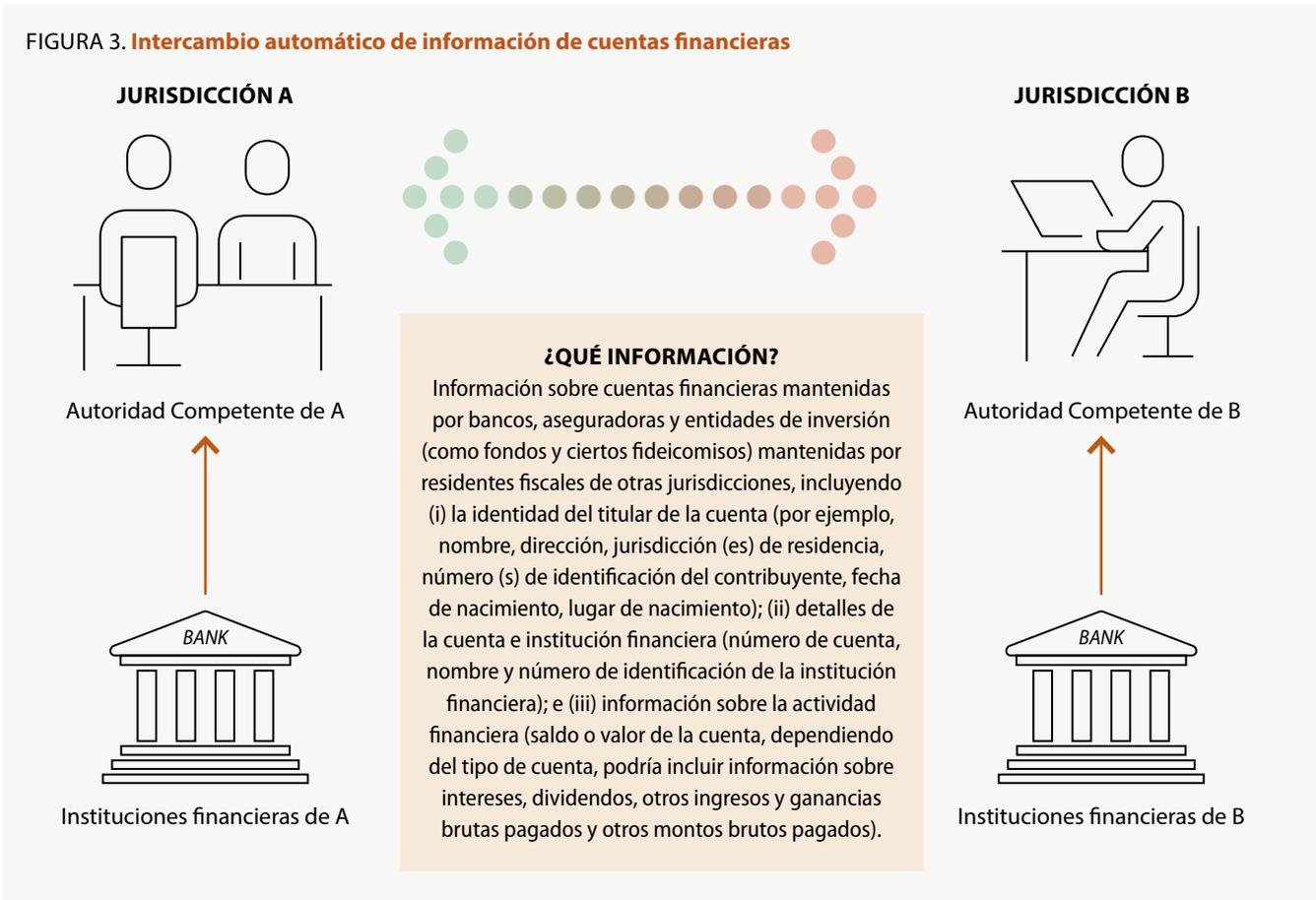
Una vez implementada y funcionando eficazmente en la práctica, el estándar EOIR sienta las bases de una cooperación internacional eficaz para hacer frente a la evasión fiscal en el extranjero. La Figura 2 ilustra el funcionamiento del estándar EOIR.

El estándar sobre el intercambio automático de información de cuentas financieras

El estándar AEOI requiere que las instituciones financieras comuniquen la información de las cuentas financieras de residentes fiscales de otras jurisdicciones a sus autoridades tributarias, las cuales, a su vez, intercambian automáticamente esta información con las autoridades tributarias del país de residencia fiscal del titular de la cuenta y de su(s) persona(s) controladora(s), de ser el caso, en virtud del Estándar Común de Reporte (CRS) acordado a nivel mundial.

El acceso a esa información constituye una poderosa herramienta para que las autoridades tributarias verifiquen si los contribuyentes están declarando correctamente sus activos financieros internacionales y pagando los impuestos que les corresponden. Esta información es fundamental para luchar contra la evasión fiscal y para mantener la confianza del público en que la creciente globalización del sistema financiero no está socavando los sistemas tributarios domésticos.

FIGURA 3. Intercambio automático de información de cuentas financieras



En 2019, los miembros del Foro Global que implementan el AEOI intercambiaron automáticamente información sobre 84 millones de cuentas financieras en todo el mundo, cubriendo un total de activos de EUR 10 billones. Se han identificado al menos EUR 107 000 millones en ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) en todo el mundo a través de programas de divulgación voluntaria e investigaciones fiscales en el extranjero.¹⁰ De esta cantidad, los países en desarrollo reportaron EUR 29 000 millones.¹¹

Todos los miembros del Foro Global se han comprometido a aplicar el estándar AEOI. Sin embargo, a los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no se les pidió que se comprometieran con plazos concretos, en reconocimiento de los desafíos particulares a los que se enfrentan para implementar este estándar. En cambio, se les ofreció ayuda para determinar un calendario práctico para sus primeros intercambios y apoyo para implementar el estándar dentro del plazo acordado.

En la actualidad, 116 jurisdicciones se han comprometido a intercambiar información sobre cuentas financieras de forma automática antes de 2023. La Figura 3 ilustra el mecanismo AEOI.

El AEOI y el EOIR son estándares fiscales internacionales complementarios. Mientras que el AEOI proporciona información financiera masiva a una autoridad tributaria sobre los activos de sus contribuyentes en el extranjero, sin necesidad de realizar una solicitud previa, el EOIR también permite realizar solicitudes de seguimiento sobre cualquier información sospechosa comunicada en el marco de el AEOI. Además, el EOIR cubre un ámbito muy amplio de información y puede ser útil en cualquier investigación en curso.

La implementación de estos estándares ha tenido un impacto muy concreto. Por ejemplo, más de un millón de contribuyentes se han presentado a declarar voluntariamente su patrimonio en todo el mundo.

10. Informe anual del Foro Global 2020, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/global-forum-annual-report-2020.pdf>

11. OCDE (2021), OECD Secretary-General Tax Report to G20 Finance Ministers and Central Bank Governors – February 2021, OECD, Paris, <https://www.oecd.org/tax/oecd-secretary-general-tax-report-g20-finance-ministers-february-2021.pdf>, p. 37.

A dark orange silhouette map of Latin America is centered on the page. The background is a lighter orange with a network of white lines and dots at the bottom, resembling a globe or a data network.

Promoviendo la agenda de transparencia fiscal en América Latina

2

El fuerte apoyo y compromiso de los países latinoamericanos con la agenda de transparencia fiscal es la prioridad de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este (la Declaración). El compromiso regional ha aumentado desde el lanzamiento de la Declaración en 2018, y ha reforzado la sensibilización sobre la importancia de la transparencia y el EOI y su impacto general en la evasión fiscal y la corrupción, así como para movilizar recursos domésticos para el desarrollo.

En esta parte del informe se describen las actividades y los compromisos de alto nivel en la región que han contribuido a construir la aceptación política de la transparencia fiscal, empezando por la firma de la Declaración hasta la elaboración efectiva y en colaboración de planes de acción para abordar los retos de la transparencia fiscal en América Latina.

2018: SENTANDO LAS BASES DE LA AGENDA DE TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA Y EL LANZAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

El 19 de noviembre de 2018, los ministros, viceministros y funcionarios de alto nivel de los países latinoamericanos se reunieron al margen de la Reunión Plenaria del Foro Global celebrada en Punta del Este, Uruguay. Durante esta reunión, los representantes reconocieron que los países de América Latina se enfrentan a importantes desafíos con respecto a la recaudación de ingresos, ya que muchos países tienen una relación entre impuestos y PIB significativamente menor que el promedio de la OCDE. La lucha contra la evasión fiscal y otros FFIs mediante la implementación de los estándares internacionales de transparencia fiscal fue reconocida como de vital importancia para la MRD y el desarrollo.

Esta reunión fue un hito clave para la agenda de la transparencia fiscal en América Latina. Lo que comenzó como un debate regional se convirtió rápidamente en una

Declaración formal que sentó las bases de la cooperación regional en el ámbito de la transparencia fiscal. Los ministros participantes de las jurisdicciones latinoamericanas reiteraron su compromiso de implementar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia fiscal, y acordaron establecer una Iniciativa Latinoamericana para maximizar el uso eficaz de la información intercambiada en virtud de estos estándares para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros. A continuación, los ministros y viceministros de Argentina, Panamá, Paraguay y Uruguay firmaron la Declaración de Punta del Este (véase el Anexo B) en presencia de observadores y funcionarios de alto nivel de Brasil, Costa Rica y Chile, y de las organizaciones asociadas estratégicas (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Grupo del Banco Mundial (WBG) y OCDE).

La Declaración establece pasos concretos para alcanzar sus objetivos de transparencia fiscal y de MRD, incluyendo la elaboración de planes de acción nacionales, el desarrollo



Lo que comenzó como un debate regional se convirtió rápidamente en una Declaración formal que sentó las bases de la cooperación regional en el ámbito de la transparencia fiscal.

Participantes en la firma de la Declaración de Punta del Este, 19 de noviembre de 2018, Punta del Este, Uruguay.

FIGURA 4. La Iniciativa de Punta del Este: Desarrollando los beneficios de la transparencia fiscal para América Latina



intensivo de las capacidades de los funcionarios fiscales y la exploración y el uso de toda la gama de posibilidades de cooperación multilateral en el ámbito fiscal que ofrece el EOI. La base de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este es el compromiso con la agenda de transparencia fiscal y comprende objetivos para que las jurisdicciones establezcan un marco adecuado que les permita beneficiarse plenamente del EOI. El objetivo principal es que los países de América Latina aprovechen los beneficios de la transparencia fiscal -pasando del compromiso político con la firma de la Declaración de Punta del Este a la MRD - a través del desarrollo de capacidades de calidad para que los países de la región implementen con éxito los estándares de EOI (véase la Figura 4).

Inmediatamente después de esta reunión, Chile, Colombia y Ecuador decidieron respaldar y adherirse a la Declaración, uniéndose a otros signatarios en los esfuerzos para avanzar en la transparencia y el EOI en toda América Latina.

2019: AUMENTO DE LAS REDES MUNDIALES Y REGIONALES DE EOI, RATIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ADHESIÓN DE MÁS MIEMBROS A LA DECLARACIÓN

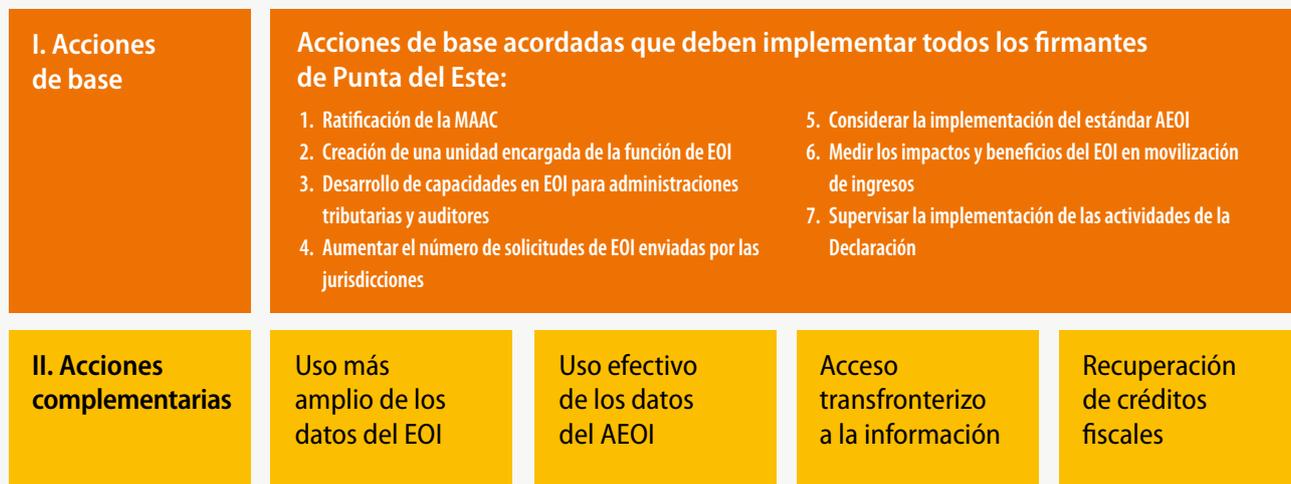
El año siguiente a la firma de la Declaración fue testigo de la continuación del compromiso político y la participación de los tomadores de decisiones para el desarrollo de una agenda de transparencia fiscal más cohesionada en América Latina. El año 2019 comenzó con la adhesión de Perú a la Declaración, lo que elevó a ocho el número de signatarios. Además, Ecuador y El Salvador ratificaron la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC). Además, Honduras dio un paso crucial para la transparencia fiscal global y regional y se unió al Foro Global en agosto de 2019 como su miembro número 157.

Lo más destacado de 2019 en la agenda global de transparencia fiscal fue la reunión del 10º aniversario del Foro Global, que tuvo lugar en París, los días 26 y 27 de noviembre. Reunió a más de 500 delegados de más de 140 jurisdicciones, organizaciones internacionales y grupos regionales, incluidas más de 40 delegaciones representadas a nivel ministerial. La reunión plenaria también marcó el primer aniversario de la Declaración. El 26 de noviembre, el Secretario General de la OCDE organizó un desayuno a nivel ministerial latinoamericano en los márgenes de la reunión

Participantes en la 11ª reunión plenaria del Foro Global, 20-22 de noviembre de 2018, Punta del Este, Uruguay.



FIGURA 5. Plan de trabajo de la Declaración de Punta del Este para 2021-2023



del Foro Global.¹ Costa Rica y la República Dominicana se dieron a conocer como nuevos signatarios de la Declaración, lo que llevó el número total de signatarios a diez.

Durante esta reunión, los participantes² reafirmaron el fuerte apoyo y compromiso de América Latina con la agenda de transparencia fiscal y el trabajo realizado por el Foro Global. Destacaron la necesidad de intensificar el uso de los instrumentos de EOI existentes y la importancia de la formación continua y el desarrollo de capacidades de los funcionarios fiscales para mejorar sus conocimientos prácticos sobre EOI. También acordaron seguir trabajando en el desarrollo y la implementación de herramientas que puedan facilitar un uso más amplio y eficaz de la información intercambiada con fines fiscales para hacer frente a otras actividades delictivas, como la corrupción y el blanqueo de dinero. Los participantes agradecieron el apoyo del Foro Global y los esfuerzos complementarios del BID, el CIAT y el WBG.

Por último, se acordó la celebración de una reunión de alto nivel en el segundo semestre de 2020 para seguir explorando acciones concretas para implementar los objetivos de la Declaración.³ Tras la reunión de noviembre de 2019, Brasil se unió a la Declaración como su undécimo firmante.

2020 Y 2021: ACUERDO SOBRE PLANES CONCRETOS DE TRABAJO Y GOBERNANZA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA DECLARACIÓN

Durante 2020 y principios de 2021, se alcanzaron pasos importantes para cumplir los compromisos de Punta del Este.

Celebrada virtualmente los días 12 y 13 de noviembre de 2020, la tercera reunión de la Declaración⁴ fue ocasión para que los participantes enmarcaran el trabajo futuro y las actividades de desarrollo de capacidades para el período 2021-2023. La reunión también se centró en el mandato y la gobernanza de la Iniciativa Latinoamericana. Además, se dio la bienvenida a Guatemala y Honduras como duodécimo y decimotercer firmantes de la Declaración (véase la Figura 6).

El plan de trabajo acordado se centra en dos pilares: acciones de base y acciones complementarias. Las acciones de base incluyen actividades básicas que deben ser implementadas por todos los signatarios para sentar una base sólida para el EOI, mientras que las acciones complementarias comprenden otras actividades opcionales que pueden ser implementadas por países interesados y/o países en etapas más avanzadas de implementación de los estándares de EOI (véase la Figura 5). Las siguientes secciones describen el plan de trabajo y el marco de gobernanza para 2021-2023.

1. El comunicado de prensa de la reunión del 10º aniversario del Foro Global está disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/10th-anniversary-global-forum-on-tax-transparency.htm>

2. Los países participantes fueron nueve signatarios de la Declaración (Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay) y cuatro no signatarios que participaron como observadores (Brasil, El Salvador, Honduras y México). También estuvieron presentes las organizaciones asociadas CIAT, OCDE y el WBG.

3. Declaración de los participantes en el desayuno ministerial de la Declaración de Punta del Este disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Statement-Punta-Del-Este-Declaration-Ministerial-Breakfast.pdf>

4. Declaración de resultados de la tercera reunión de Punta del Este disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Declaracion-Desayuno-Ministerial-de-la-Declaracion-de-Punta-Del-Este.pdf>

Acciones de base: Creación de una infraestructura para el intercambio de información

Las acciones de base pretenden establecer un marco legal, organizativo y de control adecuado que permita a las jurisdicciones beneficiarse plenamente del EOI. El objetivo es asistir a los países de América Latina reforzando sus capacidades y estableciendo marcos organizativos sólidos de EOI en sus administraciones tributarias. Esto incluye:

- la ratificación de la MAAC por parte de todos los firmantes
- la creación de una unidad equipada, con procedimientos, guías y herramientas internas relevantes, encargada de la función de EOI dentro de las autoridades competentes de las jurisdicciones para el EOI a efectos fiscales
- el desarrollo de capacidades en EOI para los auditores fiscales mediante la impartición de formaciones internas, con objetivos nacionales, y a través de la participación en formaciones regionales organizadas por la Secretaría del Foro Global y sus socios y el uso de herramientas de aprendizaje a distancia (e-learning) desarrolladas por ellos
- beneficiarse del estándar EOIR aumentando el número de solicitudes de EOI enviadas por los países y garantizando su calidad y relevancia

- considerar la implementación del estándar AEOI para las jurisdicciones que aún no lo han hecho
- medir el impacto y los beneficios del EOI en la movilización de ingresos, mediante la recopilación de información estadística
- seguimiento y divulgación de los avances logrados en el marco de la Iniciativa Latinoamericana para reforzar la adhesión política y el apoyo público.

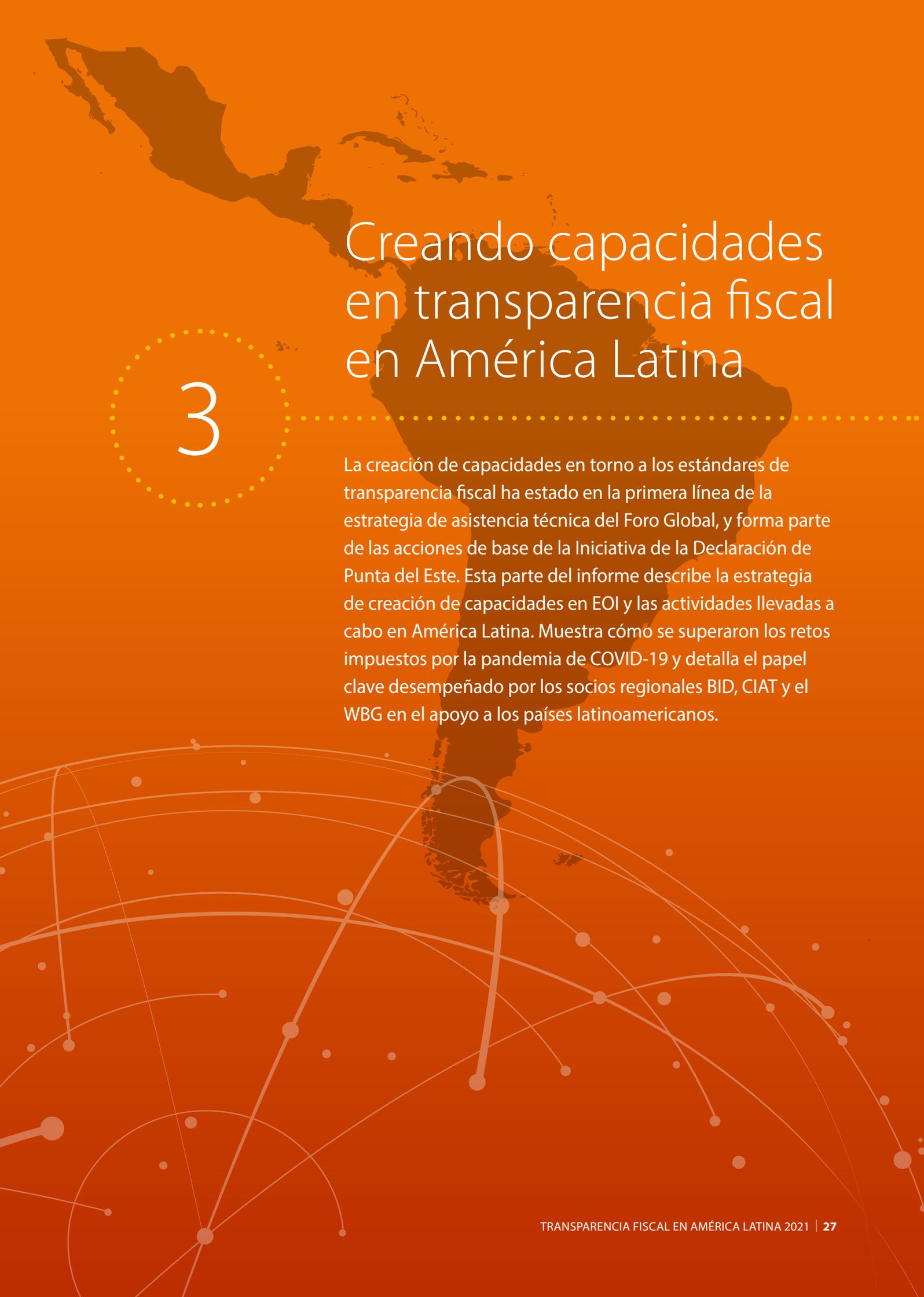
Acciones complementarias: Traducir la transparencia fiscal en ganancias de ingresos

Las acciones complementarias se basan en las acciones de base y, en general, requieren marcos de EOI más sólidos y más experiencia en la implementación de EOI. La Tabla 2 resume estas acciones que podrían ser implementadas por los miembros latinoamericanos interesados.

Las acciones de base pretenden establecer un marco legal, organizativo y de control adecuado que permita a las jurisdicciones beneficiarse plenamente del EOI.

TABLA 2. Acciones complementarias de la Declaración de Punta del Este

Acción complementaria	Descripción
Uso de la información intercambiada para fines no fiscales	Como principio, la información intercambiada en el marco de un acuerdo EOI sólo se utilizará con fines fiscales. Sin embargo, la MAAC y el Artículo 26 de los modelos de Convenios de Doble Imposición de la OCDE y de las Naciones Unidas permiten a la jurisdicción receptora utilizar la información intercambiada para fines distintos de los fiscales cuando se cumplen dos condiciones (i) que se permita un uso similar en las jurisdicciones receptora y suministradora, y (ii) que se obtenga un acuerdo previo de la jurisdicción suministradora. El objetivo es desarrollar un enfoque práctico para facilitar un uso más amplio de la información fiscal intercambiada (de forma automática o bajo petición) para otros fines, como la lucha contra la corrupción o el blanqueo de dinero.
Uso eficaz de la información del AEOI	El objetivo es ayudar a los países latinoamericanos que están recibiendo (o recibirán próximamente) información de AEOI, a establecer un marco y procedimientos para el uso efectivo de la información recibida. Esto les permitiría construir estrategias apropiadas y procedimientos avanzados para tal fin.
Acceso más eficaz y/o en tiempo real a la información sobre beneficiario final	El objetivo es garantizar el acceso fácil y eficaz a la información del beneficiario final en un contexto de cooperación multilateral. Los países pueden compartir experiencias sobre los retos que enfrentan en la aplicación del estándar de beneficiario final (qué entidades deben informar, cómo se recoge la información y qué información se reporta, entre otros temas) y en la implementación de registros centralizados.
Recuperación de créditos fiscales	Los países interesados pueden participar en un proyecto para facilitar la asistencia en la recaudación fiscal transfronteriza. Podría adoptar la forma de un proyecto piloto en el que los países acuerden aplicar un marco de recaudación fiscal transfronteriza (unidad, legislación, procedimientos, formularios, etc.) y prestar asistencia en el cobro de un primer conjunto de créditos fiscales, que podría ampliarse en una fase posterior.

The background features a dark orange map of Latin America. To the left, a large white number '3' is enclosed in a dotted yellow circle. The bottom of the page is decorated with a network of white lines and dots, resembling a globe or a data visualization.

Creando capacidades en transparencia fiscal en América Latina

3

La creación de capacidades en torno a los estándares de transparencia fiscal ha estado en la primera línea de la estrategia de asistencia técnica del Foro Global, y forma parte de las acciones de base de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este. Esta parte del informe describe la estrategia de creación de capacidades en EOI y las actividades llevadas a cabo en América Latina. Muestra cómo se superaron los retos impuestos por la pandemia de COVID-19 y detalla el papel clave desempeñado por los socios regionales BID, CIAT y el WBG en el apoyo a los países latinoamericanos.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN AMÉRICA LATINA

El fortalecimiento de las capacidades en los países latinoamericanos es un objetivo clave de la Declaración. La mayoría de los países latinoamericanos se unieron al Foro Global recientemente y tienen comparativamente poca experiencia en los estándares de EOIR. Por ello, el Foro Global destina una parte importante de sus recursos e iniciativas de desarrollo de capacidades a mejorar las competencias en EOIR en la región (véase la figura 7).

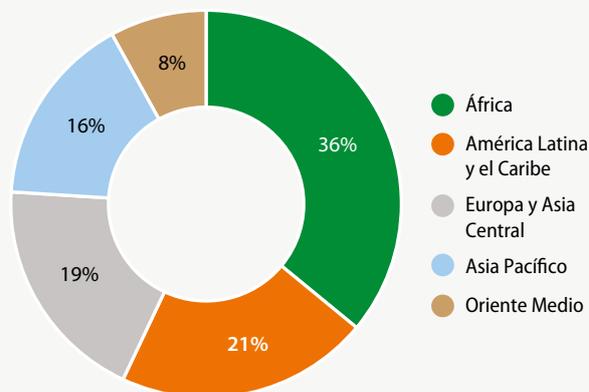
El desarrollo de capacidades en América Latina se centra en dos objetivos principales:

- asistir a los países en la preparación de su proceso de revisión (ya que muchos han sido o serán revisados bajo los estándares EOIR y/o AEOI por primera vez)
- asistir a los países a establecer y/o mejorar la infraestructura (por ejemplo, legislación, organización, sistemas, herramientas) necesaria para beneficiarse de capacidades efectivas en EOIR para mejorar la MRD.

La Secretaría del Foro Global tiene un enfoque integral del desarrollo de capacidades, que se aplica de forma organizada y progresiva, en función de la experiencia y las capacidades de las jurisdicciones asistidas. Este enfoque de desarrollo de capacidades adopta las siguientes formas:

- un amplio programa de asistencia técnica, el programa de inducción, destinado a facilitar la incorporación de los miembros del Foro Global post-2015
- asistencia técnica adaptada bajo demanda, para las jurisdicciones con diferentes etapas en la implementación del EOIR
- uso de plataformas multilaterales para impartir capacitación a un público más grande. Esto incluye la impartición de seminarios regionales sobre los estándares de EOIR, como los seminarios de la Última Milla dirigidos a los auditores fiscales que participan directamente en las investigaciones fiscales y en la tramitación de las solicitudes de EOIR. Además, se ofrece una serie de cursos de aprendizaje a distancia y manuales para formar a los funcionarios fiscales y optimizar las prácticas de la administración tributaria.¹ Estas plataformas y herramientas se utilizaron intensamente en formato virtual en medio de la pandemia de COVID-19.

FIGURA 7. Participación de las regiones en las actividades de asistencia técnica del Foro Global, 2020



El trabajo de capacitación y apoyo técnico se lleva a cabo en estrecha colaboración con las organizaciones regionales asociadas BID, CIAT y el WBG. La participación de estos socios es fundamental por los conocimientos y la experiencia que aportan al debate, y porque su participación aumenta la apropiación de los esfuerzos de EOIR en la región y garantiza el compromiso político de las administraciones tributarias latinoamericanas en el desarrollo efectivo de los estándares y prácticas de transparencia fiscal.

Desde 2016, el programa de desarrollo de capacidades, junto con el compromiso y la voluntad política de las jurisdicciones y el apoyo de los socios regionales, se ha traducido en los siguientes logros concretos para la región y su agenda de transparencia fiscal:

- Nueve países latinoamericanos firmaron y ratificaron la MAAC: Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Paraguay ha firmado la MAAC y está en el proceso de depositar su instrumento de ratificación, mientras que Honduras ha expresado oficialmente su interés en ser parte de la MAAC. A finales de 2020, 141 jurisdicciones participan en la MAAC, incluidos 14 países de América Latina.
- Seis de los ocho países latinoamericanos revisados hasta el año 2020 fueron calificados como Ampliamente Conformes con el estándar EOIR reforzado: Brasil, Chile, Costa Rica, Perú, República Dominicana y Uruguay. Estos resultados muestran que los países latinoamericanos están haciendo importantes avances en la aplicación del estándar EOIR reforzado, que incluye complejos requisitos de beneficiario final.

1. Los manuales y los cursos de aprendizaje a distancia suelen estar disponibles en inglés, francés y español.

- Nueve países latinoamericanos ya intercambian información de CRS en el marco del AEOI: Argentina, Colombia y México comenzaron en 2017; Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá y Uruguay comenzaron en 2018; y Perú en 2020. Ecuador se ha comprometido a iniciar sus primeros intercambios de AEOI en 2021.

Programas de inducción en América Latina desde 2016

El programa de inducción es un programa de asistencia técnica intensivo y a mediano plazo para los miembros del Foro Global post-2015, y cuyo objetivo es permitir a las jurisdicciones aplicar los estándares de EOI. Lo hace mediante:

- creando conciencia sobre los derechos y obligaciones de los miembros
- familiarizando a los nuevos miembros con los estándares de transparencia y de EOI
- ayudándolos a prepararse para su proceso de revisión por pares mediante la realización de una evaluación de análisis de brechas
- asistiéndolos para poner en marcha la infraestructura necesaria para beneficiarse plenamente de un EOI eficaz, incluyendo la ampliación de la red de socios de EOI y el establecimiento de unidades funcionales de EOI.

Los programas de inducción se basan en gran medida en la sensibilización y el compromiso políticos, sin los cuales no es posible el apoyo a los cambios legislativos ni la dedicación de recursos para aprobar las grandes reformas necesarias para aplicar los estándares de EOI (véase la Figura 8).

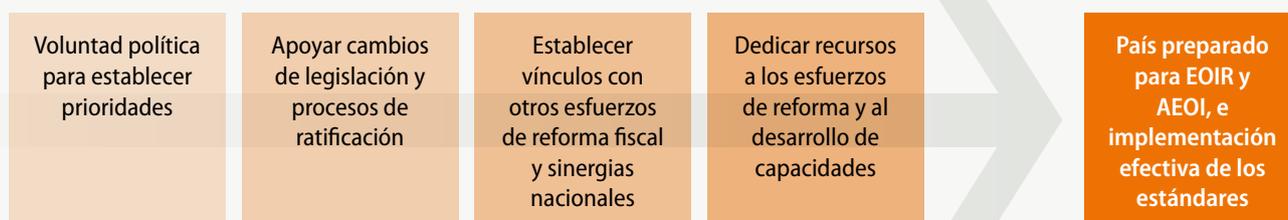
La experiencia con los países latinoamericanos ha demostrado que las capacidades en EOI pueden desarrollarse con éxito en países con poca o ninguna experiencia previa en materia de EOI. Desde su inicio en 2016, tres países latinoamericanos se han beneficiado del programa de inducción: Paraguay, Ecuador y Honduras (véase el Recuadro 1).

Asistencia técnica a la medida para los países de América Latina

Los miembros latinoamericanos que se adhirieron al Foro Global antes del 2015 se benefician de la asistencia técnica a medida en EOIR y AEOI, que se adapta a las necesidades particulares y a los retos específicos de un país en particular. Esta asistencia no sólo está disponible para los países que se encuentran en las primeras etapas de implementación del EOI, sino también para los miembros regionales con experiencia que buscan apoyo en los requisitos avanzados de transparencia fiscal. Entre los ejemplos de asistencia a la medida se incluye la asistencia en la redacción y revisión de los marcos jurídicos para EOIR y AEOI, orientación para completar el cuestionario de revisión de pares, orientación para convertirse en parte de la MAAC y para la activación del Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre AEOI (CRS MCAA). También puede incluir orientación sobre el beneficiario final, la GSI y la confidencialidad, el uso efectivo de los datos de CRS, visitas simuladas in situ y otras necesidades particulares de un país miembro.

En 2020, diez países latinoamericanos se beneficiaron del programa de creación de capacidades del Foro Global (véase la Tabla 3).

FIGURA 8. Elementos clave de los programas de inducción en países de América Latina



RECUADRO 1. Programas de inducción en América Latina desde 2016

PARAGUAY: Compromiso de alto nivel para realizar importantes reformas en materia de transparencia fiscal



Paraguay se unió al Foro Global en 2016 y fue el primer país latinoamericano que se benefició de un programa de inducción, que se puso en marcha en octubre de 2016. Tras un análisis de brechas en relación con el estándar EOIR, se acordó un plan de acción con Paraguay. Este plan incluyó importantes líneas de trabajo en relación con la elaboración y aprobación de leyes en áreas clave de la transparencia, la formación y la sensibilización de los equipos de EOI, y la adopción de medidas de supervisión y de cumplimiento para garantizar la implementación efectiva de las obligaciones domésticas necesarias para cumplir los requisitos del estándar. El Foro Global acompañó de cerca a Paraguay durante este proceso, proporcionando una intensa asistencia técnica.

Desde entonces, Paraguay ha aprobado reformas fundamentales que incluyen la creación de un registro de beneficiarios finales, el levantamiento del secreto bancario y la eliminación del requisito de interés fiscal doméstico para responder a las solicitudes de EOI – que han ampliado significativamente los poderes de acceso de la autoridad competente (AC). Además, Paraguay firmó la MAAC en 2018 y la ratificó en noviembre de 2020. Estas importantes reformas logradas por Paraguay son cruciales para su revisión del estándar EOIR, cuyo lanzamiento está previsto para el tercer trimestre de 2021.

El ambicioso programa de trabajo de ECUADOR para cumplir los estándares de confidencialidad y salvaguarda de datos del AEOI



Ecuador se unió al Foro Global en 2017, y su programa de inducción se lanzó en octubre de 2017. Durante la misión de lanzamiento, los altos funcionarios de Ecuador y los actores relevantes expresaron el firme compromiso de Ecuador en el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de transparencia y EOI y en unirse de la comunidad internacional en la lucha contra la evasión fiscal. En particular, Ecuador expresó su interés en implementar el estándar AEOI y se ha comprometido a iniciar su primer intercambio de información para septiembre de 2021 (inicialmente se comprometió a iniciar intercambios en septiembre de 2020 pero se pospuso debido a las restricciones de la COVID-19). El Foro Global, junto con el WBG, llevó a cabo misiones de análisis de brechas centradas en los arreglos de Gestión de la Seguridad de la Información (GSI) del Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador, y apoyó al SRI en su ambicioso programa de trabajo para cumplir el plazo de septiembre de 2021.

El SRI de Ecuador ha llevado a cabo importantes transformaciones en sus acuerdos de GSI, incluyendo la adopción de varias políticas de seguridad, que cubren los aspectos de infraestructura física y tecnológica y el marco de seguridad de los datos, entre otros temas centrales. Todos estos esfuerzos sustanciales ponen a Ecuador en condiciones de estar listo para su primera evaluación de confidencialidad y salvaguarda de datos del Foro Global, que está actualmente en curso.

HONDURAS: El miembro latinoamericano más reciente del Foro Global que se ha beneficiado del programa de inducción



Honduras se unió al Foro Global en agosto de 2019 y su programa de inducción se lanzó en diciembre del mismo año. El análisis preliminar de brechas realizado por el Foro Global encontró algunas lagunas en el marco legal que impiden a Honduras beneficiarse del estándar EOIR en su lucha contra la evasión fiscal, particularmente la ausencia de una red sólida de EOI. El Foro Global está acompañando de cerca a Honduras en el proceso inicial para cerrar esas brechas clave, particularmente en el proceso de adhesión a la MAAC.



TABLA 3. Desarrollo de capacidades en América Latina en 2020

Área de transparencia fiscal	Países	
Asistencia en EOIR, incluyendo en beneficiario final	Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay	
Postulación a la MAAC	Honduras	
Activación del CRS MCAA	Perú	La Tabla 3 sólo se refiere al desarrollo de capacidades proporcionado durante 2020. Sin embargo, el desarrollo de capacidades de los países latinoamericanos ha sido una actividad constante durante los últimos años.
Marco jurídico en AEOI	Colombia, Costa Rica, Perú	
GSI y confidencialidad	Colombia, República Dominicana, Ecuador, Perú	
Uso efectivo de los datos del CRS	Colombia, Perú	
Apoyo previo a la membresía	Bolivia	

RECUADRO 2. El establecimiento de marcos jurídicos domésticos e internacionales para AEOI en COLOMBIA



Colombia fue una de las primeras jurisdicciones en iniciar intercambios bajo el estándar AEOI realizando intercambios de CRS desde 2017. Un proyecto piloto entre Colombia y España contribuyó a este logro, en el que España realizó transferencias de conocimientos entre pares a Colombia empleando un enfoque de implementación paso a paso, con el objetivo de que Colombia implemente y se beneficie del AEOI de manera oportuna.

Durante el año 2020, Colombia fue evaluada en el marco de la revisión de pares de sus marcos legales domésticos e internacionales establecidos para implementar el estándar AEOI. Para ello, el Foro Global proporcionó asistencia técnica a Colombia para abordar las brechas en su legislación doméstica en relación con los procedimientos de diligencia debida y de

reporte que deben llevar a cabo las instituciones financieras, y en relación con su marco jurídico internacional para el AEOI. Esta asistencia técnica y las acciones emprendidas por Colombia, allanaron el camino para que el país recibiera una determinación de «en su lugar» en su revisión por pares de AEOI.

En concreto, Colombia introdujo modificaciones legislativas y regulatorias clave en relación con los requisitos de mantenimiento de registros de las instituciones financieras, la definición de «personas que controlan» y las sanciones civiles y/o penales que se aplicarán en caso de incumplimiento de las obligaciones del CRS.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN

“Colombia quisiera agradecer al Foro Global la asistencia técnica y el fructífero diálogo mantenido a lo largo de 2020 en el contexto de la evaluación del marco legislativo del estándar AEOI. A lo largo del proceso, que nos llevó con éxito a la determinación de “en su lugar”, la Secretaría estuvo siempre disponible y respondió a nuestras consultas y sus recomendaciones nos permitieron tener un camino más claro. Realmente valoramos nuestra asociación con el Foro Global y esperamos seguir avanzando juntos en la agenda de transparencia.” – Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN.

El apoyo técnico recibido en el marco de los programas de desarrollo de capacidades a la medida adopta la forma de revisiones documentales, evaluaciones simuladas, talleres individuales y/o reuniones con las jurisdicciones, tanto in situ como virtuales. El Recuadro 2 ilustra la experiencia de Colombia al recibir asistencia en preparación de la evaluación de su marco jurídico en AEOI.

Uso de plataformas multilaterales en tiempos de COVID-19

El fortalecimiento de las capacidades técnicas en materia de EOI de un público más amplio de funcionarios de la administración tributaria en los países de América Latina es una acción básica clave de la Declaración. Durante los últimos años, el Foro Global ha prestado asistencia técnica a través de seminarios, plataformas de aprendizaje remoto, manuales y otras herramientas que cubren múltiples temas relacionados con la transparencia y el EOI, con un enfoque especial en el área de la transparencia del beneficiario final.

Creando capacidades en transparencia fiscal en América Latina

El brote de COVID-19 supuso un reto para la ejecución del programa de desarrollo de capacidades en la región latinoamericana y amenazó con interrumpir su exitosa trayectoria, ya que muchas actividades in situ (un pilar del trabajo de desarrollo de capacidades) tuvieron que suspenderse debido a las restricciones de viaje. Al mismo tiempo, los países también tuvieron que centrarse en otras prioridades emergentes y urgentes para luchar contra la pandemia. Sin embargo, incluso ante estos desafíos extraordinarios, la demanda de desarrollo de capacidades y asistencia siguió siendo alta. En este contexto, el Foro Global presentó un ambicioso plan de acción para responder de la mejor manera posible a las solicitudes de los miembros y garantizar la continuidad del programa de desarrollo de capacidades con:

- reuniones y formaciones virtuales
- aceleración del desarrollo de nuevas herramientas, como los cursos de aprendizaje remoto y manuales.

Estas medidas innovadoras permitieron continuar sin interrupción las actividades de desarrollo de capacidades durante 2020.

Reuniones y formaciones virtuales

Los países latinoamericanos respondieron masivamente a la oferta de asistencia técnica y seminarios virtuales. Durante el año 2020, se capacitó a un número sin precedentes de 1 120 funcionarios de la región, a través de cuatro capacitaciones virtuales regionales, todas impartidas en español (ver Tabla 4). Estas reuniones virtuales mostraron una importante preponderancia de participación femenina, con un promedio del 61%.

Desarrollo de nuevas herramientas: manuales y cursos de aprendizaje remoto

El desarrollo de manuales es una actividad clave del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global, y lo era incluso antes de la pandemia. En marzo de 2019, el Foro Global, junto con el BID, publicó el Manual sobre Beneficiarios Finales (ver Lectura adicional), una importante herramienta para fomentar la comprensión de la propiedad del beneficiario final tal y como se recoge en los estándares internacionales de transparencia fiscal.

En el contexto de la pandemia, el Foro Global aceleró la elaboración de nuevos manuales que proporcionan una orientación completa y detallada, en particular para los países en desarrollo (véase Lectura adicional):

- Manual de adhesión a la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. Este manual proporciona orientación a los países que desean convertirse en parte de la MAAC y proporciona antecedentes contextuales sobre la MAAC, sus principales beneficios, así como los requisitos sustantivos y de procedimiento necesarios para convertirse en parte.
- Manual sobre Confidencialidad y Gestión de la Seguridad de la Información. Este manual tiene como objetivo garantizar que más países puedan beneficiarse del AEOI. Ofrece una orientación detallada para implementar los elementos básicos de un marco jurídico y de GSI que se adhiere a los estándares reconocidos internacionalmente, como requiere el estándar AEOI, y que garantiza la confidencialidad de la información intercambiada.

TABLA 4. Formaciones virtuales para países de América Latina durante el año 2020

Fecha	Título	Países	Número de participantes	Organizaciones asociadas
Junio de 2020	Conferencia virtual sobre la disponibilidad de información del beneficiario final en América Latina	Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay	399	CIAT-BID
Julio de 2020	Taller virtual sobre la disponibilidad de información del beneficiario final	Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú	299	–
Octubre de 2020	Seminario virtual de Última Milla para países centroamericanos	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, República Dominicana	303	–
Diciembre de 2020	Seminario virtual de Última Milla para países latinoamericanos	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay	120	–

- Establecer y ejecutar una función de intercambio de información eficaz. Este manual fue desarrollado conjuntamente por el Foro Global y el Foro Africano de Administración Tributaria (ATAF) y proporciona orientación a las jurisdicciones para establecer y dirigir unidades de EOI que funcionen bien. Su objetivo final es que las jurisdicciones alineen su organización y funciones para procesar EOI de calidad de manera oportuna.

El Foro Global desarrolló dos nuevos cursos de aprendizaje remoto en 2020, habiendo lanzado previamente el módulo de aprendizaje semipresencial «Foro Global: El intercambio de información como herramienta para combatir la evasión fiscal» en 2019:

- un curso de aprendizaje remoto sobre beneficiario final preparado con el Banco Asiático de Desarrollo (ADB)
- un curso de aprendizaje remoto sobre EOIR para auditores fiscales y funcionarios de las ACs.

COLABORACIÓN CON LOS SOCIOS REGIONALES

Los avances logrados por las jurisdicciones latinoamericanas no podrían haber sido alcanzados sin la fuerte colaboración de los socios regionales: BID, CIAT y el WBG. Los tres socios regionales y el Foro Global han unido sus fuerzas para apoyar los esfuerzos de los países para aumentar la transparencia fiscal e implementar los objetivos de la Declaración. Esta fructífera colaboración ha generado sinergias eficaces.

Banco Interamericano de Desarrollo



El BID y el Foro Global han mantenido una fructífera colaboración a lo largo de los últimos años para impulsar la agenda de transparencia fiscal en la región latinoamericana para combatir los FFIs y aumentar los ingresos fiscales. Uno de los resultados más visibles de esta asociación fue el desarrollo y la publicación conjunta del Manual sobre Beneficiarios Finales en 2019, una herramienta ampliamente difundida que sirve a los países de todo el mundo como guía esencial para establecer sistemas de beneficiario final. Este manual es también un componente central de los seminarios regionales sobre este tema, así como del apoyo técnico.

Además, el BID ha participado activamente en actividades de desarrollo de capacidades junto con el Foro Global y el CIAT celebradas tanto in situ como virtualmente. Estas incluyen, entre otras, el tercer seminario sobre beneficiario final celebrado en Ciudad de México en septiembre de 2017, el seminario conjunto sobre beneficiario final y EOIR celebrado en Buenos Aires en agosto de 2019, y la conferencia sobre la disponibilidad de información del beneficiario final en América Latina, celebrada virtualmente en junio de 2020.

Como complemento a esta colaboración, los préstamos para políticas de desarrollo del BID incluyen cada vez más el apoyo a la labor en materia de transparencia fiscal y, en este marco, apoya activamente a los países latinoamericanos con asesoramiento técnico para la elaboración de legislación, especialmente en el ámbito del beneficiario final.



Creando capacidades en transparencia fiscal en América Latina

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias



Se ha establecido una sólida asociación entre el Foro Global y el CIAT en la región, con ambas organizaciones articulando su trabajo para apoyar a las administraciones tributarias en el avance de la transparencia fiscal. Las asambleas generales y las conferencias técnicas del CIAT son foros en los que los países latinoamericanos discuten las experiencias y los retos de las administraciones tributarias, incluyendo los temas relacionados con la fiscalidad internacional y la transparencia fiscal. Además, el CIAT ha desarrollado una base de datos sobre transparencia y cooperación fiscal que sistematiza y difunde el trabajo realizado por los países de América Latina y el Caribe en relación con la adopción de los estándares e iniciativas internacionales sobre transparencia y EOI.

El CIAT también ha participado activamente en las actividades de transparencia fiscal en la región junto con el BID, como se ha indicado anteriormente.

Grupo del Banco Mundial GRUPO BANCO MUNDIAL

Desde 2011, el Foro Global y el WBG han colaborado en la lucha contra los FFIs y en el apoyo a los esfuerzos de MRD. Esta colaboración se ha centrado históricamente en América

Latina y se ha ampliado recientemente a otras regiones. Esta estrecha cooperación ha contribuido a un gran avance en la aplicación de los estándares de EOI en América Latina. Se ha prestado asistencia técnica conjunta a Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá y Perú.

En particular, el WBG desarrolló un módulo de asistencia técnica en GSI para el AEOI en cooperación con el Foro Global. Este modelo ayuda a los países a identificar y abordar brechas en materia de salvaguardia de datos mucho antes de que se produzcan los intercambios. Por ejemplo, se llevó a cabo un diagnóstico inicial de los arreglos de GSI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) de Perú para identificar las políticas y los procesos que podría necesitar implementar o mejorar para cumplir con los requisitos de confidencialidad y salvaguarda de datos del estándar AEOI. Esta evaluación inicial dio lugar a un plan de acción para que Perú implementara los elementos básicos de un sistema de GSI eficaz, lo que llevó a Perú a iniciar sus primeros intercambios en el marco del AEOI en 2020. Se prestó una asistencia similar a Ecuador (véase el Recuadro 1).

También se prestó apoyo conjunto en otros ámbitos relevantes del EOI, como la implementación de sistemas de beneficiario final





¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

4

Esta sección presenta los progresos realizados por los países latinoamericanos en materia de transparencia fiscal hasta 2020 y señala los retos que quedan por delante. La información procede de las respuestas proporcionadas por 16 países latinoamericanos a la encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina (TTiLA), así como de las revisiones entre pares del Foro Global y de otros trabajos del Foro Global (por ejemplo, informes anuales, trabajos de desarrollo de capacidades).

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

Los resultados muestran que el compromiso en la región es fuerte, y que las jurisdicciones dan prioridad a la transparencia fiscal y a la cooperación fiscal internacional como herramientas para hacer frente a la evasión fiscal y movilizar ingresos domésticos. Además, aunque la mayoría de los países latinoamericanos han comenzado recientemente la implementación de los estándares de EOI, están construyendo sólidas infraestructuras y redes de EOI, allanando el camino para los intercambios efectivos. Sin embargo, hay varias áreas que pueden mejorarse: la mayoría de los países de la región todavía hacen muy pocas solicitudes de EOI y los sistemas de beneficiario final están todavía en etapas tempranas. Además, el uso efectivo del AEOI aún no se ha implementado de forma generalizada y los países han encontrado obstáculos para el uso más amplio de la información intercambiada para hacer frente a otros delitos financieros. A pesar de los retos impuestos por la pandemia del COVID-19, los países latinoamericanos han seguido avanzando para garantizar la continuidad de su labor de transparencia fiscal.

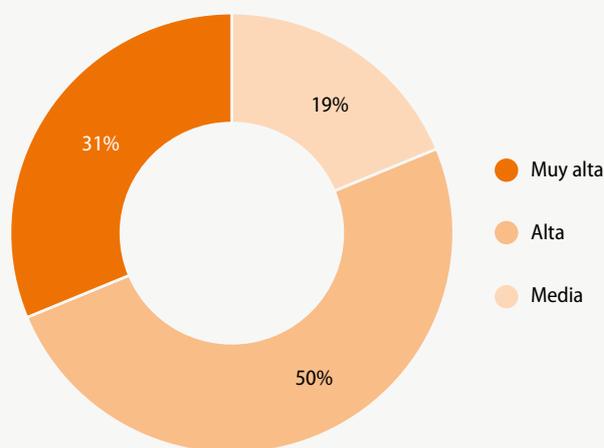
EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ES UNA PRIORIDAD PARA LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS LATINOAMERICANAS

La implementación del EOI es una tarea difícil que requiere la aprobación de importantes reformas legislativas, la revisión de los procesos organizativos de las administraciones tributarias y el compromiso internacional a través de convenios bilaterales y/o multilaterales. El compromiso político y técnico a los más altos niveles, para comprometer y sensibilizar a las diferentes partes involucradas en la implementación de los estándares de EOI, es por tanto un requisito clave y una condición necesaria para el éxito de la transparencia fiscal.

En América Latina, el compromiso con el EOI es alto, ya que el 81.2% de los países encuestados (13 países) otorgan al EOI una prioridad alta o muy alta. Sólo el 18.8% de los encuestados (tres países) considera que el EOI tiene una prioridad media, y ningún país considera que el EOI no tiene prioridad dentro de su agenda de MRD (véase la Figura 9).

La alta prioridad concedida al EOI está motivada por la necesidad de combatir la evasión fiscal y otros FFI para movilizar recursos domésticos para el desarrollo. Para ello, se considera que el mejor entorno es una plataforma multilateral. Estos países han asignado recursos (financieros, humanos y tecnológicos), han adaptado sus estructuras organizativas para crear unidades dedicadas al EOI, han creado procesos y manuales para agilizar las solicitudes de EOI y han aumentado sus redes de EOI.

FIGURA 9. Nivel de prioridad dado al EOI en América Latina



Nota: Respuestas de 16 países

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

La prioridad media concedida por algunos países se explica por las actuales restricciones organizativas y de redes (es decir, conocimiento limitado de los auditores fiscales y acuerdos de EOI limitados).

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS ESTÁN CONSTRUYENDO SÓLIDAS INFRAESTRUCTURAS DE EOI, PERO SE NECESITA UN MAYOR DESARROLLO DE CAPACIDADES

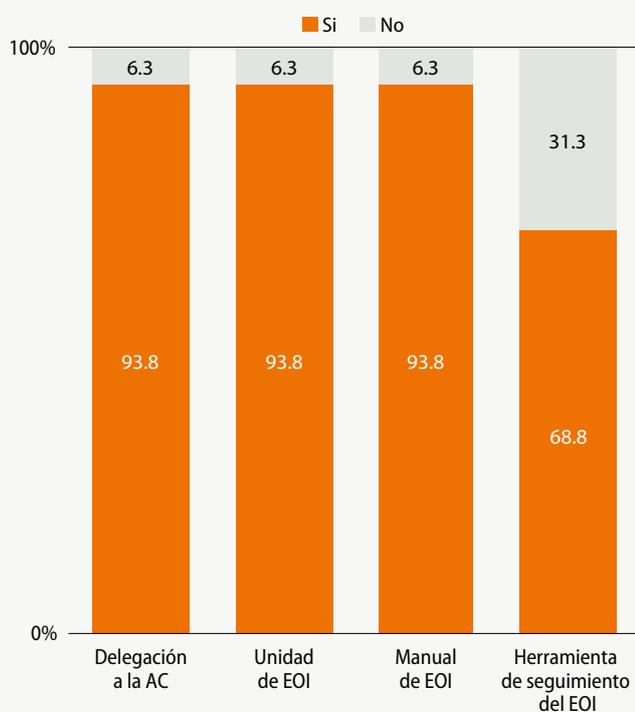
El establecimiento de unidades de EOI bien dotadas de recursos es esencial para garantizar la eficacia del EOI y es una de las acciones de base del plan de trabajo de la Declaración para el periodo 2021-2023. La mayoría de los países de América Latina han establecido arreglos organizacionales, herramientas técnicas y recursos humanos adecuados para garantizar la calidad y la puntualidad de los intercambios. Sin embargo, los resultados también muestran que es necesario mejorar el desarrollo de capacidades en las administraciones tributarias, para que los países puedan aprovechar al máximo y realizar el potencial de los estándares de EOI.

Arreglos organizacionales y herramientas técnicas

Casi todos los países de América Latina han reformado sus estructuras organizativas y han establecido herramientas técnicas clave para mejorar y reforzar sus funciones de EOI (véase la Figura 10).

En relación con las estructuras organizativas, 15 países (es decir, el 94% de los países encuestados) han creado una unidad de EOI dentro de sus administraciones tributarias y también han delegado la función de la AC a la unidad

FIGURA 10. Porcentaje de países con estructuras organizativas y herramientas técnicas de EOI



Nota: Respuestas de 16 países

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

de EOI. Este arreglo organizacional suele ser más eficiente para el EOI, ya que las ACs¹ son los únicos funcionarios facultados para intercambiar información con jurisdicciones extranjeras. La delegación de la función de AC suele mejorar la puntualidad y la calidad de los intercambios.

Los países latinoamericanos también se están asegurando de que los funcionarios de las unidades de EOI cuenten con los recursos técnicos necesarios para realizar eficazmente su trabajo de EOI: El 94% de los países encuestados manifestaron tener un manual para orientar al personal de la unidad de EOI sobre la tramitación del EOI; el 70% de ellos utilizan herramientas para el seguimiento de las solicitudes de EOI con el fin de gestionar la puntualidad y responder a los socios de manera eficiente.

Recursos humanos y competencias en EOI

Los recursos humanos asignados al trabajo de EOI y su nivel de dedicación a las tareas de EOI son fundamentales para

1. Las autoridades competentes son, por lo general, los ministros de finanzas o sus representantes debidamente autorizados, que, dependiendo de la organización específica de cada jurisdicción, pueden ser los funcionarios del ministerio de finanzas o de la administración fiscal.

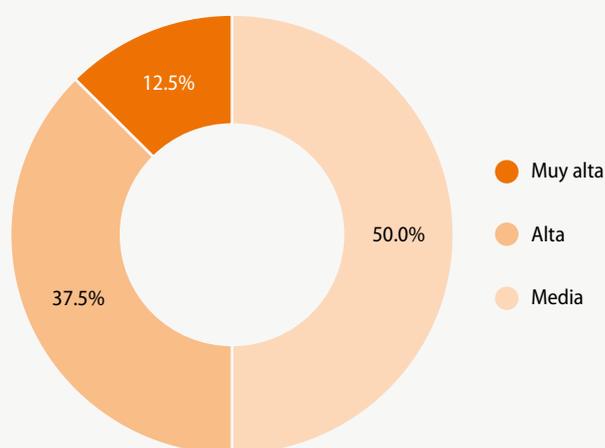
apoyar la eficacia del proceso de EOI. Además, un personal competente con las habilidades y conocimientos relevantes sobre los estándares de EOI es el núcleo de unidades funcionales de EOI. Aunque las respuestas a la encuesta de TTILA muestran unos resultados iniciales muy positivos en relación con la asignación de recursos humanos al EOI, también muestran que es necesario desarrollar la capacidad del personal.

Los países latinoamericanos han asignado 147 funcionarios a la labor de EOI, y la gran mayoría de ellos (101 funcionarios, lo que equivale al 69% del total) trabaja con dedicación exclusiva al EOI, lo que reafirma la importancia del EOI para las administraciones tributarias latinoamericanas.

En relación con el conocimiento del personal sobre los estándares de EOI, la mitad de los 16 países latinoamericanos encuestados considera que el nivel es muy alto o alto (véase la Figura 11). La otra mitad de los países sitúa el nivel de conocimiento de su personal de EOI en la categoría media. Estos resultados pueden relacionarse con las respuestas dadas por los países que consideran que el EOI tiene prioridad media debido al limitado conocimiento en EOI por parte de los auditores fiscales. La formación en materia de EOI debería ser entonces un área de prioridad para las administraciones tributarias, tal y como se establece en el plan de trabajo de la Declaración.

El Recuadro 3 muestra un ejemplo de los arreglos organizacionales para el EOI en Argentina, que permite coordinar las acciones entre las diferentes funciones de EOI.

FIGURA 11. Conocimiento del personal en EOI



Nota: Respuestas de 16 países

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

RECUADRO 3. Arreglos organizacionales de EOI en ARGENTINA



A partir de 2010, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de Argentina comenzó a realizar adaptaciones en su estructura organizativa con el objetivo de establecer acciones coordinadas entre el EOI y los departamentos tributarios. Al beneficiarse de la sinergia y la complementariedad de funciones, este nuevo enfoque permite un análisis integral de los contribuyentes.

Siguiendo este enfoque, la Dirección de Fiscalidad Internacional (dependiente de la Subdirección General de Fiscalización) se encarga de la información internacional de los contribuyentes en todos sus aspectos y se divide en dos departamentos:

- Departamento de Gestión y Evaluación Técnica Internacional (DGETI)
- Departamento de Gestión de Información Internacional (DGII)

El DGETI se encarga de la emisión de informes técnicos en materia de impuestos directos y transacciones internacionales, del control del cumplimiento y de las auditorías sobre la normativa de precios de transferencia, así como de otras cuestiones de fiscalidad internacional. El DGII se encarga de realizar las diferentes acciones relacionadas con los intercambios de información internacional y cuenta con cinco funcionarios. Este Departamento, a su vez, supervisa tres divisiones:

- División de Intercambio de Información Tributaria (ocho personas) que procesa todos los intercambios a pedido y espontáneos

- División de Gestión del Intercambio Automático de Información (20 personas) que procesa los intercambios automáticos de información (CRS, reportes país por país)

- División de Intercambio de Información Aduanera (ocho personas) que procesa los intercambios de información aduanera

Aunque las diferentes modalidades de intercambio de información están asignadas a divisiones distintas, existe una interacción constante entre ellas. Este escenario incluye casos en los que la información recibida a través del AEOI dio lugar a una investigación doméstica posterior y a una solicitud de información para obtener más claridad o, por el contrario, casos en los que la información adquirida a través del EOIR se corrobora con los datos del AEOI.

Todos los procedimientos del personal están claramente establecidos por escrito y disponibles para su consulta permanente en la página de intranet de la AFIP. Además, para el adecuado resguardo de la información, todo el personal cuenta con una computadora segura, a la que accede a través de claves personales. Por último, la AFIP brinda asistencia informática permanente, ya que es necesario el desarrollo periódico de los sistemas informáticos para completar las distintas formas de intercambio de información de manera segura.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina



TABLA 5. Adhesión a la MAAC en América Latina, por año de firma y entrada en vigor

País	Firma	Depósito de instrumentos	Entrada en vigor
Argentina	2011	2012	2013
Brasil	2011	2016	2016
Chile	2013	2016	2016
Colombia	2012	2014	2014
Costa Rica	2012	2013	2013
Ecuador	2018	2019	2019
El Salvador	2015	2019	2019
Guatemala	2012	2017	2017
México	2010	2012	2012
Panamá	2016	2017	2017
Paraguay	2018	-	-
Perú	2017	2018	2018
República Dominicana	2016	2019	2019
Uruguay	2016	2016	2016

Fuente: Situación del Convenio Multilateral, https://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/Status_of_convention.pdf

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS RECONOCEN LA IMPORTANCIA DE REDES AMPLIAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

El EOI con fines fiscales no puede tener lugar entre jurisdicciones a menos que exista un acuerdo internacional que lo permita. Una estrecha red de acuerdos de EOI es uno de los obstáculos que impide a muchos países en desarrollo acceder a la información de otras jurisdicciones para asistir a los auditores fiscales en sus investigaciones tributarias. Por ello, una de las acciones de base de la Declaración es que los países latinoamericanos continúen ampliando sus redes de EOI.

Aunque los países tienen la opción de negociar y concluir acuerdos bilaterales para el EOIR, ya sea en forma de Convenios de Doble Imposición (CDI) o de Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal (TIEA), este puede ser un ejercicio que demanda muchos recursos y tiempo. Sin embargo, la MAAC ofrece una base jurídica única para la cooperación multilateral en materia fiscal. Al adherirse a la MAAC, un país amplía significativa y rápidamente su

marco de cooperación administrativa. Actualmente hay 141 jurisdicciones participantes en la MAAC, lo que equivale a más de 7.700 acuerdos bilaterales.²

Los países latinoamericanos se han ido incorporando sostenidamente a la MAAC desde 2010, cuando la participación en la MAAC se convirtió en una posibilidad para los países no pertenecientes a la OCDE o al Consejo de Europa. Además, la MAAC, completada por el CRS MCAA, ha sido utilizada como base legal para los intercambios automáticos realizados por casi todas las jurisdicciones comprometidas con el AEOI.³ Esto también explica el creciente número de firmas y ratificaciones desde 2014.

A diciembre de 2020, 14 de los 16 países encuestados participaban en la MAAC (véase la Figura 12) y la MAAC ya estaba en vigor para 13 de ellos (véase la Tabla 5).

Si los países latinoamericanos sólo se basaran en sus relaciones de EOI bilaterales o regionales (a través de los CDI, los TIEA y los acuerdos regionales), el número total de relaciones de EOI ascendería a un total de sólo 360.

2. Transparencia fiscal e intercambio de información en tiempos de COVID-19 – Informe anual del Foro Global 2020, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/global-forum-annual-report-2020.pdf>

3. El Artículo 6 de la MAAC establece que dos o más partes pueden intercambiar automáticamente información a través de un acuerdo bilateral o multilateral de ACs. Este acuerdo puede ser el CRS MCAA, que hace operativo el intercambio automático de información de cuentas financieras en el marco del CRS.

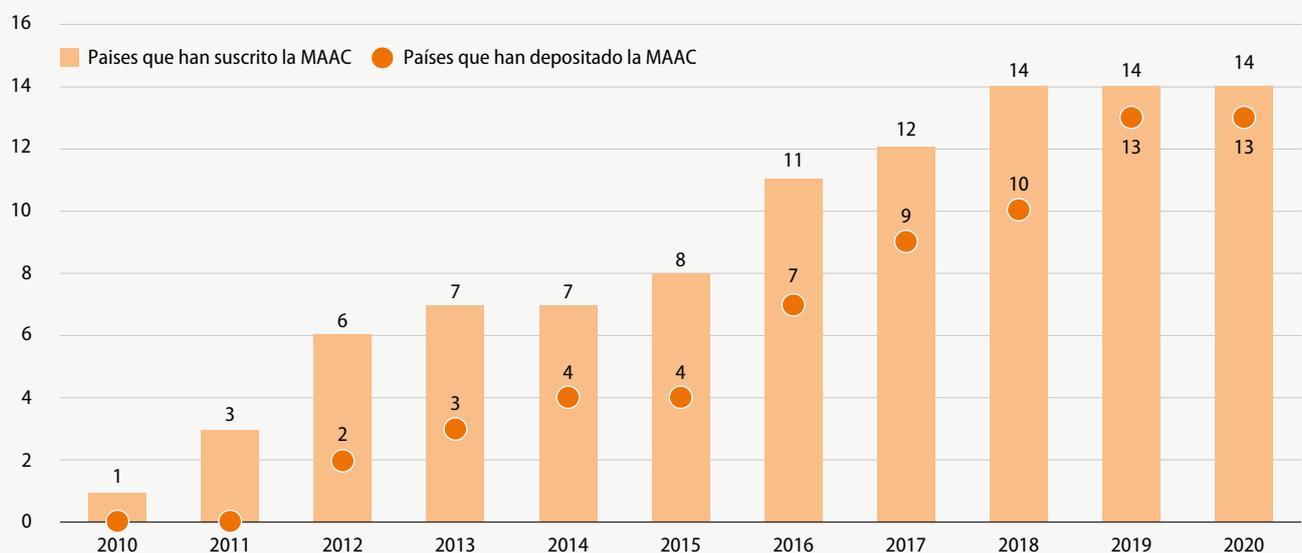
¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

Sin embargo, si se contabilizan las relaciones de EOI generadas por la MAAC, el número de relaciones de EOI asciende a 1 993. La Figura 13 ilustra claramente la importancia de adherirse a un instrumento con cobertura mundial como la MAAC para construir redes de tratados óptimas. La MAAC ha ayudado a la mayoría de los países latinoamericanos a ampliar rápidamente su marco de cooperación administrativa, ya que la mayoría de los países de la región tienen muy pocas relaciones bilaterales o regionales de EOI. Además, siempre

se garantiza que las relaciones de EOI creadas a través de la MAAC se ajustan al estándar internacional, lo que no siempre ocurre con los acuerdos bilaterales.

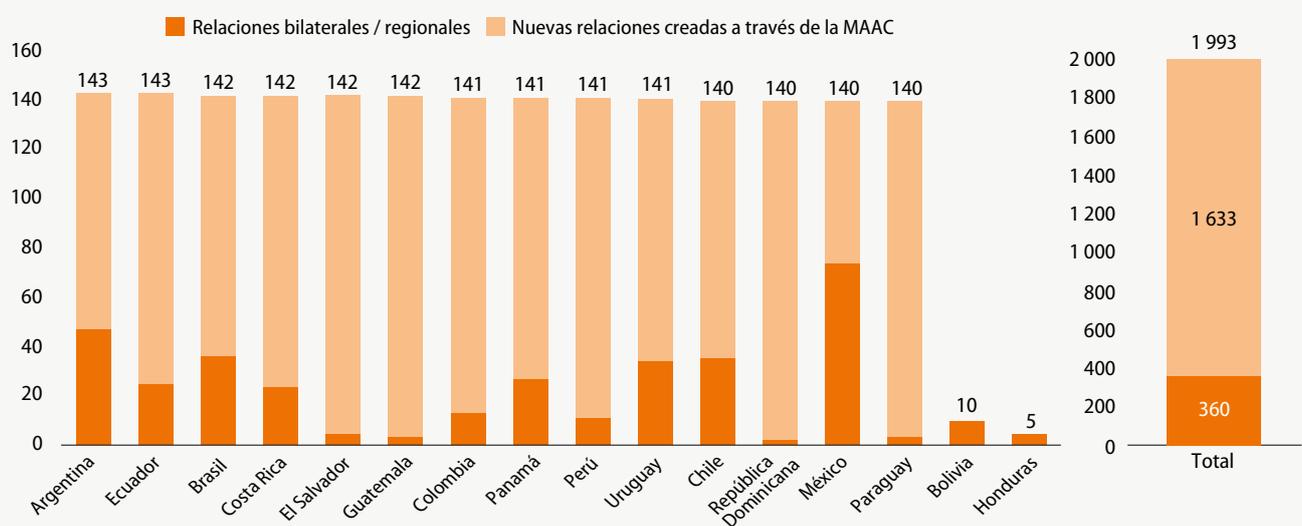
La región latinoamericana está muy cerca de completar el círculo completo de relaciones bajo la MAAC. A los 13 países latinoamericanos que son parte de la MAAC se unirá pronto Paraguay, que depositará su instrumento de ratificación en 2021. De los dos países encuestados que no son signatarios

FIGURA 12. Participación de los países latinoamericanos en la MAAC



Fuente: Estado de la Convención Multilateral, https://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/Status_of_convention.pdf

FIGURA 13. Relaciones de EOI de países latinoamericanos, por tipo



Nota: Respuestas de 16 países

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

de la MAAC, Honduras ha expresado oficialmente su interés en convertirse en parte de la MAAC y ahora se encuentra en el proceso de revisión del Órgano de Coordinación.

“Paraguay considera que la MAAC proporciona una base completa para todo su intercambio de información con fines fiscales; abarcando el intercambio previa petición, automático y espontáneo. De esta manera y con el uso de un único instrumento legal, Paraguay ahorra recursos que de otra manera se gastarían en negociaciones bilaterales con cada una de las jurisdicciones con las que se tiene interés en compartir información fiscal relevante.”



Sr. Oscar Orué, Viceministro de Tributación de la Subsecretaría de Estado de Tributación, Paraguay

“Honduras considera que la adhesión a la MAAC sería el paso más importante para alcanzar los estándares internacionales de transparencia fiscal. Poder acceder a información a nivel mundial ayudará a Honduras en la lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos como la corrupción. La construcción de marcos legales internacionales más amplios que permitan el intercambio de información es crucial para dar equidad a nuestro sistema tributario y ayudarnos a lograr mejores condiciones para los ciudadanos de nuestros países.”



Sra. Miriam Guzmán, Ministra de la Administración Tributaria, Honduras

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA PETICIÓN

Como se describe en la introducción, el estándar EOIR sienta las bases de una cooperación internacional eficaz para hacer frente a la evasión fiscal en el extranjero y es una herramienta esencial para ayudar a las administraciones tributarias a acceder a información transfronteriza sobre sus contribuyentes, investigarlos adecuadamente y recaudar ingresos adicionales. A través de un sólido proceso de revisión de pares, el Foro Global supervisa que sus miembros implementen plenamente este estándar, al que se han comprometido.

Hasta finales de 2020, ocho países latinoamericanos⁴ han sido evaluados completamente por el Foro Global en el

4. Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

marco de la segunda ronda de evaluaciones del estándar EOIR, siguiendo los Términos de Referencia (TdR) mejorados de 2016, que incluyen el requerimiento de mantener información sobre el beneficiario final de las personas y los arreglos jurídicos, e información sobre cuentas bancarias. Quedan siete países de América Latina por revisar en su totalidad y serán evaluados durante los próximos tres años.⁵

Las calificaciones globales de EOIR recibidas por los ocho países latinoamericanos examinados hasta ahora indican que, en general, la región se está desempeñando satisfactoriamente, ya que seis países (el 75% de todos los examinados en la región) han recibido una calificación de Ampliamente Conforme y, de ellos, dos mejoraron su rendimiento en comparación con su primera ronda de evaluaciones. Sin embargo, un país recibió una calificación de Parcialmente Conforme y otro fue calificado como No Conforme con el estándar EOIR (ver Tabla 6). Estos dos países están trabajando con el Foro Global y otros socios para abordar las deficiencias identificadas en su revisión de pares para, en última instancia, mejorar su calificación actual.

TABLA 6. Calificaciones globales en EOIR de países latinoamericanos

País	Calificación de la primera ronda	Calificación de la segunda ronda
Argentina	Ampliamente Conforme	–
Brasil	Ampliamente Conforme	Ampliamente Conforme
Chile	Ampliamente Conforme	Ampliamente Conforme
Costa Rica	Parcialmente Conforme	Ampliamente Conforme
Guatemala	–	No Conforme
México	Cumple con la normativa	–
Panamá	No Conforme	Parcialmente Conforme
Perú	–	Ampliamente Conforme
República Dominicana	Parcialmente Conforme	Ampliamente Conforme
Uruguay	Ampliamente Conforme	Ampliamente Conforme

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/exchange-of-information-on-request-ratings.htm>

5. Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Paraguay. Intercambio de información previa petición – Calendario de las revisiones de pares de la segunda ronda 2016-2024, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf>

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

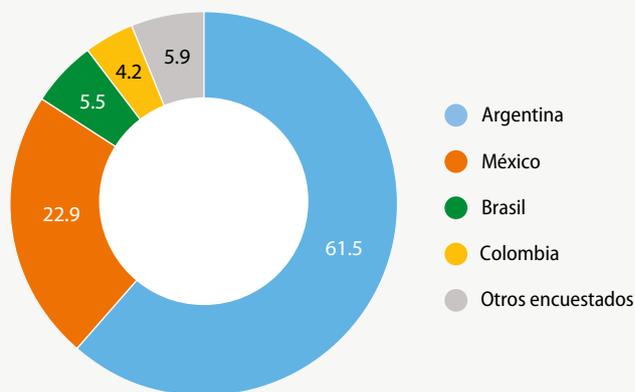
Aunque los resultados muestran que la mayoría de los países están progresando en general en la implementación del estándar EOIR, no se puede realizar una evaluación completa del desempeño de la región hasta que todos los miembros latinoamericanos del Foro Global sean revisados por sus pares. Se presta asistencia a los países que aún no han sido revisados o que han recibido una calificación no satisfactoria.

La mayoría de los países latinoamericanos siguen haciendo muy pocas solicitudes de información

Aunque casi todos los países latinoamericanos cuentan con una amplia red de EOI, todavía no están aprovechando todo el potencial del EOI. Los acuerdos de EOI existentes a menudo no se utilizan suficientemente para solicitar información que apoye las auditorías fiscales, las investigaciones y otras actividades de cumplimiento, para combatir la evasión fiscal transfronteriza y apoyar los esfuerzos de MRD.

La región ha sido un emisor neto de solicitudes a lo largo de 2014-2020, con 3 949 solicitudes enviadas y 2 343 recibidas. El número de solicitudes enviadas - tras experimentar un pico en el año 2016 - se ha mantenido más o menos constante desde 2017, con un ligero descenso en 2020. Esto

FIGURA 15. Distribución de las solicitudes de EOI enviadas por países latinoamericanos entre 2014 y 2020



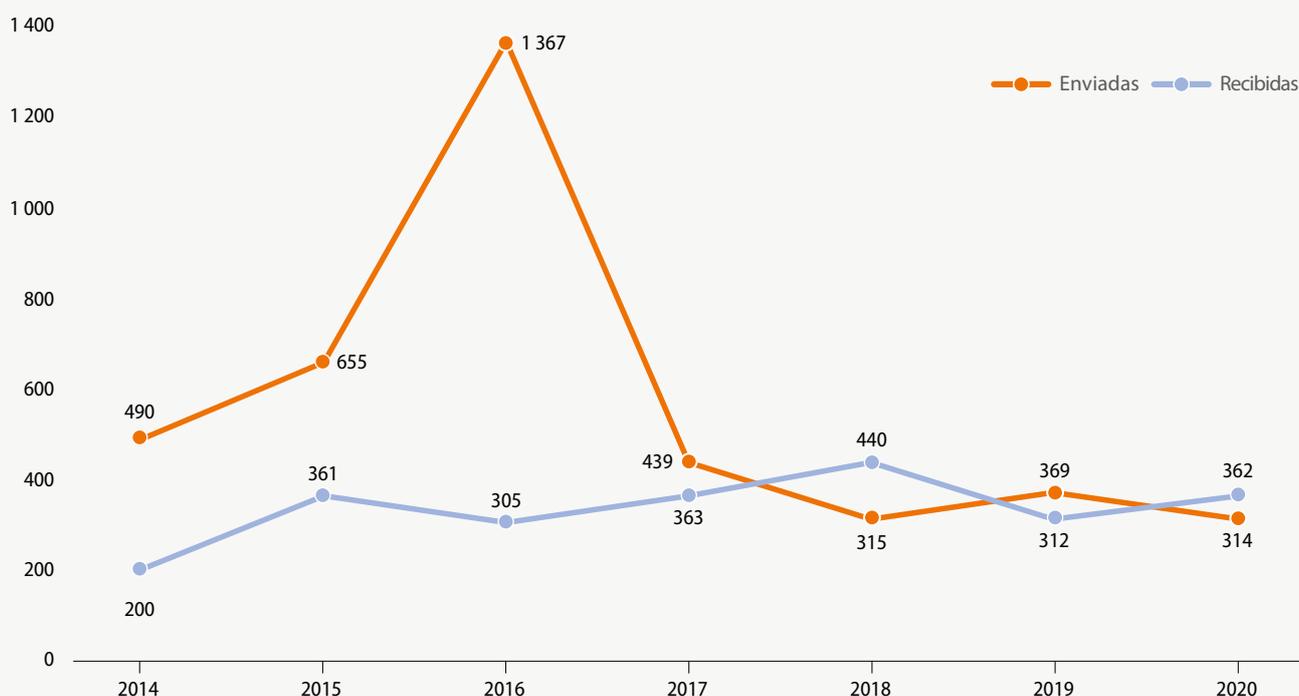
Nota: Respuestas de 15 países. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido no publicarlos

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

último podría atribuirse a los efectos de la pandemia de COVID-19 (véase la Figura 14).

Sin embargo, las disparidades entre el número de solicitudes enviadas por los países son bastante importantes, ya que la

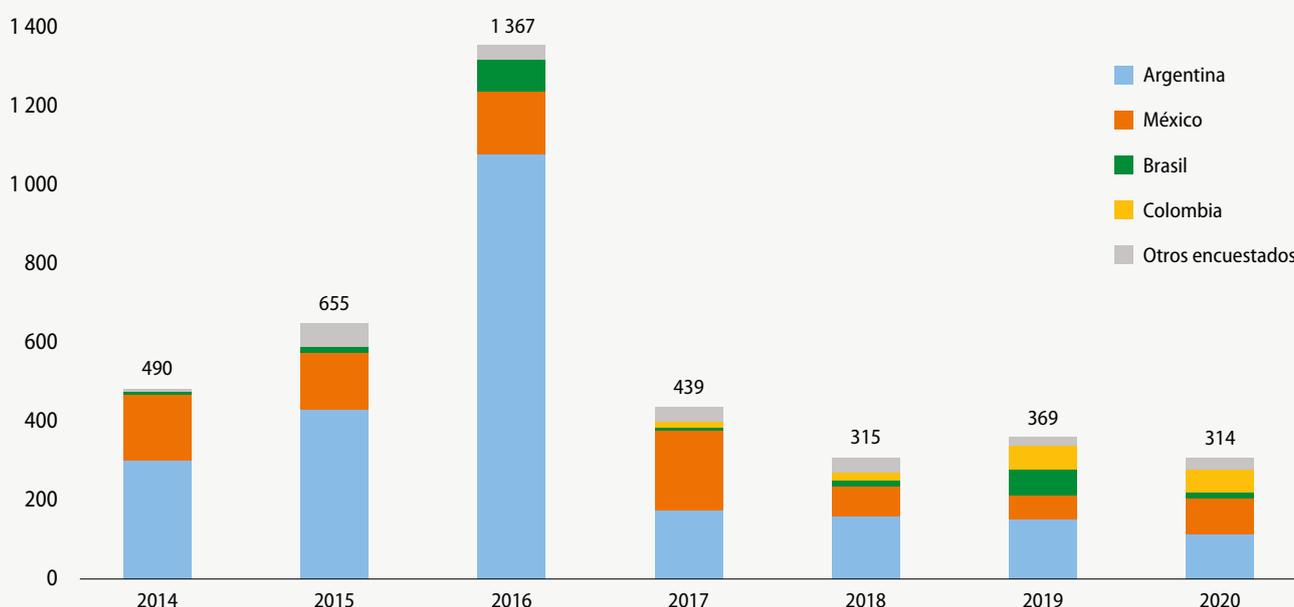
FIGURA 14. Número de solicitudes de EOI enviadas y recibidas por países latinoamericanos, 2014-2020



Nota: Respuestas de 15 países. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas y recibidas, pero ha preferido no publicarlos

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

FIGURA 16. Número y distribución de las solicitudes de EOI enviadas por países latinoamericanos entre 2014 y 2020



Nota: Respuestas de 15 países. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido no publicarlos

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

mayoría de los países latinoamericanos realizan muy pocas solicitudes. Como se muestra en la Figura 15, Argentina y México, antiguos signatarios de la MAAC, son responsables del 61,5% y el 22,9% de las solicitudes, respectivamente, seguidos por Brasil (5,5%) y Colombia (4,2%).

El fuerte aumento del número total de solicitudes en 2016 que se muestra en la Figura 16 es consecuencia del avance de las solicitudes realizadas por Argentina (provocado por una filtración internacional de información financiera). Si bien es cierto que muchos países latinoamericanos son signatarios relativamente recientes de la MAAC y que dos de los países encuestados aún no son parte de ella, estos resultados indican que es necesario asignar más esfuerzos y recursos para mejorar el uso del EOI en las administraciones tributarias de la región.

América Latina ha dado pasos para la transparencia del beneficiario final, pero aún queda mucho por hacer

El estándar EOIR requiere que una autoridad tributaria proporcione a otra jurisdicción, previa petición, cualquier información previsiblemente relevante para la administración o cumplimiento de su legislación fiscal nacional, o para llevar a cabo las disposiciones de un acuerdo fiscal relevante. En concreto, se requiere que las autoridades competentes dispongan oportunamente de información adecuada, precisa y actualizada sobre la

identidad de los propietarios legales y beneficiarios finales de las entidades y arreglos relevantes (Elemento A.1 de los TdR actualizados de 2016 sobre EOIR). El proceso de revisión de pares del Foro Global de los requerimientos de beneficiario final adopta un enfoque combinado que examina tanto el marco jurídico como su implementación efectiva en la práctica.

La implementación de un sistema eficiente de beneficiarios finales puede ser una tarea desafiante y la mayoría de los miembros del Foro Global han recibido recomendaciones en esta área. En América Latina, los marcos de beneficiarios finales se encuentran en fases muy tempranas de implementación.

Marcos de beneficiario final en los países de América Latina evaluados bajo el estándar EOIR

A finales de 2020, ocho países latinoamericanos han sido revisados en su totalidad en la segunda ronda de evaluaciones del estándar EOIR.

La mayoría de los países latinoamericanos evaluados presentaban brechas en sus marcos jurídicos de beneficiario final, y sólo dos países no recibieron ninguna recomendación en este aspecto.

Todos ellos recibieron recomendaciones con respecto a la implementación práctica de su marco de beneficiario final

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

TABLA 7. Determinaciones y calificaciones recibida por países latinoamericanos para el Elemento

País	Determinación del marco legal	Calificación global
Brasil	Necesita mejora	Ampliamente Conforme
Chile	Necesita mejora	Parcialmente Conforme
Costa Rica	Necesita mejora	Parcialmente Conforme
Guatemala	No en su lugar	No Conforme
Panamá	Necesita mejora	Parcialmente Conforme
Perú	Necesita mejora	Parcialmente Conforme
Rep. Dominicana	En su lugar	Ampliamente Conforme
Uruguay	En su lugar	Ampliamente Conforme

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/exchange-of-information-on-request-ratings.htm>; https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/global-forum-on-transparency-and-exchange-of-information-for-tax-purposes-peer-reviews_2219469x

y al seguimiento de las obligaciones correspondientes. Estas deficiencias, combinadas con otras relacionadas con la propiedad legal, condujeron a un resultado mixto en cuanto a la calificación del Elemento A.1: tres países evaluados recibieron la calificación de Ampliamente Conforme, cuatro fueron calificados como Parcialmente Conforme y uno fue calificado como No Conforme, sin que ninguna jurisdicción fuera calificada como Conforme (véase la Tabla 7).

Estas revisiones indican que, en general, la supervisión de las obligaciones de beneficiario final en América Latina es incipiente, y que las autoridades deben mejorar una serie de tareas esenciales, como la supervisión adecuada del cumplimiento de las obligaciones en materia de exactitud, archivo y mantenimiento de registros, así como la aplicación de sanciones. También se ha detectado en algunos países el problema de un gran número de entidades inactivas⁶ que no son supervisadas adecuadamente.

Fuentes de información del beneficiario final en América Latina

El estándar EOIR no prescribe un mecanismo específico para recopilar y almacenar información sobre el beneficiario final. Sin embargo, los datos empíricos de las revisiones de pares del Foro Global sugieren que un enfoque múltiple, es decir, el uso de varios marcos legales de beneficiario final y, por lo tanto, de más fuentes de información,

6. Para fines de este informe, una entidad inactiva corresponde a una entidad que existe legalmente pero que no tiene actividad comercial o que se considera inactiva bajo las condiciones establecidas en la legislación doméstica de una jurisdicción (por ejemplo, debido al incumplimiento de requisitos de declaración).

generalmente conduce a un marco de beneficiario final más sólido. Las fuentes de información pueden ser las instituciones financieras (FIs), las actividades y profesiones no financieras designadas (APNFDs), las propias entidades, la administración tributaria y/o un registro central de beneficiarios finales.

Un mayor número de fuentes de información puede conducir a una cobertura más completa de todas las personas y arreglos jurídicos, ya que las deficiencias o brechas identificadas en una fuente pueden compensarse con otra. Sin embargo, el número de fuentes de información no debe considerarse el único criterio para determinar si un marco de beneficiario final es sólido o no. Las deficiencias en la definición o en la metodología para la identificación de los beneficiarios finales y/o mecanismos de supervisión e implementación deficientes pueden repercutir en la disponibilidad general de información precisa sobre los beneficiarios finales y, por lo tanto, en la calificación recibida en el Elemento A.1 de los TdR.

Las respuestas proporcionadas a la encuesta TTILA proporcionan una instantánea de la situación general en relación con las fuentes de beneficiarios finales utilizadas. Los resultados indican que la mayoría de los países latinoamericanos no dependen de muchas fuentes de información sobre el beneficiario final.

La Tabla 8 ilustra las diferentes combinaciones de fuentes de beneficiarios finales utilizadas en la región latinoamericana. La mayoría de los países de la región ya cuentan con un marco legal contra el blanqueo de dinero (leyes AML) y, por lo tanto,

TABLA 8. Combinaciones de fuentes de información del beneficiario final en América Latina

Número de fuentes de información sobre el beneficiario final	Número de países
4 : IFs + APNFDs + entidades + adm. tributaria	1
3 : IFs + reg. central + entidades	1
3: IFs + APNFDs + reg. central	5
3: IFs + APNFDs + entidades	2
3: IFs + entidades + adm. tributaria	1
2: IFs + APNFDs	2
2: IFs + entidades	1
1: IFs	3

Nota: Respuestas de 16 países

Fuente: Encuesta de Transparencia Fiscal en América Latina y revisiones de pares del Foro Global

tienen a las IFs y/o a las APNFDs como fuentes de información sobre el beneficiario final, y la mayoría está complementando ese marco con otras fuentes, como las propias entidades, la administración tributaria o un registro central. Seis países de América Latina han puesto en marcha registros centrales de beneficiarios finales (véase el Recuadro 4).

En relación con los ocho países latinoamericanos evaluados bajo el estándar EOIR, la Figura 17 ofrece una visión general de las fuentes de información de beneficiario final utilizadas y la calificación recibida en el Elemento A.1. La experiencia

de las revisiones de pares del Foro Global muestra que el uso de una combinación de fuentes complementarias o un enfoque múltiple permite una mayor transparencia y una cobertura completa de los beneficiarios finales. Al momento de la revisión, cuatro países requerían que la información sobre los beneficiarios finales se centralizara en registros específicos, pero éstos formaban parte de sistemas muy recientes y se identificaron deficiencias en la implementación y la supervisión. Sin embargo, este análisis es una instantánea de la situación de los ocho países en el momento de su revisión, y no refleja necesariamente

RECUADRO 4. Registros centrales de beneficiario final y la experiencia latinoamericana

Cada vez son más las jurisdicciones que están implementando un registro central de beneficiarios finales para reforzar sus marcos existentes de beneficiarios finales (por lo general, leyes AML) y para garantizar una mayor transparencia y acceso a la información sobre beneficiarios finales por parte de las personas y autoridades relevantes. La implementación de un registro central, combinado con otras fuentes de información (personas obligadas bajo las leyes AML, las propias entidades, etc.) facilita el acceso a la información sobre el beneficiario final por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley -incluida la administración tributaria- y puede contribuir a un enfoque de varios frentes eficaz.

Esta tendencia también está presente en América Latina y, en la región, seis países ya exigen que la información sobre el beneficiario final se centralice en registros específicos: Argentina, Brasil, Costa Rica, Paraguay, Perú y Uruguay; mientras que Colombia y Ecuador están en el proceso legislativo para la aprobación de registros centrales.

Una condición importante - entre otras muchas - para garantizar la eficiencia de un registro central es la existencia de un supervisor con un mandato adecuado, experiencia y poderes de ejecución para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de identificación y reporte. Las autoridades encargadas de la supervisión de las obligaciones del registro central pueden ser diversas, dependiendo de la estructura administrativa y del contexto del país en particular. Algunos países pueden decidir designar una única autoridad tanto para mantener el registro central como para supervisar el cumplimiento de las entidades, mientras que otros pueden adoptar un enfoque mixto para el mantenimiento y la supervisión del registro central.

En América Latina, cuatro países apuestan por el enfoque de autoridad única. Entre ellos, tres países han designado a la administración tributaria como organismo encargado de mantener el registro central y de supervisar el cumplimiento de

ambas obligaciones por parte de las entidades. Esta decisión puede atribuirse a la experiencia de las administraciones tributarias como controladoras rigurosas de las obligaciones tributarias y de registro. En el caso particular de Paraguay, se creó un nuevo organismo dentro del Ministerio de Hacienda para mantener el registro y supervisar las obligaciones.

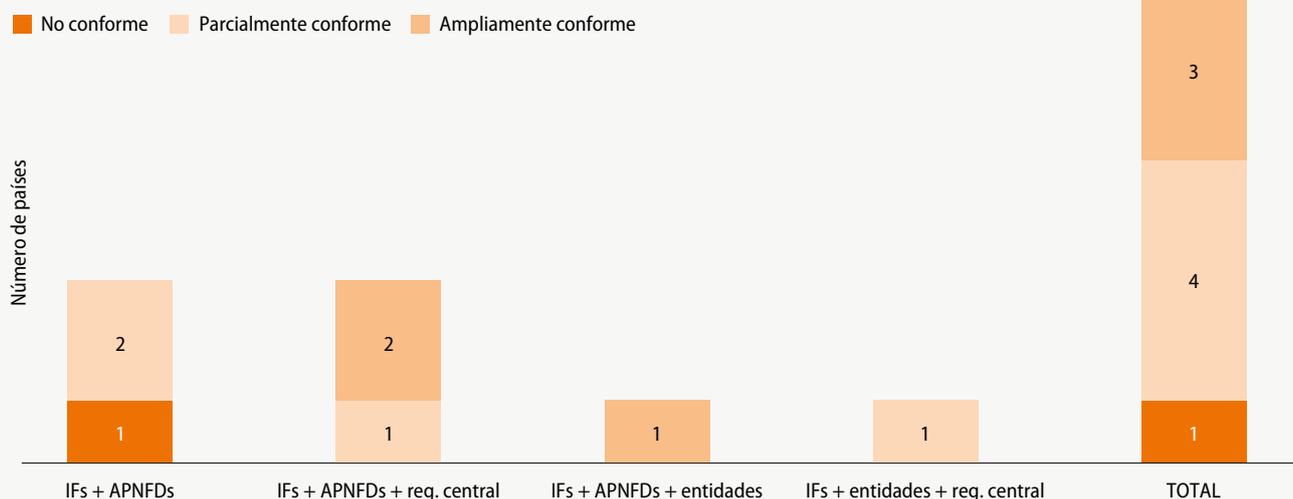
Dos países de la región han adoptado un enfoque mixto. Por ejemplo, en Uruguay, el registro central lo lleva el Banco Central, pero la supervisión de las obligaciones en general la realiza la Auditoría Interna de la Nación. En Costa Rica, el registro también lo lleva el Banco Central, pero la supervisión la realizan tanto el Banco Central - que verifica la información de identidad con las bases de datos de otros organismos relevantes - como la administración tributaria. El cuadro siguiente resume los enfoques de supervisión de los registros centrales adoptados por los países latinoamericanos.

País	Titular del registro	Supervisor
Argentina	Administración tributaria	Administración tributaria
Brasil	Administración tributaria	Administración tributaria
Costa Rica	Banco Central	Banco Central, administración tributaria
Paraguay	Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda
Perú	Administración tributaria	Administración tributaria
Uruguay	Banco Central	Auditoría Interna de la Nación

Los registros centrales de beneficiario final en América Latina son muy recientes y una de las acciones complementarias de la Declaración de Punta del Este para los próximos años es asegurar que la información sobre el beneficiario final contenida en los registros centrales sea de fácil y efectivo acceso en un contexto de cooperación multilateral.

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

FIGURA 17. Fuentes de información sobre el beneficiario final en los 8 países latinoamericanos evaluados y calificación del Elemento A.1



Fuente: https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/global-forum-on-transparency-and-exchange-of-information-for-tax-purposes-peer-reviews_2219469x

la situación actual, ya que algunos de ellos pueden haber mejorado sus marcos de beneficiarios finales después de la evaluación.

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR AEOI

El estándar AEOI requiere que las instituciones financieras comuniquen la información de las cuentas financieras de residentes fiscales de otras jurisdicciones a sus autoridades tributarias, las cuales, a su vez intercambian automáticamente esta información con las autoridades tributarias del país de residencia fiscal del titular de la cuenta y de su(s) persona(s) controladora(s), de ser el caso. Se trata de un arma poderosa en la lucha contra la evasión fiscal transfronteriza, ya que permite a las autoridades tributarias de todo el mundo recibir anualmente, sin solicitud previa, los detalles de los activos e ingresos de sus contribuyentes en el extranjero.

La Tabla 9 resume la situación actual de los países latinoamericanos con respecto a la implementación del estándar AEOI. Nueve países ya han intercambiado información de CRS en el marco del AEOI, y Ecuador se ha comprometido a iniciar sus primeros intercambios en 2021. Los otros seis países encuestados aún no se han comprometido a implementar el estándar AEOI en un plazo determinado. Uno de los objetivos de base de la Declaración es seguir proporcionando el apoyo necesario para alentar a más países latinoamericanos a iniciar su trayectoria hacia el AEOI. Para ello, el Foro Global, junto con sus socios regionales, ofrece asistencia técnica intensiva a los países comprometidos con un fecha específica y a los

TABLA 9. Estado de la participación de los países latinoamericanos en el AEOI

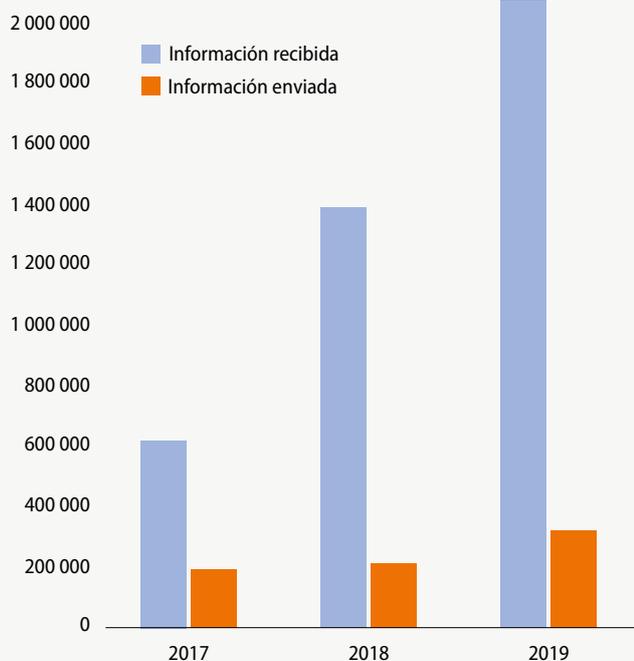
Año de primeros intercambios	País
2017	Argentina, Colombia, México
2018	Brasil, Chile, Costa Rica, Panamá, Uruguay
2020	Perú
Compromiso de iniciar AEOI en 2021	Ecuador
No se ha fijado fecha de primeros intercambios	Bolivia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, República Dominicana

Fuente: <https://www.oecd.org/tax/automatic-exchange/commitment-and-monitoring-process/AEOI-commitments.pdf>

que están considerando tal compromiso para asegurarse de que están preparados para sus primeros intercambios a tiempo. En particular, el Foro Global proporciona asistencia técnica para el cumplimiento de los amplios requisitos de confidencialidad y de GSI del estándar AEOI. Este elemento crítico del estándar supone un reto especial para las jurisdicciones de la región, debido a los desarrollos informáticos sistémicos necesarios.

En América Latina, el número de datos enviados y recibidos en el marco del AEOI no ha dejado de aumentar desde 2017. En 2019, la región recibió información sobre 2.1 millones de cuentas financieras, lo que representa un aumento del 236% con respecto a 2017. En cuanto a los datos enviados,

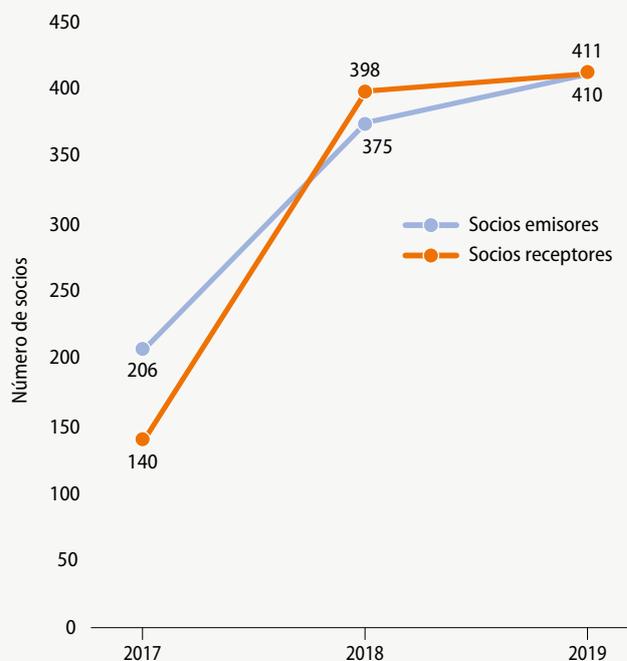
FIGURA 18. Número de cuentas financieras bajo los intercambios automáticos de información de países latinoamericanos



Nota: Respuestas de 8 de los 9 países latinoamericanos que intercambian datos bajo AEOI.

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

FIGURA 19. Número de socios de intercambio de AEOI de países latinoamericanos



Nota: Respuestas de 8 de los 9 países latinoamericanos que intercambian datos bajo AEOI. Los socios emisores son los socios de los que se recibe la información, y los socios receptores son los socios a los que se envía la información.

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

la región envió información sobre más de 300 000 cuentas financieras en 2019, lo que supone un aumento del 70% con respecto a 2017 (véase la Figura 18).⁷

El número de socios de intercambio sigue lógicamente la misma tendencia al alza que los datos intercambiados (véase la Figura 19).

El Foro Global llevó a cabo revisiones de pares de los marcos legales de los países que implementan el estándar AEOI, y los resultados para América Latina indican que, aunque son necesarias mejoras, la mayoría de los países cumplen con los requisitos legales para implementar el AEOI (ver Tabla 10). El Foro Global está trabajando con los países para abordar las recomendaciones emitidas como resultado de la revisión de pares.

La implementación del estándar AEOI ya está teniendo un impacto muy concreto en la región. Los contribuyentes se están presentando para revelar patrimonio anteriormente oculto en respuesta a los programas de declaración voluntaria

TABLA 10. Implementación del marco jurídico en AEOI

País	Determinación
Argentina	En su lugar, pero necesi-ta mejora
Brasil	En su lugar
Chile	En su lugar, pero necesi-ta mejora
Colombia	En su lugar
Costa Rica	No en su lugar
México	En su lugar, pero necesi-ta mejora
Panamá	En su lugar, pero necesi-ta mejora
Uruguay	En su lugar, pero necesi-ta mejora

Fuente: Peer Review of the Automatic Exchange of Financial Account Information 2020, disponible en https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/peer-review-of-the-automatic-exchange-of-financial-account-information-2020_175eeff4-en.

7. Los datos para 2020 no están disponibles en el momento del informe.

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

RECUADRO 5. Régimen especial de regularización de activos en BRASIL



Antes de comenzar sus primeros intercambios de CRS en septiembre de 2018, el Servicio de Ingresos Federales de Brasil lanzó un programa de divulgación voluntaria conocido como *Régimen Especial de Regularización de Activos (RERCT – Regime Especial de Regularização Cambial e Tributária)*. El RERCT dio a los residentes brasileños la oportunidad de regularizar y reportar voluntariamente a la administración tributaria activos, derechos y recursos (originados en actividades legales) no reportados previamente o reportados erróneamente en el pasado, que puedan haber sido remitidos o mantenidos en el extranjero, o repatriados.

La adhesión al RERCT se tradujo en unos EUR 10 000 millones (USD 12 000 millones) recaudados (en impuestos y multas) en

2016. Los importes no fueron necesariamente repatriados, sino que tuvieron que ser declarados. Se considera que el éxito de este programa fue impulsado por la perspectiva de que Brasil inicie pronto los intercambios bajo CRS.

Impulsada por los resultados favorables del primer RERCT, en 2017, el Servicio de Ingresos Federales lanzó un segundo programa de divulgación voluntaria (RERCT 2). El RERCT 2 permitió la recaudación de aproximadamente EUR 500 millones en 2017 (USD 600 millones), el mismo año en que Brasil comenzó a recopilar la información del CRS que se intercambiará a partir de 2018.

Fuente: Servicio de Ingresos Federales de Brasil

(PDV) lanzados antes de los primeros intercambios de AEOI. Los PDVs ofrecen incentivos a los contribuyentes para que se presenten y declaren voluntariamente ingresos y activos que antes eran desconocidos para la administración (la mayoría de las veces mantenidos en países extranjeros) y paguen impuestos por ellos. Según la experiencia reciente, estos programas tienen un impacto positivo tanto en la mejora de la disciplina fiscal como en la movilización de los ingresos fiscales en general. Cinco países latinoamericanos (Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú) han puesto en marcha PDVs en relación con el AEOI, que han contribuido a identificar al menos EUR 12 000 millones de ingresos adicionales. El Recuadro 5 ilustra la experiencia de Brasil en la aplicación de un PDV antes de iniciar los intercambios bajo AEOI.

El uso efectivo del AEOI todavía no está muy extendido en América Latina

Uno de los principales retos para los países que implementan el AEOI es el uso eficaz de los datos del CRS. Para que el AEOI aporte un valor efectivo, no sólo es importante que la información sobre las cuentas financieras se recopile y se comunique, también es igualmente crucial que las jurisdicciones receptoras utilicen los datos de la manera más eficaz para fines de cumplimiento tributario, para la gestión de riesgos y para el análisis de datos. Esta es la razón por la que una de las acciones complementarias de la Declaración es ayudar a los países latinoamericanos que están recibiendo o recibirán próximamente información del CRS, a establecer un marco y procedimientos para el uso efectivo de esa información.

El Foro Global ya está trabajando en esta área de desarrollo de capacidades: Perú y Colombia se beneficiaron en 2019 de asistencia técnica para desarrollar estrategias sobre el uso

efectivo de la información del CRS. El objetivo es garantizar que el uso de los datos del CRS se convierta en una estrategia habitual y ampliamente utilizada en el proceso de verificación de las transacciones transfronterizas.

Cinco de los nueve países latinoamericanos que ya intercambian datos del CRS informaron que utilizan esta información para las auditorías fiscales, las investigaciones y otras actividades de cumplimiento. El Recuadro 6 resume algunos ejemplos de cómo los países de la región están utilizando los datos del CRS en sus estrategias de auditoría e investigación fiscal.

EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA PETICIÓN APOYA LA MOVILIZACIÓN DE INGRESOS

El EOIR para fines fiscales no es un fin en sí mismo. Es un medio para alcanzar un fin: permitir a las administraciones tributarias implementar mejor y asegurar el cumplimiento de sus leyes tributarias y recaudar ingresos adicionales. Seis países latinoamericanos reportaron la recaudación de ingresos adicionales como resultado del EOIR durante 2014 a 2020, alcanzando un total de EUR 298 millones (véase la Figura 20).

Aunque se trata de cifras alentadoras, hay que señalar que sólo un país concentró el 86.2% del total de los ingresos recaudados, seguido de tres países que, en conjunto, representaron el 13.7% del total de los ingresos recaudados como resultado del EOIR.

Estos resultados ilustran el efecto del EOIR sobre la MRD, y la importancia del uso eficaz de las redes de EOIR para enviar más solicitudes en apoyo a las actividades de cumplimiento y aportar a las arcas fiscales ingresos que antes no se tributaban.

RECUADRO 6. **Cómo puede el AEOI apoyar las investigaciones fiscales – experiencias de los países**

ARGENTINA

Cuando la AFIP recibe la información del CRS, primero realiza un proceso de cotejo de datos para comparar los datos recibidos con los Números de Identificación Fiscal (NIF) que posee la AFIP en su base de datos de contribuyentes. Posteriormente, la AFIP selecciona los casos con potencial interés fiscal, es decir, aquellos en los que existe un desvío entre lo informado por el socio de intercambio y lo efectivamente declarado por el contribuyente. Este cruce se realiza automáticamente a través de un sistema diseñado para tal fin.



Los parámetros de selección para las auditorías destacan a los contribuyentes con cuentas bancarias y/o pagos financieros en el extranjero, ya sean declarados, no declarados o con valores incorrectos en comparación con las declaraciones fiscales recientes. En 2020, se generaron 1 337 auditorías fiscales basadas en la información recibida del CRS.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina

de cotejo de datos y otras estrategias de análisis de datos, y cruza los datos del CRS recibidos con otros conjuntos de información en poder de la administración tributaria, buscando indicadores específicos que evidencien riesgo en la actividad de los contribuyentes. Tras el proceso de cotejo de datos, la información del CRS se utiliza activamente en las auditorías fiscales como indicio o prueba de irregularidades, junto con otra información.

Fuente: Servicio de Ingresos Federales de Brasil

BRASIL

El Servicio de Ingresos Federales de Brasil ha establecido una estrategia integral para el uso eficaz de la información del CRS. El Servicio de Ingresos Federales aplica estrategias



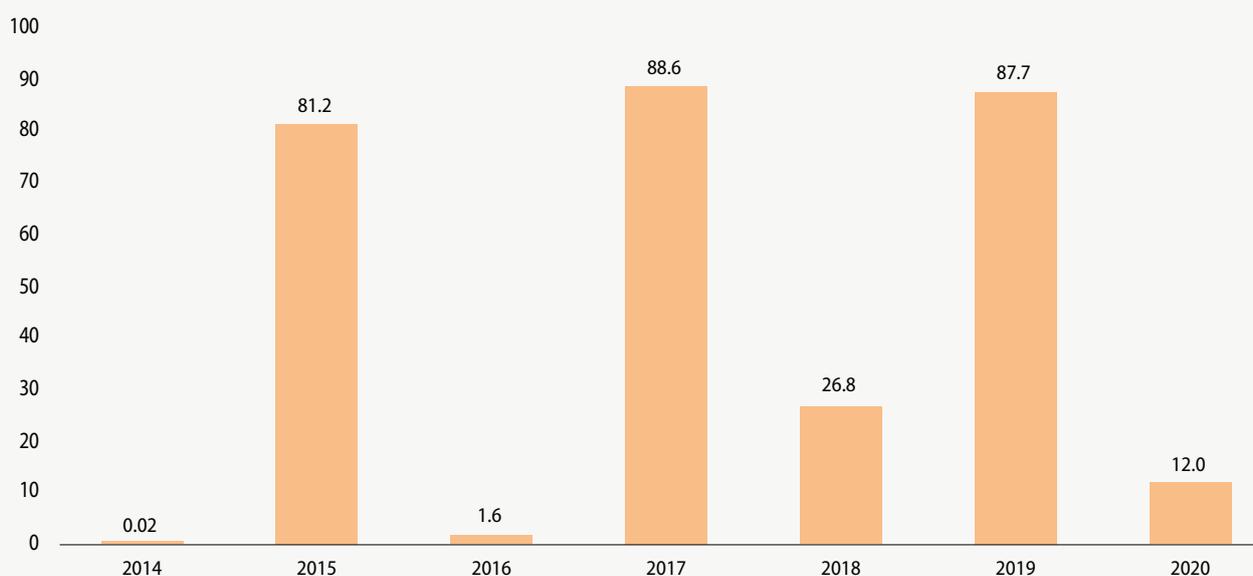
MÉXICO

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México utiliza activamente los datos del CRS, que proporcionan información fiscal y financiera valiosa a los auditores fiscales en sus esfuerzos contra la evasión fiscal. Para poder utilizar eficazmente los datos del CRS, en agosto de 2019 el SAT lanzó un proyecto que involucró a las áreas relevantes del negocio tributario y de auditoría, con el objetivo de maximizar el uso del AEOI de manera coordinada. Las áreas clave involucradas en este proyecto fueron los departamentos de auditoría, planeación y programación de la Unidad de Grandes Contribuyentes y la Unidad de Auditoría General.



Fuente: Servicio de Administración Tributaria de México

FIGURA 20. **Ingresos recaudados como resultado del EOIR (EUR millones)**



Nota: Respuestas de seis países

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

Por último, es importante señalar que estas cifras sólo se refieren a los ingresos declarados e identificados gracias al EOIR. No todas las jurisdicciones latinoamericanas monitorean la cantidad de ingresos adicionales identificados. La evaluación del impacto del EOIR ayuda a demostrar su relevancia en la mejora de los esfuerzos de MRD del país a los responsables de la toma de decisiones. Se alienta a los países a hacer uso de herramientas que faciliten esta

labor, como el formulario de evaluación del EOI aprobado por los países miembros durante la tercera reunión de la Declaración de Punta del Este.

Los Recuadros 7 y 8 ofrecen ejemplos de la importancia de contar con una red de EOI en virtud de la cual un país puede solicitar información y utilizarla para proteger su base tributaria.

RECUADRO 7. ECUADOR: Cómo las redes de EOI pueden ayudar a descubrir el uso de intermediarios para evitar impuestos



CASO 1

Una empresa en Ecuador realiza pagos sin retención del impuesto sobre la renta en relación a servicios técnicos, de asesoría y consultoría (servicios simulados) - que son considerados como gastos deducibles - a un país con CDI con Ecuador. Con la información obtenida a través del EOIR, el Servicio de Rentas Internas (SRI) de Ecuador comprobó que la empresa del país con el CDI (país intermediario) no tiene sustancia económica y que los pagos finales se dirigieron realmente a un país con baja tributación. Adicionalmente, el SRI obtuvo a través de la solicitud, información y documentación de soporte que indicaba que la empresa intermediaria tenía transacciones con más de 20 empresas ecuatorianas, las cuales fueron entonces también objeto de investigación (además de la empresa que originó el EOIR). Ecuador descubrió que el SRI había estado recaudando menos ingresos debido a 1) la reducción de la base imponible de las empresas ecuatorianas, 2) la no tributación de los no residentes en Ecuador (aplicación del CDI) y 3) que la empresa intermediaria en el país con CDI declaraba cero beneficios por gastos con países de baja o nula

tributación. Como resultado de esta investigación, el SRI recaudó ingresos adicionales de alrededor de EUR 9 millones.

CASO 2

El 97% de las exportaciones de una empresa ecuatoriana se realizan al país A (sin CDI). Sin embargo, empresas de otros dos países de la región (países B y C), que han firmado un CDI con Ecuador, aparecen en esas exportaciones como consignatarios y receptores de la mercancía exportada. El precio de exportación de la empresa ecuatoriana al país A - considerando los gastos - apenas cubre el coste de los productos y deja un margen mínimo de rentabilidad bruta. A través del EOIR con los países B y C, se pudo demostrar que las empresas ubicadas en esos países están relacionadas con la empresa ecuatoriana y que la empresa del país A es utilizada para desviar las ganancias a un país con baja o nula tributación. Como resultado de esta investigación, el SRI recaudó ingresos adicionales de alrededor de EUR 0,4 millones.

Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador

RECUADRO 8. Perú: Cómo la EOI puede ayudar a proteger la base tributaria



Perú logró intercambiar información en el marco de un CDI firmado con un país socio. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) solicitó información sobre una empresa residente en el país socio, para determinar si ésta era la beneficiaria efectiva de las rentas por regalías pagadas por una empresa ubicada en Perú. El objetivo era validar la correcta aplicación de la tasa impositiva reducida del 15% establecido en el CDI aplicable, frente a la tasa ordinaria del 30%.

De la evaluación de la documentación recibida del país socio, la SUNAT determinó que la empresa investigada no era la beneficiaria efectiva de las rentas pagadas por la empresa peruana, por lo que era aplicable la tasa de retención del 30% y no del 15%.

Como resultado de esta investigación, la SUNAT recuperó los siguientes ingresos, que abarcan cuatro años fiscales:

Año	Importe (EUR)
2010	1 461 666
2011	2 147 737
2012	1 625 432
2013	1 304 451
Total	6 539 286

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Perú

LOS PAÍSES SE ENFRENTAN A RETOS PARA UN MAYOR USO DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA

En principio, la información intercambiada en el marco de un acuerdo de EOI sólo se utilizará con fines fiscales. Sin embargo, los acuerdos de EOI prevén algunas excepciones. Por ejemplo, la MAAC⁸ y el Artículo 26 de los modelos de CDI de la OCDE y de las Naciones Unidas permiten a la jurisdicción receptora utilizar la información de EOI para fines distintos de los fiscales cuando se cumplen dos condiciones: (i) que se permita un uso similar en las jurisdicciones receptora y emisora, y (ii) que se obtenga una autorización previa de la jurisdicción emisora.

El uso más amplio de la información intercambiada es fundamental en la lucha contra los FFIs y facilitaría un enfoque de todo el gobierno para abordar esta cuestión. En la Declaración de Punta del Este, los signatarios acordaron predicar con el ejemplo en la lucha contra los FFIs mediante una mayor cooperación fiscal internacional. Los firmantes «alientan a todos los países de América Latina a seguir reforzando sus esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal transfronteriza, la corrupción y otros delitos financieros a través de una cooperación más estrecha, tanto a nivel global como regional, incluyendo en particular un uso más intenso de todas las herramientas de intercambio de información disponibles con el fin de disuadir, detectar y perseguir a los evasores fiscales».

Además, un uso más amplio está en consonancia con los principios de alto nivel del G20⁹ sobre la transparencia del beneficiario final, que alientan a los países a «garantizar que las autoridades competentes (incluidas las autoridades policiales y judiciales, las autoridades de supervisión, las autoridades tributarias y las unidades de inteligencia financiera) dispongan en el momento oportuno de información adecuada, precisa y actualizada sobre el beneficiario final de las personas jurídicas».

A pesar de su enorme potencial, la aplicación práctica de la excepción de los acuerdos de EOI para un uso más amplio de la información intercambiada con fines fiscales no está muy extendida en América Latina. Sólo Argentina ha indicado que ha utilizado información intercambiada con fines fiscales para otros fines.

Argentina está haciendo uso de esta herramienta y ha solicitado activamente autorización para un uso más

amplio. Envío solicitudes a 84 jurisdicciones para el uso de la información del CRS para otros fines y, hasta la fecha, ocho países dieron a Argentina su autorización incondicional, once países dieron su autorización sujeta a condiciones y seis no autorizaron el uso para fines no fiscales. Argentina también informó que las autorizaciones específicas relacionadas con la información del EOIR han sido todas concedidas por la jurisdicción remitente, con la excepción de tres casos (para su uso en asuntos de AML, penales y aduaneros).

El uso más amplio de la información intercambiada es una de las acciones complementarias acordadas por los firmantes de la Declaración para el periodo 2021-2023 y, en este contexto, el Foro Global seguirá trabajando con los países y socios para facilitar el trabajo de las autoridades competentes en el intercambio y utilización de la información fiscal en la lucha contra la corrupción y otros delitos financieros.

LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS HAN TOMADO MEDIDAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA EN LA LABOR DE TRANSPARENCIA FISCAL

Como cualquier otra actividad gubernamental, la cooperación entre las administraciones tributarias a través del EOI se ha visto afectada por la pandemia. Nueve países latinoamericanos indicaron que sus funciones de EOI se vieron disminuidas debido a la crisis sanitaria, tanto en el envío de solicitudes a las jurisdicciones asociadas como en el procesamiento de las solicitudes recibidas por las jurisdicciones asociadas, en las formas descritas en la Tabla 11:

Aunque la pandemia ha afectado al trabajo de las unidades de EOI en toda la región, también ha ofrecido una oportunidad para mejorar o probar nuevos métodos de trabajo, como el uso de la tecnología digital en el contexto del teletrabajo. Esto también ha involucrado al EOI, y muchas administraciones tributarias han reforzado su infraestructura tecnológica y han implementado políticas de teletrabajo para poder recibir y/o responder a las solicitudes utilizando correos electrónicos encriptados u otros canales electrónicos seguros, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad y la salvaguarda de la información sensible transmitida a través del EOI.

El Recuadro 9 ilustra cómo Costa Rica ha mitigado el impacto de la COVID-19 en su labor de transparencia fiscal.

8. Por ejemplo, el artículo 22(4) de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal establece que, a pesar de las disposiciones de confidencialidad, «la información recibida por una Parte podrá utilizarse para otros fines cuando dicha información pueda utilizarse para esos otros fines con arreglo a la legislación de la Parte proveedora y la autoridad competente de esa Parte autorice dicha utilización».

9. Tras la Declaración de los Líderes del G20 de San Petersburgo en la que se alentaba a «todos los países a hacer frente a los riesgos que plantea la opacidad de las personas jurídicas y los arreglos legales», los Líderes del G20 refrendaron en su cumbre de Brisbane de los días 15 y 16 de noviembre de 2014 los «Principios de Alto Nivel del G20 sobre la Transparencia del Beneficiario Final» y se comprometieron a liderar con el ejemplo en la implementación de estos principios acordados. Estos principios de alto nivel están disponibles en http://www.g20.utoronto.ca/2014/g20_high-level_principles_beneficial_ownership_transparency.pdf

¿Cuál es la situación de América Latina en materia de transparencia fiscal?

TABLA 11. Impacto de la pandemia en el trabajo de transparencia fiscal en América Latina

Impacto	Descripción
Disminución de las solicitudes de información de las funciones de auditoría, investigación y otras funciones de cumplimiento tributario para ayudar a su trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas sanitarias restrictivas impidieron la presencia física de los funcionarios de auditoría en los locales de la administración tributaria. Las oficinas de correos estaban cerradas, impidiendo el envío de solicitudes en papel.
Disminución del número de solicitudes enviadas a jurisdicciones extranjeras	
Retraso en la tramitación de las solicitudes recibidas de países extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas sanitarias obligaron a los auditores fiscales y al personal de EOI a trabajar a distancia.
Retraso en la obtención de la información requerida a los titulares de la misma	<ul style="list-style-type: none"> Los contribuyentes y los titulares de la información, sobre todo del sector privado, no están realizando sus actividades de forma regular, lo que dificulta la obtención de información de ellos a tiempo.
Retraso en la respuesta oportuna a las solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> Las restricciones sanitarias ralentizaron y dificultaron el proceso de notificación de los titulares de la información. Las agencias gubernamentales que proporcionan información a la unidad de EOI, como la agencia que proporciona información bancaria, fueron cerradas temporalmente. La migración de los formatos físicos a los digitales ha sido un reto

Fuente: Encuesta sobre Transparencia Fiscal en América Latina

RECUADRO 9. COSTA RICA: Mantener la continuidad del EOI en tiempos de COVID-19



En Costa Rica, la pandemia ha afectado a muchas líneas de trabajo del Ministerio de Hacienda, incluida la Dirección General de Tributación (DGT) y su labor de transparencia fiscal. En respuesta, el Ministerio puso en marcha una estrategia institucional para hacer frente al impacto de la pandemia. Esta estrategia incluye el uso de plataformas tecnológicas y digitales para minimizar la presencia física en las instalaciones (tanto del personal como de los contribuyentes), una política de teletrabajo y horarios escalonados que dan dinamismo y flexibilidad a las operaciones. Esta estrategia fue diseñada para buscar un equilibrio entre las actividades que requieren presencia física y otras que pueden realizarse a distancia, de manera que no se descuide ninguna función del Ministerio.

En la DGT, la situación sanitaria restringió la presencia física del personal en los locales, lo que afectó a la tramitación de las solicitudes entrantes y salientes. Sin embargo, los planes de continuidad de las operaciones ya establecidos en la DGT han contribuido a mitigar el impacto negativo de las restricciones sanitarias.

En cuanto a las solicitudes salientes, la DGT pasó a enviar el 100% de las solicitudes a otras jurisdicciones en formato digital, con el uso de controles para garantizar la confidencialidad de la información y la salvaguarda de los datos, como la firma digital y el cifrado. En relación con las solicitudes entrantes, si bien la DGT también ha pasado a las comunicaciones digitales en la medida de lo posible, su tramitación ha sufrido un retraso considerable debido a las dificultades para obtener información en determinadas situaciones, sobre todo cuando es necesario obtener información en poder de terceros del sector privado, como los propios contribuyentes. Sin embargo, la DGT mantiene una comunicación permanente con las jurisdicciones asociadas, a través de llamadas permanentes y reuniones virtuales para el seguimiento del estado y de las acciones.

Fuente: Dirección General de Tributación, Costa Rica

The background features a dark orange map of Latin America. A large white number '5' is enclosed in a dotted yellow circle on the left. The title 'Experiencias de los países en transparencia fiscal' is written in white. Below the title, a paragraph of text is presented. The bottom of the page is decorated with a network of white lines and dots, resembling a globe or a data visualization.

Experiencias de los países en transparencia fiscal

5

Esta parte del informe ofrece las experiencias de tres países latinoamericanos en su camino hacia la mejora de la transparencia y el intercambio de información con fines fiscales para hacer frente a la evasión de impuestos y los FFIs, y cómo el desarrollo de capacidades, junto con el liderazgo técnico y político, facilitaron esta difícil tarea.



Ecuador

Aplicación de los estándares de confidencialidad de la AEOI



Entrevista con la Directora del Servicio de Rentas Internas, **Sra Marisol Andrade**

¿Por qué Ecuador se convirtió en miembro del Foro Global y participa en la Declaración de Punta del Este?

Ecuador se convirtió en miembro del Foro Global en abril de 2017, para afirmar su lucha contra el fraude y la evasión fiscal transfronteriza y para afirmar su apoyo general a la transparencia en materia fiscal. El objetivo final de Ecuador es reforzar su recaudación de ingresos mediante la utilización de los estándares de EOI.

Ecuador es signatario de la Declaración de Punta del Este porque cree que el estrechamiento de los lazos de cooperación en la región, tanto a través de los acuerdos de EOI como a través de una mayor integración de los esfuerzos regulatorios, permitirá una mayor cohesión en la lucha contra la corrupción y otras formas de actividades delictivas relacionadas con la opacidad fiscal y empresarial.

¿Qué motivó a Ecuador a comprometerse a iniciar los primeros intercambios bajo el estándar AEOI?

Ecuador se convirtió en parte de la MAAC en octubre de 2018 y, para beneficiarse plenamente de este poderoso instrumento, firmó en paralelo el CRS MCAA. El CRS MCAA permitirá a Ecuador recibir información bancaria y otra información financiera sobre residentes ecuatorianos de las jurisdicciones donde se mantienen las cuentas financieras.

Ecuador se comprometió a iniciar sus primeros intercambios automáticos en 2021, movido por el convencimiento de que esta información será muy útil para su labor de recaudación

fiscal, ya que complementará y ayudará a corroborar la información declarada por los contribuyentes ecuatorianos en relación con su patrimonio mantenido en el extranjero.

¿Cuál fue el papel de la dirección (administrativa y política) en la adopción de este compromiso? ¿Fue un compromiso al nivel del Servicio de Rentas Internas, o una decisión política promovida por el Ministerio de Economía y Finanzas?

Este es un compromiso asumido por el gobierno ecuatoriano en sus más altos niveles, como estrategia contra la corrupción y el fraude fiscal. Este esfuerzo fue liderado por el SRI, ya que el Presidente de la República otorgó plenos poderes a la Directora General del Servicio de Rentas Internas en esta relevante materia.

¿Qué pasos ha dado Ecuador en su camino para el cumplimiento del estándar AEOI? ¿Puede Ecuador hablarnos de su experiencia en la aplicación de los estándares de GSI y de confidencialidad? ¿Cuáles fueron los mayores retos a los que se enfrentó Ecuador en este proceso?

El camino hacia el cumplimiento del estándar AEOI se inició cuando el Foro Global visitó Ecuador en marzo de 2018 para realizar un análisis de brechas en GSI y en los arreglos de confidencialidad en el SRI. Durante esta visita se elaboró un plan de acción, con actividades y plazos específicos para abordar las deficiencias identificadas. En enero de 2020 se realizó una segunda visita, en la que el Foro Global evaluó los progresos realizados por el SRI e identificó los retos pendientes en la implementación. Ecuador trabajó intensamente desde 2018 para la implementación

de los planes de acción y para abordar las deficiencias identificadas, con el objetivo final de implementar los arreglos de salvaguarda y confidencialidad tal y como lo requiere el estándar AEOI.

La estrategia del SRI se centró en la alineación de los siguientes componentes clave con el estándar AEOI:

- marco jurídico – refuerzo del marco jurídico internacional y doméstico para garantizar la confidencialidad y la protección de la información intercambiada
- confidencialidad y salvaguarda de los datos – implementación y fortalecimiento de procedimientos internos para garantizar la confidencialidad de la información a nivel institucional, incluyendo la seguridad del acceso físico y lógico. Además, el SRI adquirió herramientas tecnológicas para ello
- implementación de herramientas tecnológicas – desarrollo de una herramienta tecnológica que permita al SRI recibir información de las instituciones financieras nacionales e intercambiar dicha información con otras jurisdicciones.

La puesta en marcha de las distintas acciones para alinear las actividades del SRI con los estándares de GSI y de confidencialidad fue una tarea difícil y compleja. El año 2020 fue aún más difícil, ya que las acciones se desarrollaron en medio de la pandemia mundial del COVID-19 y en el contexto de cuarentenas temporales, medidas de teletrabajo y la decisión del gobierno ecuatoriano de priorizar los recursos financieros para paliar los efectos de la pandemia a nivel nacional.

¿Qué opina Ecuador del programa de inducción?

El programa de inducción de Ecuador se lanzó durante una visita a Quito, Ecuador, los días 10 y 11 de octubre de 2017, encabezada por la Jefa de la Secretaría del Foro Global. Ecuador considera el programa de inducción como un componente clave de su trayectoria hacia la implementación de las normas de transparencia fiscal.

En particular, Ecuador desea destacar la asistencia técnica recibida en relación con la implementación de la GSI y los requisitos de confidencialidad del estándar AEOI. Ecuador considera que el continuo apoyo técnico recibido por parte de los asesores del Foro Global y los expertos en GSI, ha sido clave para los esfuerzos de implementación del estándar AEOI por parte de Ecuador.

Además, Ecuador está tomando medidas para implementar otras actividades como parte del programa de inducción y está recibiendo asistencia de la Secretaría del Foro Global y del WBG, por ejemplo para revisar su proyecto de ley de beneficiario final y asegurar su alineación con los estándares de transparencia fiscal.

¿Cuáles son las lecciones aprendidas hasta la fecha que Ecuador puede compartir con otros países de la región?

Ecuador ha aprendido lecciones muy importantes a lo largo de su trayectoria para implementar el AEOI, y quisiera destacar las siguientes:

- Es crucial establecer una unidad de EOI que se encargue de todos los esfuerzos para la aplicación de los estándares de EOI, trabajando de forma disciplinada y coordinada para lograr los resultados finales.
- Es muy importante establecer vínculos de cooperación e intercambio de conocimientos con jurisdicciones amigas que ya intercambian información sobre cuentas financieras, para aprender y beneficiarse de las experiencias y evitar errores comunes.



Paraguay

Implementación del estándar EOIR



Entrevista con el Viceministro de Tributación de la Subsecretaría de Estado de Tributación, **Sr Oscar Orué**

¿Por qué la República de Paraguay se convirtió en miembro del Foro Global?

La República de Paraguay se convirtió en miembro del Foro Global por la decisión política del gobierno de avanzar hacia una mayor transparencia y EOI en materia fiscal. Paraguay está convencido de que el apoyo del Foro Global es clave para fortalecer la lucha frontal contra los delitos fiscales transfronterizos y la evasión de impuestos. Esta adhesión permitiría a Paraguay:

- reforzar los poderes de control y acceso de la Subsecretaría de Estado de Tributación (es decir, de la Administración Tributaria)
- fortalecer la lucha contra la evasión fiscal
- lograr una mayor recaudación y justicia fiscal entre los habitantes de la República.

La adhesión de Paraguay al Foro Global en 2016 allanó el camino para la aprobación de importantes reformas legislativas y procedimentales en el proceso de adopción de los estándares de transparencia fiscal, y los beneficios del EOI se mostrarán finalmente en términos de recaudación de impuestos, así como en la inversión y el crecimiento nacional.

¿Qué opina del programa de inducción que está recibiendo Paraguay?

El programa de inducción en el que ha participado la República del Paraguay desde su adhesión al Foro Global en 2016 ha sido fundamental. Desde su inicio, ha permitido al país avanzar en el proceso de adopción de los estándares internacionales de transparencia fiscal.

La asistencia técnica del Foro Global permitió a Paraguay tener un primer diagnóstico de la situación y una hoja de ruta para la implementación, a partir de la cual acordamos con el Foro Global un plan de acción detallado, tanto para las modificaciones normativas necesarias como para la implementación práctica de los estándares de EOI. Estamos convencidos de que con la asistencia técnica y el apoyo constante del Foro Global, fue posible que Paraguay lograra importantes avances en materia de EOI.

Asimismo, la capacitación constante y el aprendizaje de experiencias prácticas de otros países de la región - incluyendo los cursos virtuales en estos tiempos de pandemia - permitieron construir conocimientos sobre temas bastante específicos y relevantes como el beneficiario final, el intercambio de información con fines fiscales desde el punto de vista del auditor, la organización de las unidades responsables del EOI, entre otros temas.

¿Puede compartir con nosotros la experiencia de Paraguay en la implementación de las normas de transparencia (levantamiento del secreto bancario, información sobre los beneficiarios finales), y cuáles fueron los mayores retos a los que se enfrentó Paraguay durante esta trayectoria?

La experiencia fue bastante enriquecedora para el país, teniendo en cuenta que los esfuerzos comenzaron cuando la República del Paraguay se convirtió en miembro del Foro Global, allá por el año 2016. Desde ese momento, el Ministerio de Hacienda y particularmente la Administración Tributaria trabajaron incansablemente en el diagnóstico de los vacíos legales y las correspondientes reformas normativas y procedimentales necesarias, en la elaboración de un plan de acción para llevar a cabo dichas reformas y en la implementación efectiva de las mismas. Entre los hitos de este camino se encuentran:

- Beneficiario final. Paraguay creó un organismo dedicado dentro del Ministerio de Hacienda a cargo de mantener la información sobre el beneficiario final y supervisar los requisitos relacionados. El proyecto de ley que creó la *Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales* fue promulgado como ley a finales de 2019.
- Acceso a la información bancaria. El proyecto de ley que permite el acceso a la información bancaria por parte de la Administración Tributaria y su intercambio con otras jurisdicciones fue presentado al Congreso en enero de 2020 y promulgado como Ley en noviembre de 2020.
- Ampliación de las redes de EOI. El Congreso de Paraguay ratificó la MAAC en noviembre de 2020, a través de la Ley N° 6656/2020. Paraguay se encuentra en proceso de depositar el instrumento de ratificación ante la OCDE para que entre en vigor en 2021.

Uno de los mayores retos a los que se enfrentó Paraguay en los procesos de reforma legislativa fue la necesidad de realizarlos en un tiempo relativamente corto, lo que unido a la complejidad de las reformas aprobadas, hizo que la tarea fuera aún más desafiante. Otro desafío fue el debate en el ámbito político sobre el resguardo de la información confidencial de los contribuyentes y la adopción de medidas para sancionar a quienes divulguen dicha información.

¿Por qué la República de Paraguay decidió unirse a la MAAC? ¿Cómo cree que beneficiará a Paraguay?

Paraguay se adhirió a la MAAC porque es un instrumento completo y detallado para el intercambio de información con fines fiscales, que abarca el intercambio previa petición y el intercambio automático y espontáneo, con sus 141 signatarios, entre ellos Paraguay. Al ser la MAAC un único instrumento multilateral, Paraguay ahorró recursos que de otro modo se habrían gastado en negociaciones bilaterales con cada una de las jurisdicciones con las que se tiene interés en compartir información fiscal relevante.

Paraguay considera que la MAAC proporciona a la Administración Tributaria una herramienta para combatir la evasión fiscal con mayor eficiencia y eficacia, y en consecuencia contribuirá a aumentar los ingresos fiscales que Paraguay necesita para cumplir con sus objetivos de desarrollo.

¿Cuáles son los principales beneficios de la Declaración de Punta del Este para la República de Paraguay?

La Declaración de Punta del Este constituye un llamado a reforzar las medidas contra la evasión fiscal y la corrupción en la región. La República del Paraguay se adhirió a ella en un esfuerzo por compartir experiencias y participar de los beneficios de esta iniciativa regional.

Consideramos que las principales ventajas de la Declaración son las siguientes:

- la integración de las políticas fiscales nacionales y de las políticas de administración tributaria, para reforzar la lucha contra la evasión fiscal
- la mejora de la lucha contra los flujos financieros ilícitos, la evasión fiscal y la corrupción mediante una mayor cooperación fiscal internacional
- el aumento de la recaudación de impuestos mediante el uso de herramientas internacionales de intercambio de información
- el crecimiento económico del país, lo que conducirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Perú

Implementación de los estándares EOIR y AEOI



Entrevista con el Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), **Sr Palmer De La Cruz**

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR EOIR

¿Cuándo se convirtió el EOIR en una prioridad para Perú y qué motivó a Perú a convertirla en una prioridad?

El EOIR se convirtió en una prioridad para Perú debido a los desafíos que trajo la globalización económica, que vino acompañada de un crecimiento exponencial de las operaciones transfronterizas y su consecuente impacto perjudicial en los ingresos fiscales. La SUNAT identificó que casi el 50% de los contribuyentes que declaran rentas superiores a EUR 500 000 y alrededor de 600 grupos económicos a nivel nacional tienen indicadores que sugieren operaciones transfronterizas.

Entonces, se hizo crucial para Perú contar con más fuentes de información y herramientas que permitieran a los departamentos de auditoría fiscal llevar a cabo sus investigaciones transfronterizas con mayor eficacia. Perú se convirtió en miembro del Foro Global en 2014 en respuesta a estos retos y a la urgente necesidad de reducir la evasión fiscal. Es entonces cuando Perú comenzó a trabajar arduamente para implementar el estándar EOIR, y logró importantes hitos en el proceso.

¿Qué papel ha desempeñado el liderazgo (administrativo y político) para que el EOIR sea una prioridad?

El liderazgo del gobierno y de la administración tributaria ha desempeñado un papel muy importante, tanto desde el punto de vista político como administrativo.

Desde el punto de vista político, el liderazgo permitió la aprobación de leyes para incorporar las normas de asistencia administrativa mutua en materia fiscal a la legislación nacional, así como para ampliar la red de acuerdos fiscales internacionales.

Desde el punto de vista administrativo, la implementación del estándar EOIR fue definida como una prioridad en la agenda institucional. En consecuencia, se difundió - y se sigue difundiendo - la importancia del EOIR como herramienta para la MRD al interior de la SUNAT y de otros organismos relevantes. Además, se creó una unidad dedicada al EOIR y se implementó un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

¿Qué hitos clave ha alcanzado Perú en su trayectoria hacia el EOIR?

Entre los principales hitos que demostraron el compromiso de Perú con el estándar EOIR se encuentran:

- la firma y ratificación de la MAAC, que amplió significativamente la red de Perú con sus socios de EOIR
- la creación de una unidad dedicada al EOIR dentro de la SUNAT: la Oficina de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria (OAAMMT)

- la obligación de que las personas y los arreglos jurídicos soliciten y mantengan información sobre el beneficiario final, y de que envíen esta información a la SUNAT
- el desarrollo e implementación de un SGSI que abarque todos los procesos de negocio relevantes de la SUNAT, incluidos los procesos de EOIR y AEOI, para garantizar que la información tributaria que posee la SUNAT se gestione siguiendo estrictos requisitos de confidencialidad.

Estas medidas, junto con otras acciones importantes en el ámbito del EOI, allanaron el camino para que Perú fuera calificado con éxito como Ampliamente Conforme bajo la revisión de pares del Foro Global del estándar EOIR durante 2020.

¿Cómo ha evolucionado el papel de la unidad de EOI desde su creación hasta ahora?

Antes de la creación de la OAAMMT, las funciones de EOI dentro de la SUNAT formaban parte de las tareas de un departamento encargado de las estrategias institucionales. Reconociendo la importancia de asignar más recursos al EOI, la SUNAT creó la OAAMMT en 2017 como una unidad independiente dedicada exclusivamente al EOI. Las funciones de la OAAMMT son evaluar, procesar y enviar las solicitudes de intercambio de información realizadas por las áreas operativas de la SUNAT, así como procesar las solicitudes de otras jurisdicciones. La OAAMMT gestiona todos los flujos de trabajo de EOI, incluyendo EOIR, AEOI y EOI espontáneo. Además, la OAAMMT asegura que la información se gestione e intercambie bajo estrictos estándares de confidencialidad y salvaguarda.

¿Cuáles son las lecciones aprendidas hasta la fecha en la aplicación del estándar EOIR que Perú puede compartir con otros países de la región?

Las principales lecciones aprendidas hasta la fecha son:

- Es fundamental promover en las administraciones tributarias la difusión de los mecanismos de EOI como herramientas que los auditores deben utilizar en sus investigaciones fiscales cotidianas. Una vez que los auditores y otros usuarios implicados en este proceso comprendan la importancia del EOI en sus investigaciones, se enviará un mayor número de solicitudes y, por tanto, se recaudarán más ingresos.
- En relación con el propio EOI, la fluidez de las comunicaciones entre las ACs debe ser una prioridad con la mayor importancia, así como la atención oportuna de

las solicitudes, para que el éxito de las investigaciones no se vea perjudicado. Esto debe ir en consonancia con una constante vigilancia del estricto cumplimiento de los estándares de confidencialidad y seguridad de la información en todos los niveles.

IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR AEOI

¿Qué motivó a Perú a comprometerse a aplicar el estándar AEOI en una fecha concreta?

El estándar AEOI representa para el Perú una forma muy efectiva de acceder a información que permite y mejora los esfuerzos contra la evasión y la elusión fiscal. Como el estándar AEOI proporciona información financiera de los residentes peruanos que tienen cuentas bancarias en el extranjero, complementa la información tributaria que ya posee la SUNAT y permite identificar las rentas no declaradas.

Además, el intercambio automático de reportes País por País (CbC) permite a Perú tener una perspectiva más amplia y completa de los grupos multinacionales con presencia en el país, incluyendo los países donde operan las multinacionales, los ingresos generados en cada jurisdicción y las actividades realizadas. Esta información es muy valiosa para la detección del traslado de beneficios desde Perú a jurisdicciones de baja tributación, mejorando la evaluación del riesgo de las multinacionales por parte de la administración tributaria.

Finalmente, Perú también ha trabajado en muchas otras áreas, como en la adecuación de su marco legal interno para implementar la MAAC que se firmó en octubre de 2017, así como en la implementación de los mecanismos y herramientas aplicables para lograr un efectivo intercambio de información.

¿Cuál ha sido el papel de los líderes (administrativos y políticos) a la hora de asumir este compromiso?

Desde el punto de vista político, el consenso entre los poderes legislativo y ejecutivo permitió al gobierno peruano tomar decisiones concretas para la adopción de los compromisos de transparencia fiscal y la implementación de las correspondientes recomendaciones recibidas. Este consenso permitió la promulgación de disposiciones legales clave para la implementación de los estándares AEOI (tanto CbC como CRS) en Perú, que definieron el marco legal para la utilización de la información a intercambiar.

Desde el punto de vista administrativo, el liderazgo a nivel de la administración tributaria permitió la implementación

Experiencias de los países en transparencia fiscal

de un SGSI eficaz para la recepción e intercambio de información de CRS y CbC que cumplía plenamente con los estándares internacionales de GSI y confidencialidad. Esta exitosa implementación llevó a que el Perú sea considerado por el Foro Global como un socio seguro y confiable para el intercambio recíproco de información de CRS y CbC.

¿Qué pasos ha dado Perú en su camino de cumplimiento del estándar AEOI? ¿Puede Perú compartir su experiencia en la implementación de los estándares de confidencialidad?

Para ser considerado listo para el AEOI recíproco, Perú tuvo que demostrar el pleno cumplimiento de los requisitos de GSI y de confidencialidad, lo que significaba que la información recibida de otras jurisdicciones se mantendría segura y se utilizaría únicamente para los fines establecidos en los acuerdos. Para lograr este objetivo, Perú recibió asistencia técnica del Foro Global y del WBG.

Expertos técnicos de ambas organizaciones evaluaron junto con el personal de la SUNAT, todos los aspectos relacionados con la GSI, incluyendo entre otros (i) marco legal; (ii) políticas de gestión de la seguridad de la información; (iii) gestión de riesgos; (iv) continuidad operativa del negocio; (v) gestión de recursos humanos; (vi) relaciones con proveedores y prestadores de servicios; (vii) desarrollo de sistemas de información; (viii) ciclo de vida de la información; y (ix) establecimiento de responsabilidades y sanciones.

Esta amplia asistencia técnica en todos los aspectos de la GSI fue crucial para que Perú fuera autorizado por el Foro Global para el AEOI recíproco, tras ser considerado un país seguro y confiable.

¿Cuáles son las lecciones aprendidas hasta la fecha que Perú puede compartir con otros países de la región?

Entre las lecciones clave que Perú quisiera compartir se encuentran las siguientes:

- Se requiere un fuerte compromiso a nivel nacional para alcanzar este nivel de logros, especialmente en lo que respecta a las organizaciones gubernamentales vinculadas a la aplicación de las reformas.
- Es importante que el personal de la administración tributaria reconozca y cumpla los estándares de confidencialidad y salvaguarda de la información, ya que son los actores más importantes en este procedimiento.
- Es necesario contar con una planificación adecuada en cuanto a los cambios necesarios para garantizar que todas las reformas y desarrollos se lleven a cabo dentro de los plazos establecidos.
- Deben establecerse procedimientos para la utilización adecuada y eficaz de la información antes de que ésta llegue de las jurisdicciones asociadas.
- La protección de la confidencialidad de la información intercambiada es un proceso continuo que debe mejorarse mediante evaluaciones constantes, charlas y cursos de capacitación al personal de la administración tributaria.

The background of the page features a dark orange map of Latin America, including Mexico, Central America, and South America. Overlaid on the map and the entire page are abstract white geometric patterns consisting of thin lines, circles, and dots, resembling a network or orbital system. A large white number '6' is enclosed in a dotted white circle on the left side of the page.

6

Mirando al futuro

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia de COVID-19 y sus repercusiones de gran alcance, incluso en América Latina. Para apoyar la recuperación, la MRD parece más necesaria que nunca. El EOI con fines fiscales puede permitir esta movilización de ingresos, combatiendo la evasión fiscal y otros FFIs y mejorando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de personas y empresas.

Mirando al futuro

Con un nuevo marco de gobernanza, la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este seguirá promoviendo la agenda de transparencia fiscal en la región. Es necesario aumentar la capacidad de las unidades de EOI y de los equipos de auditoría fiscal, para que las administraciones tributarias puedan aprovechar al máximo los estándares de EOI. Los países deben fortalecer sus marcos jurídicos y operativos en materia de transparencia y EOIR - en particular en lo que respecta al beneficiario final - y aumentar el número de solicitudes enviadas a jurisdicciones asociadas. En relación con el AEOI, se alentará a los países que aún no se han comprometido a implementarla, y los países que ya intercambian bajo AEOI deberían desarrollar estrategias para utilizar la información recibida de forma eficaz. En los próximos años también se debería avanzar en el uso más amplio de la información intercambiada. Por último, la Declaración seguirá abogando por la transparencia fiscal y el EOI a nivel político.

CREACIÓN DE CAPACIDADES EN EOI PARA LOS FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS

El fortalecimiento de las capacidades en transparencia fiscal en los países de América Latina es una de las acciones de base de la Declaración de Punta del Este y debería llevarse a cabo intensamente en colaboración con los socios regionales BID, CIAT y el WBG.

Se apoyará a los países en la puesta en marcha de unidades funcionales de EOI, en particular en el uso de manuales de EOI y herramientas de seguimiento para garantizar el trámite puntual de las solicitudes de EOI. El recientemente publicado Manual del Global Forum y ATAF para Establecer y Ejecutar una Función de Intercambio de Información Eficaz es un primer paso hacia este objetivo. Se desarrollarán orientaciones adicionales, como un nuevo manual de trabajo de EOI y herramientas de seguimiento (herramienta de seguimiento de ingresos de EOI y herramienta de seguimiento del EOI). Se alentará a los países a utilizar más las herramientas de seguimiento de los ingresos para medir el impacto del EOI en la movilización de ingresos y fundamentar las decisiones estratégicas a nivel técnico y político.

Los países encuestados indicaron expresamente la necesidad de desarrollar las capacidades de los auditores e investigadores fiscales en materia de EOI, siendo el escaso conocimiento en EOI una de las razones por las que en algunos casos no se da al EOI la prioridad y la dedicación requeridas. Los auditores fiscales latinoamericanos, los investigadores fiscales y otros funcionarios encargados del cumplimiento tributario recibirán, por tanto, formación a través de eventos regionales y nacionales, en particular a través de los «Seminarios de la Última Milla» y otros

seminarios sobre temas específicos. Los funcionarios fiscales también podrán realizar cursos gratuitos de aprendizaje remoto sobre EOIR y beneficiario final. Además, el Foro Global lanzará un programa de «Formación de Formadores» en América Latina. Este proyecto pretende crear y apoyar una red de formadores altamente cualificados que transmitan los conocimientos y habilidades adquiridos a nivel nacional, para fomentar capacidades sostenibles dentro de las administraciones tributarias de la región.

CONSOLIDACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR EOIR

Aunque la gran mayoría de los países de América Latina ya han desarrollado amplias redes de EOIR, la región aún se enfrenta a retos para la plena implementación operativa del estándar EOIR. Las diversas formaciones para el desarrollo de capacidades mencionadas en la sección anterior se centrarán en el trámite de las solicitudes de EOIR, para que los países puedan aumentar efectivamente el número de solicitudes enviadas y aprovechar los beneficios del EOIR.

Los países que ya han sido evaluados en el marco del estándar EOIR recibirán asistencia técnica para abordar las recomendaciones y las brechas identificadas por sus pares. Se prestará asistencia a los países que aún no han sido evaluados, para garantizar que cuenten con un marco legal y operativo sólido de EOIR. Se prestará especial atención al requisito de beneficiario final, para garantizar que los países latinoamericanos cuenten con un marco eficaz para la recopilación y tenencia de información sobre el beneficiario final, reconociendo que un enfoque de múltiples fuentes ha demostrado ser muy relevante en las evaluaciones del Foro Global.

COMPROMISO CON EL AEOI Y USO EFECTIVO DE LOS DATOS DE AEOI

Una de las acciones de base del plan de trabajo de la Declaración para 2021-2023, es que los países latinoamericanos que aún no lo han hecho consideren la implementación del estándar AEOI. El Foro Global y las organizaciones asociadas fomentarán el compromiso con este estándar en un plazo factible y proporcionarán apoyo técnico para cumplir el objetivo, incluyendo apoyo para la implementación de los amplios requisitos de confidencialidad y GSI del estándar AEOI.

El uso efectivo de los datos del AEOI sigue siendo uno de los principales retos para los países latinoamericanos. Para aprovechar todo el potencial del AEOI, la información sobre las cuentas financieras no sólo debe recopilarse y reportarse; las jurisdicciones receptoras también deben ser capaces de

utilizar los datos de forma eficaz. Los usos potenciales de los datos del AEOI son múltiples: mejorar el cumplimiento y el servicio al cliente al rellenar previamente más campos relacionados con los activos dentro de una declaración de impuestos, proporcionar insumos para la evaluación de riesgos o reevaluaciones, disuadir a los contribuyentes de participar en prácticas de evasión fiscal, mapear los intereses financieros y las operaciones transfronterizas de los contribuyentes y asegurar las actividades de cobro de deudas internacionales. Se promoverá el aprendizaje entre pares y la asistencia para el desarrollo de estrategias sólidas, incluido un taller sobre el uso eficaz de los datos del CRS para ayudar a las actividades de cumplimiento, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos.

USO MÁS AMPLIO DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA

Como se refleja en el plan de trabajo de la Declaración, los países latinoamericanos han expresado un interés real por el uso de la información del EOI para fines no fiscales. Existe un gran potencial para desplegar todos los beneficios del EOI más allá del ámbito fiscal. Para ello, el Foro Global está llevando a cabo un estudio regional para definir las condiciones necesarias para que la información

recibida por un país pueda ser utilizada para otros fines. El estudio se centrará en mapear el marco jurídico doméstico y las normas de confidencialidad que deben aplicarse a la información fiscal facilitada/accedida por otras autoridades del orden. Este trabajo inicial servirá para debates posteriores de los miembros de la Declaración de Punta del Este y para futuras acciones en este ámbito.

ABOGAR POR LA TRANSPARENCIA FISCAL

El compromiso a nivel político seguirá siendo un pilar clave de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, ya que la adhesión política es fundamental para la aplicación de los estándares de EOI. La adhesión a la Declaración es una fuerte señal para el objetivo de la región de avanzar en la transparencia fiscal en América Latina como herramienta para combatir la evasión fiscal y los FFIs y aumentar la MRD. Por lo tanto, el liderazgo de esta Iniciativa continuará alentando a los países que aún no se han adherido a la Declaración a hacerlo, para aumentar la atención política a la transparencia fiscal.

Por último, se seguirá alentando a los países no miembros del Foro Global a que se unan a los esfuerzos mundiales en materia de transparencia fiscal.

El compromiso a nivel político seguirá siendo un pilar clave de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, ya que la adhesión política es fundamental para la aplicación de los estándares de EOI.





7

2021 Avances por país

Esta parte del informe presenta los progresos realizados por los 16 países latinoamericanos que han respondido a la encuesta TTiLA 2021.

ARGENTINA**Miembro del Foro Global desde 2009**

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Usuario habitual de EOIR

Primer AEOI en 2017



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2012. La revisión EOIR de Argentina en el marco de la segunda ronda se puso en marcha en el cuarto trimestre de 2019, sin embargo, esta revisión se limitó a una evaluación del marco legal y regulatorio (fase 1), ya que las condiciones sanitarias no permitieron realizar una visita in situ y una revisión completa. La revisión completa se finalizará lo antes posible (fase 2). La infraestructura de EOI está en marcha (delegación de la función de AC, unidad de EOI, recursos humanos, manual y herramientas). La MAAC está en vigor desde enero de 2013, el estándar AEOI se implementa desde 2017 y Argentina está avanzando en el aprovechamiento de los mecanismos del EOI, como el uso efectivo de los datos del CRS y un uso más amplio de la información. Se determinó que el marco legal de Argentina que implementa el estándar AEOI está en su lugar pero necesita mejora. Argentina participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

BOLIVIA**No es miembro del Foro Global**

Uso limitado de EOIR



Existen algunos elementos de una infraestructura de EOI (unidad de EOI), pero las redes e intercambios de EOI son limitados. Se alienta a Bolivia a que considere la posibilidad de unirse al Foro Global e implementar los estándares internacionales de transparencia fiscal y EOI para reforzar su movilización de recursos domésticos mediante la lucha contra la evasión fiscal y otras formas de FFIs. También se invita a Bolivia a adherirse a la Declaración de Punta del Este.

BRASIL**Miembro del Foro Global desde 2009**

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2019

Usuario moderado de EOIR

Primer AEOI en 2018



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2013 y en la segunda ronda en 2018. La infraestructura de EOI está en marcha, pero las herramientas de seguimiento de EOI podrían reforzarse. La MAAC está en vigor desde octubre de 2016 y hay margen de mejora en el envío de solicitudes de EOI. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2018 y existe una estrategia para el uso efectivo de la información del CRS en las auditorías e investigaciones. Se considera que el marco legal de Brasil que implementa el estándar AEOI está en su lugar. Brasil participó en las formaciones del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

CHILE**Miembro del Foro Global desde 2009**

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Asistencia técnica a la medida

Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido no publicarlos

Primer AEOI en 2018



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme tanto en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2014 como en la segunda ronda en 2020. Se está prestando asistencia técnica para la implementación del estándar EOIR mejorado, en particular en relación con la disponibilidad de información sobre el beneficiario final. Se ha establecido la infraestructura de EOI (delegación de la función de AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde noviembre de 2016. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2018. El marco legal de Chile que implementa el estándar AEOI está en su lugar pero necesita mejora. Chile participó en una formación sobre beneficiario final en 2020.

Avances por país

COLOMBIA

Miembro del Foro Global desde 2011

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Asistencia técnica a la medida

Usuario moderado de EOIR

Primer AEOI en 2017



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Conforme en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2015. Se está prestando asistencia técnica para la implementación del estándar EOIR mejorado, en particular la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, y para el uso eficaz de los datos del CRS. La segunda ronda de revisiones del EOIR con respecto a los TdR del EOIR mejorados está prevista para el tercer trimestre de 2021. Se ha delegado la función de AC y se ha establecido el resto de la infraestructura de EOI (unidad de EOI, manual y herramientas). La MAAC está en vigor desde julio de 2014 y aunque Colombia avanza en el número de solicitudes enviadas hay margen de mejora. Se ha implementado el estándar AEOI con primeros intercambios en 2017. El marco legal de Colombia que implementa el estándar AEOI está en su lugar. Colombia participó en las capacitaciones del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

COSTA RICA

Miembro del Foro Global desde 2009

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2019

Asistencia técnica a la medida

Uso limitado de EOIR

Primer AEOI en 2018



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2019, lo que representó una mejora con respecto a la calificación de Parcialmente Conforme de 2015. Se está prestando asistencia técnica para la implementación del estándar EOIR mejorado y la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, así como sobre el marco legal y la eficacia en la práctica del AEOI. La infraestructura de EOI está en marcha (delegación de la función de la AC, unidad de EOI, manuales, recursos humanos y herramientas). La MAAC está en vigor desde agosto de 2013 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2018. El marco legal de Costa Rica que implementa el estándar AEOI no está en su lugar. Costa Rica participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

ECUADOR

Miembro del Foro Global desde 2017

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Programa de inducción (en curso)

Uso limitado de EOIR

Comprometido con primer AEOI en 2021



El programa de inducción comenzó en octubre de 2017 y su ejecución está en progreso. Se presta asistencia técnica para la implementación del estándar de transparencia y EOIR con una revisión preliminar en curso del marco legal sobre beneficiario final. La MAAC está en vigor desde diciembre de 2019 y la revisión del EOIR en el marco de los TdR mejorados se puso en marcha en el primer trimestre de 2021. Hay potencial para mejorar el uso del EOIR. Se prestó asistencia técnica conjunta con el WBG para la implementación de la GSI y los requisitos de confidencialidad del AEOI, con vistas a su evaluación oficial, actualmente en curso, y el compromiso de iniciar los intercambios de AEOI en 2021. Algunos elementos de la infraestructura de EOI están avanzando (delegación de la función de AC, manuales y herramientas), pero todavía no se ha establecido una unidad dedicada al EOI. Ecuador participó en los seminarios del Foro Global sobre el beneficiario final y la Última Milla en 2020.

EL SALVADOR

Miembro del Foro Global desde 2011

No es miembro de la Declaración de Punta del Este

Asistencia técnica a la medida

Uso limitado de EOIR



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2016. Se prestó asistencia técnica con vistas a la segunda ronda de revisiones de EOIR iniciada en el primer trimestre de 2021, incluida una revisión preliminar del cuestionario de evaluación. Se ha establecido la infraestructura de EOI (delegación de la función de AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde junio de 2019 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. Todavía no se ha considerado la implementación del estándar AEOI en una fecha específica. El Salvador participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020. El Salvador está invitado a unirse a la Declaración de Punta del Este.

GUATEMALA**Miembro del Foro Global desde 2009**

Firmante de la Declaración de Punta del Este en 2020

Uso limitado de EOIR



La aplicación de la norma de transparencia y EOIR fue considerada No Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2019. Se proporciona asistencia técnica para ayudar a Guatemala a abordar las deficiencias identificadas y alcanzar lo antes posible una calificación satisfactoria. La infraestructura de la EOI está progresando (delegación de la función de la AC y la unidad de EOI), pero las herramientas de seguimiento de la EOI aún no están en funcionamiento. Aunque el MAAC está en vigor desde octubre de 2017, el uso de la EOIR es todavía limitado y hay potencial para mejorar su uso. Todavía no se ha considerado la implementación de la norma AEOI en una fecha específica. Guatemala participó en los seminarios del Foro Global sobre propiedad efectiva y Última Milla en 2020.

HONDURAS**Miembro del Foro Global desde 2019**

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2020

Programa de inducción (en curso)

Uso limitado de EOIR



El programa de inducción comenzó en diciembre de 2019 y su ejecución está avanzando. La revisión del estándar EOIR está prevista para el cuarto trimestre de 2023 y el Foro Global está realizando un análisis de brechas del marco jurídico y la implementación en la práctica. La red de EOI y el uso del EOIR son limitados: la MAAC aún no se ha firmado, pero Honduras ha expresado oficialmente su interés en convertirse en parte de la MAAC y ahora está bajo el proceso de revisión del Órgano Coordinador, y se está proporcionando asistencia técnica en este proceso. La infraestructura de EOI está avanzando con el establecimiento de una unidad y un manual de EOI, pero la delegación de la función de AC y el uso de las herramientas de EOI aún no se han implementado. Todavía no se ha considerado la implementación del estándar AEOI en una fecha específica. Honduras participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y la Última Milla en 2020.

MÉXICO**Miembro del Foro Global desde 2009**

No es miembro de la Declaración de Punta del Este

Usuario habitual de EOIR

Primer AEOI en 2017



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Conforme en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2014. La revisión del EOIR bajo los TdR de EOIR mejorados está programada para el cuarto trimestre de 2021. Se considera que el marco legal de México para la implementación del estándar AEOI está en su lugar, pero necesita mejora. La infraestructura de EOI está establecida (delegación de la función de AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde septiembre de 2012. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2017 y se lleva a cabo una implementación avanzada de EOI, como el uso efectivo de los datos del CRS. México participó en los seminarios del Foro Global de beneficiario final y de la Última Milla en 2020. Se invita a México a adherirse a la Declaración de Punta del Este.

PANAMÁ**Miembro del Foro Global desde 2009**

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Asistencia técnica a la medida

Uso limitado de EOIR

Primer AEOI en 2018



La implementación del estándar de transparencia y EOIR fue considerada Parcialmente Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2019, mejorando con respecto a la calificación de No Conforme de 2016. Se está prestando asistencia técnica para subsanar las deficiencias identificadas, incluso en cuanto a la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, de modo que se obtenga una calificación satisfactoria lo antes posible. El marco legal de Panamá que implementa el estándar AEOI se encuentra en su lugar pero necesita mejora. La infraestructura de EOI está establecida (delegación de la función de la AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde julio de 2017 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. El estándar AEOI ha sido implementado con primeros intercambios en 2018. Panamá participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

Avances por país

PARAGUAY

Miembro del Foro Global desde 2016

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Programa de inducción (en curso)

Uso limitado de EOIR



El programa de inducción se puso en marcha en 2016 y su ejecución avanza. Se presta asistencia técnica para la implementación del estándar de transparencia y EOIR con vistas a la revisión de EOIR prevista en el tercer trimestre de 2021. Se prestó asistencia técnica para la implementación del estándar EOIR mejorado, incluida la disponibilidad de información sobre el beneficiario final, el levantamiento del secreto bancario y el proceso de adhesión a la MAAC. La MAAC se firmó en mayo de 2018 y se está prestando asistencia técnica para el depósito del instrumento de ratificación, para que Paraguay pueda hacer pleno uso del instrumento. La infraestructura de EOI está en su mayor parte establecida con la delegación de la AC, la unidad de EOI y los manuales. Todavía no se ha considerado la implementación del estándar AEOI en una fecha específica. Paraguay participó en los seminarios del Foro Global sobre beneficiario final y Última Milla en 2020.

PERÚ

Miembro del Foro Global desde 2014

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2019

Asistencia técnica a la medida

Uso limitado de EOIR

Primer AEOI en 2020



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2020. Se prestó asistencia técnica para la implementación del estándar EOIR mejorado, incluida la disponibilidad de información sobre el beneficiario final y el levantamiento del secreto bancario. También se ha prestado apoyo con los requerimientos de confidencialidad y GSI del estándar AEOI. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2020. Se ha establecido la infraestructura de EOI (delegación de la función de la AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde septiembre de 2018 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. Perú participó en los seminarios del Foro Global de beneficiario final y de la Última Milla en 2020.

REPÚBLICA DOMINICANA

Miembro del Foro Global desde 2013

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2019

Asistencia técnica a la medida

Uso limitado de EOIR



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2019, lo que representa una mejora en relación con la calificación de Parcialmente Conforme de la revisión de la primera ronda de 2016. Se está prestando asistencia técnica para la aplicación de los requisitos de GSI y de confidencialidad del estándar AEOI. Todavía no se ha definido el año de los primeros intercambios bajo AEOI. La infraestructura de EOI está en marcha (delegación de la función de AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde diciembre de 2019 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. La República Dominicana participó en los seminarios del Foro Global de beneficiario final y de la Última Milla en 2020.

URUGUAY

Miembro del Foro Global desde 2009

Signatario de la Declaración de Punta del Este en 2018

Uso limitado de EOIR

Primer AEOI en 2018



La implementación del estándar de transparencia y EOIR se consideró Ampliamente Conforme en la segunda ronda de revisiones de EOIR en 2020, manteniendo la calificación recibida en la primera ronda de revisiones de EOIR en 2015. El marco legal de Uruguay que implementa el estándar AEOI se encuentra en su lugar, pero necesita mejora. La infraestructura de EOI está establecida (delegación de la función de AC, unidad de EOI, manuales y herramientas). La MAAC está en vigor desde diciembre de 2016 y hay potencial para mejorar el uso del EOIR. El estándar AEOI se ha implementado con primeros intercambios en 2018 y Uruguay tiene una estrategia para el uso efectivo de la información del CRS. Uruguay participó en los seminarios del Foro Global de beneficiario final y de la Última Milla en 2020.



8

Anexos

- **Resumen del progreso en transparencia fiscal en 2020, por país**
- **Declaración de Punta del Este**
- **Donantes de desarrollo del Foro Global**

Anexo A

Resumen del progreso en transparencia fiscal en 2020, por país

PAIS	Membresía	Programa de asistencia técnica disponible	Implementación del estándar EOIR		Infraestructura de EOI		
			1 ^{ra} fase ^{1e}	2 ^{da} fase ^{2da}	Delegación ACdelegación	Unidad de EOIUnidad	Recursos y herramientas de EOI
Argentina	2009	A la medida	LC en 2012	Revisión iniciada en el cuarto trimestre de 2019	Sí	Sí	Sí
Bolivia	No miembro	–	–	–	Sí	Sí	No
Brasil	2009	A la medida	LC en 2013	LC en 2018	Sí	Sí	Sí
Chile	2009	A la medida	LC en 2014	LC en 2020	Sí	Sí	Sí
Colombia	2011	A la medida	C en 2015	Preparación en curso Revisión en el tercer trimestre de 2021	Sí	Sí	Sí
Costa Rica	2009	A la medida	PC en 2015	LC en 2019	Sí	Sí	Sí
Ecuador	2017	Programa de inducción	–	Revisión iniciada en el primer trimestre de 2021 y en curso	Sí	No	Sí
El Salvador	2011	A la medida	LC en 2016	Revisión iniciada en el primer trimestre de 2021 y en curso	Sí	Sí	Sí
Guatemala	2009	A la medida	–	NC en 2019	Sí	Sí	Sí
Honduras	2019	Programa de inducción	–	Preparación en curso Revisión en el cuarto trimestre de 2023	No	Sí	Sí
México	2009	A la medida	C en 2014	Preparación en curso Revisión en el cuarto trimestre de 2021	Sí	Sí	Sí
Panamá	2009	A la medida	NC en 2016	PC en 2019	Sí	Sí	Sí
Paraguay	2016	Programa de inducción	–	Preparación en curso Revisión en el tercer trimestre de 2021	Sí	Sí	Sí
Perú	2014	A la medida	Marco legal en su lugar en 2016	LC en 2020	Sí	Sí	Sí
República Dominicana	2013	A la medida	PC en 2016	LC en 2019	Sí	Sí	Sí
Uruguay	2009	A la medida	LC en 2015	LC en 2020	Sí	Sí	Sí

Red de EOI y estado de la MAAC Muy reducida < 10 Reducida < 50 Amplia < 100 Muy amplia > 100	Uso del EOIR Promedio de solicitudes por año Limitado < 25 Moderado < 50 Habitual > 50	Uso efectivo del AEOI en los últimos 3 años	Ingresos adicionales bajo EOIR identificados	Estándar AEOI		
				Marco de confidencialidad y protección de datos	Compromiso con AEOI	Implementación del marco legal
Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	Habitual	Sí	Sí	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2017	En su lugar pero necesita mejora
Muy reducida No se ha iniciado el proceso de la MAAC	Limitado	–	No	Ninguna acción	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	Moderado	Sí	No	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2018	En su lugar
Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	*	*	*	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2018	En su lugar pero necesita mejora
Muy amplia MAAC en vigor desde 2014	Moderado	Sí	No	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2017	En su lugar
Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	Limitado	En progreso	No	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2018	No está en su lugar
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	Limitado	–	Sí	Evaluación en curso	Primer intercambio previsto en 2021	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	Limitado	–	Sí	Ninguna acción	No	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	Limitado	–	No	Ninguna acción	No	–
Proceso de la MAAC iniciado	Limitado	–	Sí	Ninguna acción	No	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2012	Habitual	Sí	Sí	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2017	En su lugar pero necesita mejora
Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	Limitado	En progreso	No	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2018	En su lugar pero necesita mejora
Muy reducida La MAAC se firmó en 2018, se ratificó en 2020 y el depósito está en marcha	Limitado	–	No	Ninguna acción	No	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2018	Limitado	En progreso	Sí	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2020	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	Limitado	–	No	Asistencia técnica – evaluación preliminar en 2020	No	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	Limitado	Sí	No	Evaluado con éxito	Primer intercambio en 2018	En su lugar pero necesita mejora

* Chile ha facilitado datos pero ha preferido no publicarlos.

Anexo B

Declaración de Punta del Este

Durante la reunión ministerial que tuvo lugar el 19 de noviembre de 2018 en Punta del Este (Uruguay), los ministros de América Latina participantes debatieron las posibilidades de potenciar la cooperación fiscal internacional en aras del interés público y firmaron la Declaración de Punta del Este, en la que se insta a la acción:

Declaración de Punta del Este

UN LLAMADO PARA REFORZAR LAS MEDIDAS CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y LA CORRUPCIÓN

Considerando que es importante consolidar la política fiscal y la administración tributaria para movilizar mejor los recursos nacionales en beneficio de nuestros ciudadanos, proporcionando a los gobiernos los recursos e instrumentos necesarios para alcanzar nuestros respectivos objetivos de desarrollo y el mantenimiento del crecimiento económico a fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Considerando que los países de América Latina se enfrentan a importantes desafíos con respecto a la recaudación fiscal, ya que muchos países poseen una proporción de impuestos en el PIB significativamente inferior a la media de la OCDE del 34,3 %; con una proporción media en América Latina y el Caribe del 22,7 %, inferior en más de diez puntos;

Considerando que la Agenda de Acción de Addis Abeba de las Naciones Unidas afirmó la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos para 2030, con el objetivo de eliminarlos eventualmente, incluyendo la lucha contra la evasión fiscal y la corrupción a través de una regulación nacional reforzada y una mayor cooperación internacional;

Considerando que los esfuerzos para afrontar los flujos financieros ilícitos pueden mejorarse adoptando una perspectiva del gobierno en su conjunto, como se refleja en el Diálogo de Oslo de la OCDE y se describe más detalladamente en las publicaciones “Lucha contra la delincuencia fiscal: los diez principios globales”; “La cooperación interinstitucional efectiva en la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros” y “Mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra la delincuencia y la corrupción”;

Considerando que el hecho de afrontar la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros es de vital importancia para mejorar la confianza pública en las instituciones estatales, asegurar una distribución justa y equitativa de la carga financiera asociada con el suministro de bienes y la prestación de servicios públicos y lograr una recaudación fiscal sostenible;

Considerando que la comunidad internacional ha identificado pasos importantes que pueden mitigar la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros;

Considerando que se ha logrado un progreso sin precedentes en la promoción de una mayor transparencia fiscal y el intercambio de información en la última década con el apoyo del Foro Global y otras plataformas internacionales;

Considerando que la aplicación de los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información (previa petición y de forma automática), así como los requisitos relativos a la disponibilidad de información sobre los beneficiarios finales de entidades legales, ha tenido una amplia aceptación y estos estándares se aplican actualmente en todo el mundo;

Considerando que muchos países latinoamericanos ya participan en el intercambio automático de información y muchos están desarrollando registros centralizados de beneficiarios finales como un mecanismo para cumplir con los estándares de transparencia fiscal;

Considerando que los avances materializados en América Latina, así como en la comunidad internacional en general, han sido incomparables en cuanto a su velocidad y alcance, pero aún requieren más trabajo para establecer unas condiciones de igualdad y asegurar que las autoridades fiscales dispongan de medios efectivos para recaudar impuestos de manera justa y sostenible;

Considerando que la digitalización está transformando muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, incluida la forma en que nuestra economía y nuestra sociedad se organizan y funcionan, y tiene una amplia gama de implicaciones para los impuestos que afectan a la política y la administración tributaria, tanto a nivel nacional como internacional;

Nosotros, los ministros abajo firmantes de las jurisdicciones de América Latina, declaramos que:

1. Reiteramos nuestro compromiso de aplicar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia fiscal del Foro Global;
2. Acordamos establecer una iniciativa latinoamericana para maximizar el uso efectivo de la información intercambiada en virtud de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros, y mejorar la cooperación fiscal internacional para contrarrestar las prácticas que contribuyen a todas las modalidades de delitos financieros;
3. Resolvemos liderar con el ejemplo, utilizando de forma efectiva la poderosa infraestructura global para el intercambio de información que se ha construido en la última década con el objetivo de contrarrestar los flujos financieros ilícitos y apoyar la movilización de recursos nacionales;
4. Alentamos a todos los países de América Latina a fortalecer aún más sus esfuerzos para combatir la evasión fiscal transfronteriza, la corrupción y otros delitos financieros mediante una cooperación más estrecha, tanto a nivel mundial como regional, en particular mediante un uso más intensivo de todas las herramientas disponibles de intercambio de información con el fin de disuadir, detectar y procesar a los evasores de impuestos;
5. Nos comprometemos a explorar todas las posibilidades de cooperación que brinda la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, incluso mediante una mayor cooperación;
6. Analizaremos la posibilidad de (i) un uso más amplio de la información proporcionada a través de canales de intercambio de información fiscal para otros fines de aplicación de la ley, según lo permitido con arreglo a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y la legislación doméstica, y (ii) promover un acceso más efectivo y en tiempo real a la información sobre beneficiarios finales en América Latina;
7. Consideraremos realizar una autoevaluación siguiendo los principios identificados en el informe de la OCDE, "Lucha contra la delincuencia fiscal: los diez principios globales" y las prácticas exitosas identificadas en los informes de la OCDE "La cooperación interinstitucional efectiva en la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros" y "Mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra la delincuencia y la corrupción";
8. Celebramos el establecimiento de la Academia Latinoamericana de Investigación de Delitos Tributarios y Financieros de la OCDE en Buenos Aires (Argentina), que ayudará a capacitar a nuestros investigadores de delitos financieros para perseguir con mayor eficacia los delitos fiscales, la corrupción y otros delitos financieros;
9. Renovamos nuestro compromiso de mejorar los cimientos de la confianza pública en la administración tributaria y otros organismos de control mediante la erradicación de la corrupción y la confidencialidad de la información obtenida por las autoridades públicas;
10. Acordamos establecer planes de acción nacionales para promover estos objetivos y que nuestros representantes informen sobre los avances materializados en la próxima reunión plenaria del Foro Global;
11. En lo que respecta a los desafíos fiscales de la digitalización, seguimos comprometidos a trabajar en pro de una solución a largo plazo basada en el consenso en el marco inclusivo de BEPS.

Suscrita en Punta del Este, Uruguay; el 19 de noviembre de 2018,

Hecho en un ejemplar original en inglés y en español.

Anexo C

Donantes de desarrollo del Foro Global

Desde 2011, el Foro Global ha llevado a cabo un programa de desarrollo de capacidades para apoyar la implementación y el uso eficaz de los dos estándares globales sobre transparencia e intercambio de información por parte de sus miembros en vías de desarrollo. Nuestras actividades están empoderando a las jurisdicciones en su lucha contra la evasión fiscal y otros FFIs, y en última instancia, ayudándolas a aumentar su movilización de recursos domésticos.

Nuestro programa de desarrollo de capacidades se ha desarrollado y ampliado a lo largo de los años. En la actualidad, más de la mitad de los miembros del Foro Global son países en desarrollo. El programa pretende garantizar que las jurisdicciones en desarrollo no se queden atrás y se

beneficien plenamente de los notables avances logrados en materia de transparencia y cooperación administrativa en la última década.

A través de la sensibilización a nivel político, la formación de miles de funcionarios, el desarrollo de herramientas (por ejemplo, manuales, aprendizaje remoto) y la asistencia técnica de alto nivel, la dinámica del cambio está avanzando y más jurisdicciones en desarrollo están cosechando los beneficios de un mundo tributario más transparente.

La ejecución del programa de desarrollo de capacidades del Foro Global sólo es posible gracias al apoyo financiero y la confianza de nuestros socios donantes.



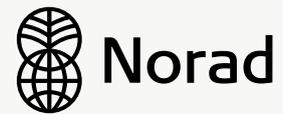
Australia



Francia



Japón



Noruega



Reino Unido



Senegal



Suiza



Unión Europea

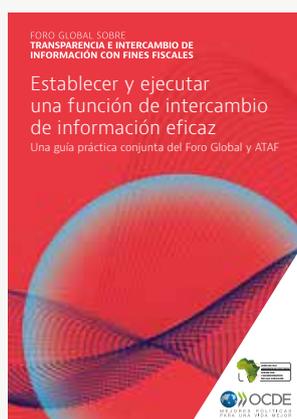
Lectura adicional



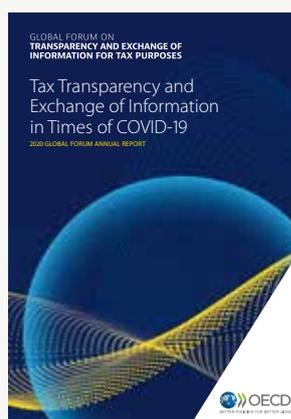
Secretaría del Foro Global (2020), **Manual de adhesión a la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal**
<http://oe.cd/3R0>



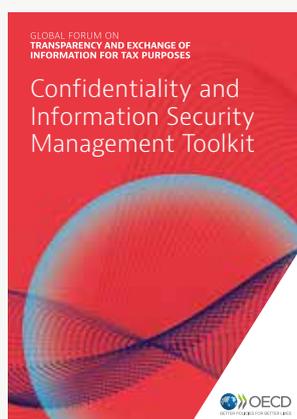
Secretaría del Foro Global/ BID (2019), **Manual sobre beneficiarios finales**
<http://oe.cd/3R1>



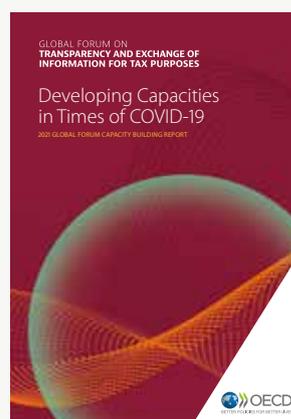
Secretaría del Foro Global/ATAF (2020), **Establecer y ejecutar una función de intercambio de información eficaz: Una guía práctica conjunta del Foro Global y ATAF**
<http://oe.cd/3R2>



Global Forum Secretariat (2020), **Tax Transparency and Exchange of Information in Times of COVID-19: 2020 Global Forum Annual Report**
<http://oe.cd/3Gs>



Global Forum Secretariat (2020), **Confidentiality and Information Security Management Toolkit**
<http://oe.cd/3Gq>



Global Forum Secretariat (2021), **Developing Capacities in Times of COVID-19: 2021 Global Forum Capacity Building Report**
<http://oe.cd/3Gr>





Para más información:



www.oecd.org/tax/transparency



gftaxcooperation@oecd.org



[@OECDtax](https://twitter.com/OECDtax) | [#TransparenciaFiscal](https://twitter.com/TransparenciaFiscal)

© OCDE 2021

Este trabajo es publicado bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados aquí no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE o de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido aquí son sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El uso de este trabajo, ya sea digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <https://www.oecd.org/termsandconditions>.

Créditos de las fotos: imágenes cortesía de Shutterstock.com